

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



**El Bono de Género: el papel de la igualdad
en el proceso económico y social en México
(2012-2018)**

PRESENTA

MARÍA FERNANDA SOTO MEJÍA

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

DIRECTOR DE TESIS

ABRAHAM GRANADOS MARTÍNEZ

Ciudad Universitaria, CD. MX. , 2020.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Esto no es una dedicatoria, sino un agradecimiento público a quienes han sido piezas clave para que pudiera llegar a este punto de mi vida personal y académica –que, pese a lo que se diga, es imposible separar–.

Agradezco primeramente a Dios sin cuyo respaldo esto simplemente no sería.

A Iracema Mejía, Carolina Soto y Rosa Herrera –madre, tía y abuela respectivamente– por mostrarme que el “sexo débil” nada tiene de débil. Y por la proeza con la que siempre han respondido a las exigencias del mundo, dividiendo su tiempo, dedicación y esfuerzo entre el cuidado de sus familias, sus cargas laborales y sus proyectos personales. Gracias por la tenacidad, la fuerza, el amor y la valentía.

A mi madre en especial, por sacar fuerzas en medio de lo imposible para ayudarme a crecer y enseñarme que la grandeza siempre va de la mano de la humildad y no en contra.

Gracias también a mi asesor, el doctor Abraham Granados, por ser mi guía académica más allá de este proyecto. Por alentarme a no detenerme aquí y por tener la disposición y el tiempo para orientarme y hacer de este proceso algo más llevadero, dándome siempre confianza y libertad para desarrollar esta investigación.

Quiero dar un especial agradecimiento al jurado evaluador que, además de las pertinentes observaciones, tuvo siempre la disposición de revisar esta investigación y trabajar en medio de tan complejo contexto como el que se ha vivido el presente año.

Gracias a todas:

Doctora Selene Aldana Santana, miembro del comité evaluador.

Doctora Mariza Caicedo Riascos, miembro del comité evaluador.

Doctora Margarita Millán Moncayo, miembro del comité evaluador.

Doctora Olivia Tena Guerrero, miembro del comité evaluador.

Esta investigación se realizó en el marco del Proyecto PAPIIT IN304119 “Seguridad económica y pobreza en la población adulta mayor de México”.

Agradezco la beca que la DGAPA me otorgó para la elaboración de esta investigación.

Contenido

Introducción	1
I. La igualdad en el crecimiento económico.....	8
El enfoque Mujeres en el Desarrollo	12
Elementos para integrar a las mujeres en el desarrollo	16
¿Qué es el bono (dividendo) de género?	21
Premisas del bono de género.....	27
II. El bono de género en México.....	30
Participación laboral de las mujeres en México: panorama general.....	30
El cálculo del bono: metodología de investigación	43
Resultados.....	47
Observaciones	49
III. Las mujeres como un recurso para el desarrollo: observaciones críticas.....	51
El orden “natural” como génesis de la desigualdad.....	52
Desde dónde se plantea la crítica y qué se crítica.....	55
Limitaciones de las perspectivas dominantes: una crítica desde la economía feminista.....	59
Propuestas alternativas	63
1. El desarrollo alternativo	64
2. El decrecimiento	65
IV. Consideraciones finales.....	69
Apéndice metodológico	80
Metodología.....	80
Objetivos	81
Hipótesis	82
Referencias.....	83

Introducción

La desigualdad de género permea en diferentes dimensiones de la vida. Cada vez genera más atención este tema y son más las voces que exigen y trabajan por conseguir la igualdad entre los géneros. Es innegable que desde hace unas décadas hay avances significativos en materia de género que no tienen precedentes, pero también innegable es que –en algunas sociedades más que en otras– el género continúa como una de las categorías que más rige y constriñe la vida de las personas. Los roles que asumimos, las responsabilidades que nos son atribuidas y la forma en que nos relacionamos con otros está gravemente atravesada por esta categoría. En México el camino aún es largo, pese a que legalmente mujeres y hombres somos iguales,¹ la realidad es que aún existen desigualdades y violencia de género que se presentan de múltiples formas, desde brechas salariales hasta violencia física, llegando incluso a una tasa elevada de feminicidios que dejan ver que estamos muy lejos del cumplimiento del derecho humano a la igualdad.

Este trabajo de investigación abordará el concepto del bono de género, esto implica analizar sus bases teóricas, sus ventajas potenciales, su medición y, finalmente, también las limitaciones que presenta el concepto y la perspectiva desde la que se enuncia. El objetivo –que también se atenderá con detenimiento más adelante– es analizar las implicaciones que la participación económica de las mujeres tiene en el ámbito cultural, político y social. Es un tema que no puede ser entendido sin tener presente su relación con las desigualdades de género y la relevancia de superarlas para generar bienestar. Por ello,

¹ En México, la igualdad de género se reconoció, como derecho fundamental, por primera vez en 1974, mediante reforma del artículo 4o. de la Constitución federal de 1917, aclarando que: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Posteriormente, en 1986 se reforma el artículo 123 y en su fracción VII se señala que “para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad”. En 2001, se modifica el artículo 1o. para señalar que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen (...) (de) género”. (Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 31 de diciembre de 1974, 6 de octubre de 1986 y 14 de agosto de 2001 respectivamente). El 2 de agosto de 2006 se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo (DOF, 2 de agosto de 2006).

se abordarán principalmente las desigualdades laborales y la desigual repartición de las tareas de cuidados y del hogar que limitan el pleno desarrollo de las mujeres.

Para realizar un análisis que parte de la categoría de género, en donde la igualdad constituye un elemento necesario para el bienestar colectivo, es importante aclarar que se trabajará únicamente con las categorías de “mujeres” y de “hombres” (aunque se reconoce que existen múltiples identidades de género). Judith Butler (1986) escribe que todo género es, por definición, antinatural en tanto que es una cuestión cultural que es aprendida. En el mismo sentido Marta Lamas (1996) explica que los roles de género se forman a partir del conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad sobre el comportamiento femenino o masculino. Pese a que existen variantes de acuerdo con la cultura, la clase social o el grupo étnico, existe una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo que condiciona los papeles y limita las potencialidades de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género. Entonces, el género es una categoría que se constituye mediante un proceso histórico y social que es susceptible de análisis y hace referencia a valores y funciones sociales de las mujeres y los hombres.

La identidad de género es, como afirma Benhabib (1992), una categoría relacional que busca exponer y justificar la existencia de un proceso completamente utilitario de distinción entre los seres humanos basado en el sexo. Conway, Burque y Scott (1987) explican que los sistemas de género son sistemas binarios que, sin importar su periodo histórico, oponen a los hombres con las mujeres (lo masculino a lo femenino) no en un plan de igualdad, sino en un orden jerárquico que, en realidad, no representa la asignación funcional de papeles sociales biológicamente prescritos; porque las diferencias no son aparentes ni están claramente definidas, sino que es un medio de conceptualización cultural y de organización social. De forma que se entiende al género como una categoría social de diferenciación que establece jerarquías, roles y pautas de acción de acuerdo con el sexo de las personas.

La discriminación por género en el ámbito laboral en México, como en el mundo, es generadora de múltiples problemáticas como la segregación por sexo del mercado laboral (Cuadros y Jiménez, 2004; Maruani, 2003; OIT, 2018; Oliveira y Ariza, 2000), brechas salariales (Brynin, 2017; OIT, 2018), techos de cristal (E.Barberá, Sarrió, Ramos, y Candela, 2002; T. Barberá, Estellés, y Dema, 2009; Wirth, 2002) y, en general, malas condiciones de empleo –sueldos bajos, falta de prestaciones laborales, jornadas extensas y falta de

seguridad social– (Chávez, 2010; OIT, 2018). Las desigualdades mencionadas se traducen en complicaciones para que las mujeres consigan un estado de bienestar, ya que dificultan el acceso a bienes y servicios –como adquirir propiedades, acceso a la educación o al sistema de salud–. El resultado es una situación de vulnerabilidad que impacta las condiciones de vida de las mujeres y de sus familias, pero que también repercute en el crecimiento económico e impide el desarrollo social. Por lo que es indispensable generar alternativas a las desventajas injustas, donde se aseguren los derechos sociales, con respeto en la autonomía, la dignidad y la integridad individual para mujeres y hombres se avanza hacia la equidad y bienestar (Granados, 2019).

Ante este panorama surge la pregunta: ¿cómo se relaciona la participación laboral femenina con el bienestar de las mujeres en particular y el de la sociedad en general, y cómo se puede medir el aporte de dicha participación a la economía nacional mexicana?; Se busca responder a la pregunta a partir del análisis del concepto de <<bono o dividendo de género>> que es una categoría que relaciona la participación de las mujeres en el mercado laboral con el crecimiento económico y el bienestar colectivo. Esto se llevará a cabo mediante el examen de los fundamentos teóricos del concepto y de la propuesta implícita a él, así como del cálculo estadístico del impacto económico del <<bono de género>> para México y el estudio de elementos sociales en los que repercute. Se plantea que esto permitirá articular una serie de reflexiones en torno a la viabilidad del aprovechamiento del bono de género en las condiciones actuales y las ventajas y desventajas de este enfoque para generar bienestar social, pero también se busca reunir elementos para repensar la importancia de conseguir la igualdad en las oportunidades laborales que tienen mujeres y hombres.

La hipótesis primera que guía esta investigación es que al generar acciones que promuevan la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, se incrementaría la participación laboral de las mujeres que, acompañada de mejores condiciones de empleo, puede generar un aumento de la riqueza nacional per cápita. Esto, a su vez, permitiría plantear que un mayor crecimiento económico a nivel nacional generaría mejores niveles de desarrollo social que se vería reflejado en la vida privada de las personas al facilitar mejores condiciones de vida, lo cual implicaría: acceso a educación de calidad, acceso al sistema de salud, viviendas dignas y mejores condiciones laborales, como base de un “buen vivir”. No obstante, a lo largo de la investigación se encontró que la complejidad del tema es alta y que se necesita considerar más elementos ya que no hay una relación lineal y

directa entre más mujeres empleadas laboralmente, el incremento de la riqueza nacional y el bienestar social.

Como se ha mencionado, el bono de género es una categoría que hace visible el potencial que tiene el trabajo remunerado de las mujeres a los ingresos de los hogares y, por ende, al crecimiento económico. Se espera que exponer la magnitud del bono de género en México brinde herramientas para abrir un debate sobre la viabilidad y las limitantes de esta propuesta –aplicada al caso de México– que puedan ser identificadas a lo largo de la investigación al tiempo que se analizan sus consecuencias sociales. La metodología que permitiría articular la investigación es mixta ya que, por una parte, se llevará a cabo una medición cuantitativa que permita visibilizar la magnitud del bono de género y, por otra parte, será necesario recurrir a herramientas de análisis cualitativo que permitan identificar las implicaciones sociológicas que una propuesta como la del bono de género puede tener.

En este caso la pertinencia sociológica de un análisis del impacto del bono de género en México tiene su base en fundamentos de la sociología relacional en el entendido de que la dimensión social no es ajena ni se puede disociar de la dimensión individual de la vida. Como Giddens (2011) explica, las sociedades o los sistemas sociales (macro) no existirían sin un obrar humano (micro). Son los actores, a partir de las decisiones que toman en sus vidas privadas, quienes reproducen, transforman y recrean los sistemas sociales existentes. En el contexto de la investigación que se está planteando, este enfoque resulta relevante, porque permite hacer manifiesto que el sistema económico nacional no es un todo ajeno y externo a los individuos, sino que es reproducido y transformado a partir de las acciones que, a simple vista, parecen de carácter puramente individual. Siguiendo a Giddens (2011), la recursividad de las prácticas permite que se generen y renueven las estructuras sociales. Las acciones “individuales” reproducen actividades que, al paso del tiempo, siguiendo un mecanismo procesual, generan estructuras. Las acciones, si bien siempre llevan consigo una intencionalidad, también son metaintencionales, esto es, tienen consecuencias no siempre previstas que van más allá de su motivación y que también requieren ser estudiadas.

En esta lógica, el trabajo remunerado femenino y las actividades domésticas y de cuidados no remuneradas que realizan las mujeres al interior de sus familias y que parten de motivaciones personales, como el amor y la responsabilidad, entre otras, tienen consecuencias que impactan al sistema social y económico en conjunto y contribuyen a reproducirlo. Por ejemplo, es el trabajo doméstico el que permite la disponibilidad laboral

de la población ocupada y contribuye a subsanar las situaciones de crisis generadas a partir de condiciones sistémicas. Asimismo, las propiedades estructurales del sistema social, político y económico influyen en la vida de las personas: son constrictivas y habilitadoras al mismo tiempo. Es decir, imponen reglas –que limitan el obrar– pero, simultáneamente, proveen de recursos que brindan a los actores “libertad de acción”. Esto significa que hay una relación intrínseca no unidireccional entre la estructura y el obrar de las personas.

No se trata de explorar el bono de género como una categoría cuantitativa, sino de profundizar en las relaciones que le unen con diversos fenómenos como las desigualdades de género, los derechos laborales, el desarrollo efectivo de las personas y la legislación, entre otros. Esto implica reconocer que existen conexiones inevitables con otras disciplinas académicas y que es importante atenderlas con el objetivo de generar un análisis reflexivo de los principios teóricos del bono. Por otra parte, este estudio requiere el reconocimiento de problemáticas sociales clave que han sido de interés sociológico desde la formación de la disciplina: los efectos de las relaciones sociales basadas en la división sexual del trabajo y la manera en que la “armonía” o el orden social se han construido a expensas del trabajo femenino.² Esto se ilustrará brevemente a partir del trabajo sociológico de investigadoras como Marianne Schnitger (Mejor conocida como Marianne Weber), cuya sociología puede reconocerse como “feminista”, enfoca su crítica en dos áreas primarias e interrelacionadas de la experiencia femenina: el trabajo y el matrimonio.

Los resultados de las investigaciones de Weber (2007), la llevan a concluir que la creciente adquisición de autonomía en el matrimonio resulta de las modificaciones industriales que empujaban a las mujeres de la esfera privada de la vida hacia la esfera pública como trabajadoras. Este punto la lleva a preguntarse sobre los beneficios de la emancipación de la mujer mediante el trabajo productivo y, al mismo tiempo, cuestionarlos. Así, la socióloga analiza el origen y la acción de las grandes fuerzas económicas que impulsan a las mujeres a trabajar profesionalmente, las problemáticas a las que las mujeres se enfrentan al integrarse al mundo del trabajo y se pregunta por las causas de que el trabajo femenino sea considerado económicamente inferior e identifica que la causa primaria reside en el matrimonio y en las responsabilidades que se les atribuyen a las

² No obstante, a través de la historia de la disciplina se han eclipsado este tipo de investigaciones, que fueron realizadas principalmente por sociólogas fundadoras cuyo trabajo se centraba en la justicia social, en favor del trabajo de teóricos varones cuya principal preocupación académica fue fundamentar la sociología como una disciplina científica; ciertamente son obras elementales, sin embargo, es evidente un sesgo en la historia de la disciplina.

mujeres en el hogar. Este punto resulta interesante porque para la autora la forma de resolver esta problemática no es mediante la supresión del matrimonio o la maternidad, sino mediante la consecución de la igualdad dentro de los hogares.

Weber (2007) identifica que el hecho de que los gastos para el sustento de la familia sean cubiertos, por lo general, por la remuneración del trabajo profesional de los hombres supone un impedimento para el ascenso de la posición de la mujer en la sociedad. Concluye que la solución es que también las mujeres que se encuentran casadas tengan acceso a un empleo remunerado que les provea de un salario. Sólo de esta forma, explica la autora, el sexo femenino conseguirá el lugar que le corresponde tanto en la vida privada como en la vida pública. Así se les concederá a las mujeres su independencia respecto de los hombres y desarrollará sus capacidades individuales. El análisis que Weber hace cuestiona la idea de la independencia económica como algo propio del desarrollo personal y el goce de la “vocación”, ya que, como lo indica, muchas mujeres tienen empleos “simples” o mecánicos que en realidad no contribuyen en gran medida a su desarrollo individual. Reconoce entonces que la principal motivación para integrarse al mercado laboral sería obtener un salario que permita adquirir ciertos bienes y servicios y, con ello, ganar autonomía y reducir la dependencia. Asimismo, explica que es fundamental respetar los deseos de las mujeres de dedicarse a una u otra esfera (pública o privada), reconociendo que existe una amplia variedad de objetivos concretos en la vida. También identifica la contribución del trabajo de las mujeres a la producción de la vida cotidiana y señala que dicho trabajo permite la continuidad social y el desarrollo individual aun cuando su valor no pueda determinarse con precisión cuantitativa. A su vez, la pensadora identifica la relación entre la existencia individual y la vida cotidiana.

En el mismo sentido, sociólogas como Christine Delphy (1980) y Collette Guillaumin (2005) desarrollaron investigaciones acerca de la explotación económica de las mujeres y la apropiación material de las mismas. Delphy (1980) escribe sobre lo que ella llama “modo de producción doméstico” que explota el trabajo no pagado de las mujeres. Ellas explican que esa explotación reposa en el lugar de la mujer dentro de la institución familiar como dependiente del jefe de familia y de ahí la importancia de modificar esa relación de dependencia que guardan las mujeres dentro del hogar. Guillaumin (2005) también explica concretamente aspectos como la apropiación del tiempo, de los productos del cuerpo, la obligación sexual y la carga de los cuidados de los miembros inválidos del grupo y de los miembros válidos del sexo masculino como parte de una explotación económica de las

mujeres. Se trata de un contrato colectivo implícito en donde el tiempo de las mujeres (su trabajo) está a disposición para todos los miembros de la comunidad, y este tiempo-trabajo no está limitado a una jornada laboral fija (como en el caso de los empleos regulares) ni está mediado por un salario. El mantenimiento material de otros cuerpos y de los bienes materiales significa una presencia constante, absorción del tiempo en donde la individualidad es una “frágil conquista negada” (Arango, 2005).

Como se puede observar, el valor del trabajo femenino, así como las características de la participación laboral femenina y sus causas han sido de interés sociológico desde la fundación de la disciplina y en la actualidad han cobrado cada vez mayor fuerza. Los resultados de esas investigaciones brindan un soporte vasto para analizar la participación laboral femenina hoy, la importancia de la igualdad de oportunidades y la necesidad de alcanzarla.

Uno de los propósitos finales de este trabajo es estimular la reflexión respecto a la dinámica de la participación laboral femenina y en torno a la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, en el primer apartado se presenta un marco teórico que permite entender la relevancia de la igualdad de género para el crecimiento económico, asimismo se explica el enfoque de Mujeres en el Desarrollo (mejor conocido como MED), el cual representa los fundamentos del concepto del bono de género. En el segundo apartado, se describe un panorama general de la participación laboral de las mujeres en México y se realiza un cálculo estadístico del bono de género en el país, para el periodo que va de 2012 a 2018. En el tercer apartado, se exponen algunas observaciones críticas al concepto del bono de género y al enfoque desde el que se construye, sobre todo a partir de la economía feminista. La tesis finaliza con una reflexión sobre la conveniencia y las limitaciones de lo que implica el bono de género y algunas sugerencias que permiten articular esta con otras investigaciones en términos de la igualdad de género.

I. La igualdad en el crecimiento económico

Una vez presentado este trabajo, se puede intuir que uno de los ejes centrales de esta investigación es la igualdad entre mujeres y hombres, aunque ello abarca un espectro muy amplio. Para fines investigativos y de exposición, la centralidad la tiene la igualdad económica y de oportunidades laborales –aunque no está de más señalar que para conseguirla es necesario eliminar las diferencias y, sobre todo, las desventajas existentes en múltiples dimensiones de la vida que sobrepasan la esfera de lo económico–. En el centro de la investigación se ha puesto el bono de género, ya que es un concepto que da cuenta de las ventajas y oportunidades que la igualdad entre mujeres y hombres puede significar para todas y para todos. Esto implica reconocer la importancia del rol que las mujeres desempeñan –y han desempeñado, con particularidades, a lo largo de la historia– dentro del sistema económico.

En la actualidad, existen múltiples investigaciones, desde diferentes campos y enfoques, que dan cuenta de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito social, político, cultural y, para interés de esta investigación, el ámbito económico en particular (Çagatay, 1998; Elisoff, Leiva, Marcelo, y Ramos, 2016; Federici, 2010). Se pone cada vez mayor atención al hecho de que las relaciones de poder entre los géneros se expresan a través normas y valores, se incorporan a través de la socialización y se manifiestan en el grado en el que se promueve la igualdad de género. Asimismo, se hace evidente que los prejuicios sexistas se reflejan en el modo en que se concibe al mundo, en la forma en que se estructuran las organizaciones, se administran los programas y se genera el conocimiento.

De acuerdo con Çagatay (1998), a partir de los años setenta comenzó a reconocerse que el desarrollo económico había afectado de forma diferente a mujeres y a hombres. Comenzó a ponerse en cuestionamiento el supuesto de que las políticas económicas y los instrumentos de análisis de la economía son neutrales al género, así como la suposición de que la división sexual del trabajo resultaba un arreglo eficiente para todas las personas, pues, además de asignar a las mujeres una carga de trabajo que no es remunerada ni reconocida en general, provoca segregación de género en el mercado laboral. Se pone en evidencia que dicha segregación supone que las actividades que realizan las mujeres son cualitativa y cuantitativamente diferentes que las que realizan los hombres y no sólo eso, sino que implícitamente se asume que tienen un valor agregado menor que las actividades

“masculinas” y que esta situación deviene en discriminación salarial. Se denuncia cada vez con más fuerza que debido a que el análisis macroeconómico tradicional asume la estructura legal e institucional de la economía como algo dado, éste termina siendo ciego frente al género. No se tenía en cuenta los sesgos masculinos en la legislación laboral, en los derechos de propiedad y de herencia, todos los cuales restringen y moldean la actividad económica de las mujeres.

Siguiendo la línea de esas investigaciones, más adelante se demuestra que las mujeres participan menos en el mercado laboral que los hombres y que además se concentran en empleos diferentes a los de los hombres. Pero esto no responde únicamente a preferencias personales, sino a fenómenos complejos que tienen profundas raíces estructurales que parten, en gran medida, de la división sexual del trabajo (Oliveira y Ariza, 2000; Romero, 2017). La reproducción de la vida en las sociedades se organiza a partir de múltiples esferas (en el hogar, el mercado, las organizaciones sociales, el Estado, entre otras) –esto es la organización social de los cuidados–, no obstante, la responsabilidad de las labores de cuidados no ha sido distribuida equitativamente. Como lo había analizado la socióloga Marianne Weber, se demuestra que reproducción de la vida ha sido garantizada mayoritariamente dentro de los hogares mediante el trabajo no remunerado que realizan las mujeres (Elisoff et al., 2016). Y se explica que cuando las costumbres y prácticas sociales que asignan a las mujeres la responsabilidad exclusiva de la reproducción física y social siguen siendo la norma social, las mujeres ingresan al trabajo remunerado en la fuerza laboral en una posición desventajosa aún en ausencia de restricciones legales y de discriminación "pura". Como resultado, las mujeres tienden a concentrarse en empleos de baja calificación y remuneración (Çagatay, 1998).

Evidenciadas tales condiciones, se comenzó a poner mayor atención en el hecho de que las políticas macroeconómicas, por lo general, tienden a tener sesgos de género en sus efectos y que, a su vez, las desigualdades de género –en los niveles micro y meso– tienen implicaciones macroeconómicas. Irene van Staveren (2002) demostró que hay dimensiones de género en los niveles micro, meso y macro debido a la estrecha relación entre los niveles de política financiera y los hogares. Fue así como evidenció que los sesgos y desigualdades de género en el mercado de trabajo, en el acceso al crédito, en la distribución de la riqueza y del ingreso, y en la adopción de decisiones, representan obstáculos en el uso efectivo y productivo de los recursos humanos para la satisfacción de las necesidades básicas de todas las personas (Çagatay, 1998).

A partir de estas críticas se comenzó a utilizar el género como una categoría de análisis para construir un enfoque nuevo que, al incorporar esta nueva categoría en la teorización y en los análisis empíricos, posibilitara la formulación de políticas económicas con contenido de género. Estos nuevos enfoques argumentaban que las instituciones sociales sustentan y transmiten sesgos de género, ya que son construidas socialmente. Por lo tanto, los "mercados libres" también reflejan y refuerzan las desigualdades de género. Asimismo, se problematizó el hecho de que el costo de reproducción y mantenimiento de la fuerza de trabajo en una sociedad determinada se lleva a cabo mayoritariamente por las mujeres en la invisibilidad y en condiciones no remuneradas. Y se hace patente, no sólo la necesidad de que el trabajo no remunerado se haga visible, sino la imperatividad de resignificar el trabajo económico para incluir el trabajo reproductivo no remunerado en su definición y modificar la concepción colectiva que se tiene de él. Se identifica que las relaciones de género desempeñan un papel importante en la división del trabajo, la distribución del trabajo, el ingreso, la riqueza y los insumos productivos, con importantes implicaciones macroeconómicas y, por lo tanto, esto implica que el comportamiento económico tiene contenido de género (Çagatay, 1998a; Çagatay, Elson, y Grow, 1995).

Alicia Girón señala que, en realidad, la visión de género en la política macroeconómica es hasta cierto punto novedosa y que hasta hace pocos años había pocos estudios que relacionan las finanzas globales y el género (Girón, 2006). No obstante, es cada vez más común encontrar investigaciones académicas y extraacadémicas que abordan la relación entre asuntos macroeconómicos y las condiciones de género. Este hecho está también relacionado con la creciente institucionalización del enfoque de género y la evolución y difusión del pensamiento de la "economía inteligente" que se remonta alrededor de la década de 1980, cuando, en el contexto de las Políticas de Ajuste Estructural (SAP – Structural Adjustment Programme), se hizo evidente que las mujeres, individual y colectivamente, estaban recogiendo las deficiencias de las tendencias inducidas –como el aumento del subempleo y el subempleo masculino, la disminución del poder adquisitivo de los ingresos familiares y los recortes en la provisión pública de servicios–.

A través de los esfuerzos de las mujeres, tanto en la forma de una mayor participación en actividades remuneradas, generalmente de carácter informal, como en la intensificación del trabajo no remunerado a nivel del hogar y la comunidad, los hogares quedaron "amortiguados" de los peores efectos de los años ochenta y del neoliberalismo de la década los noventa (Chant, 2012). Las reformas estructurales promovidas por el

consenso de Washington y las políticas económicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) tuvieron efectos directos sobre los hogares y las familias. Esto aumentó la inequidad de género, haciendo necesarios presupuestos y políticas con enfoque de género para revertir tales efectos (Girón, 2006). En términos de planificación, el reconocimiento de la utilidad de revertir las desigualdades de género y aprovechar los beneficios de las contribuciones "voluntarias" de las mujeres se tradujo en el llamado enfoque de eficiencia (Moser, 1989).³

En este contexto se desarrollaron investigaciones cuyos resultados demostraron que las condiciones de vida de las mujeres y el desarrollo socioeconómico tienden a estar estrechamente relacionados. De acuerdo con Dollar y Gatti (1999), es posible que el nivel de ingresos tenga efecto en las desigualdades de género, o las desigualdades incidir el desarrollo económico, por lo tanto, afectar el nivel de ingresos. O bien, pueden impactarse mutuamente. Por estas razones se introdujo gradualmente el análisis de género a la agenda económica de algunos países y de diversas instituciones. De acuerdo con Girón (2006), no fue fácil introducir el concepto de género en una agenda económica donde prevalecen las decisiones de los organismos financieros internacionales, del Estado y de las grandes corporaciones; sin embargo, los hallazgos sobre la relación entre la igualdad de género y el desarrollo favorecieron se reconociera la problemática de género como un aspecto clave que se debe resolver, pues, además de ser un Derecho Humano,⁴ tiene múltiples consecuencias culturales, sociales y políticas, así como económicas (Girón, 2006).

³ Se puede reconocer como el enfoque más utilizado en los programas de planificación para el desarrollo en las agencias internacionales de mayor injerencia en la cooperación. Es señalado como una visión productivista ya que la atención se concentra más en problemáticas del desarrollo y no en las mujeres, bajo el supuesto de que, a mayor participación femenina en el desarrollo corresponde mayor equidad entre mujeres y hombres. De acuerdo con Moser (1989), en este enfoque se otorga cada vez más énfasis en el rol de las mujeres como gestoras comunitarias, pero sin olvidar la importancia de su creciente participación económica; utilizando el tiempo de trabajo no pagado de las mujeres para atender necesidades urgentes para la sobrevivencia familiar.

⁴ En la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce la igualdad de derechos de hombres y mujeres, se reafirma el principio de la no discriminación, proclamando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración. Los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos (ONU, 1979).

El enfoque Mujeres en el Desarrollo

Desde el enfoque Mujeres en el Desarrollo (conocido como MED)⁵ se puede vislumbrar el por qué en el contexto actual las desigualdades entre mujeres y hombres son una problemática que busca ser atendida por múltiples organizaciones encargadas de fomentar el desarrollo. La importancia de la sensibilidad de género en el desarrollo ha sido tal que se ha incorporado en el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).⁶

Kabeer (1999) muestra que la primera ola de feminismo político en las agencias internacionales de desarrollo hizo visibles a las mujeres y se empezó a hablar de relaciones de género y a incluir esta categoría en el análisis de los programas y proyectos de desarrollo. También, se puso énfasis en que los presupuestos con enfoque de género son necesarios para responder a los ODM (Girón, 2009; 2006). El surgimiento de lo que se denomina enfoque MED se puede identificar a partir de las distintas conferencias internacionales, teniendo presente la evolución de los ODM y, ahora, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).⁷ Desde las organizaciones internacionales se argumenta que mediante la cooperación al desarrollo y la acción internacional debe reforzarse una verdadera emancipación de la mujer.

Para comprender el enfoque MED es importante tener presente que las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer. Los ejes temáticos de las conferencias fueron la igualdad, el desarrollo y la paz. El enfoque subyacente respondía a una búsqueda de la igualdad formal y potenciar los mecanismos de acceso de las mujeres a las distintas esferas de la vida en comunidad. La primera de estas conferencias tuvo sede la Ciudad de México en 1975; en ella se formularon recomendaciones sobre acciones y medidas que debían ser implementadas para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural.

⁵ O por sus siglas en inglés WID (Women in development).

⁶ En septiembre del año 2000 en Nueva York, en el marco de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes de 189 naciones se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio: compuesta por ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio. El tercer objetivo está dedicado a “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”. México fue uno de los 189 países que suscribió la Declaración del Milenio.

⁷ Los ODM se adoptaron el 25 de septiembre de 2015, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Cada objetivo tiene metas específicas que buscan alcanzarse en los próximos 15 años.

En este contexto, se consolidan esfuerzos por la igualdad en el ámbito internacional y se generaron instrumentos normativos que protegen los derechos de las mujeres de forma específica, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979),⁸ cuyos principios son aceptados universalmente y establece medidas a adoptar para conseguir que las mujeres gocen de iguales derechos en todo el mundo, reconociendo el principio de no discriminación.

La segunda conferencia tuvo sede en Copenhague en 1980. Ahí, el hecho más destacable fue que se aprobó un programa de acción para la segunda mitad del decenio, con énfasis en temas relativos al empleo, a la salud y a la educación. En dicha conferencia además se retomó la importancia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.⁹ La tercera conferencia se realizó en Nairobi (1985). Tuvo como eje principal la Evaluación del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y en el marco de esta conferencia, se aprobaron “Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, estrategias que se relacionan con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en Beijing en 1995 y marcó un punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género – ya que a ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales–. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, fue adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de las mujeres y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. Dicha declaración establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales, una de las cuales está dedicada a “la mujer y la economía” (ONU WOMEN, 2019).

Otro momento importante fue determinado por la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), en la cual se reconoció la lucha de los movimientos feministas desde el desarrollo. Ello se debió a que eran “inspiradores en sus reivindicaciones y en su construcción teórica de la integración de los temas de género en el desarrollo” (Peres,

⁸ En el artículo 11 de la CEDAW se estipula que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer los mismos derechos y oportunidades de empleo; esto es libertad para elegir su profesión, buenas condiciones laborales, remuneración justa, prestaciones y seguridad social.

⁹ Reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

2018), asimismo fueron movimientos defensores de la igualdad y los DDHH para las mujeres como forma de construir el desarrollo, la democracia y la paz (Peres, 2018).

Los ODM, suscritos en la Cumbre del Milenio de la ONU (2000), supusieron un hito en el tema de la justicia social a nivel institucional con ocho grandes objetivos a cumplir en el período 2000-2015. En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres específicamente se plantea el Objetivo 3 con el que se buscaba “promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”. Se entiende a la igualdad entre hombres y mujeres como un componente esencial del desarrollo y se reconoce que la igualdad de género incluye tres ámbitos:

- 1) De capacidades: competencias humanas básicas (educación, salud y nutrición) fundamentales para el bienestar individual y medio por el cual se accede a otras formas de bienestar.
- 2) Acceso a los recursos y las oportunidades: igualdad de oportunidades para utilizar o aplicar las capacidades básicas por medio del acceso a los activos económicos (como la tierra o la vivienda) y los recursos (como el ingreso y el empleo), así como la representación política.
- 3) Seguridad: menor vulnerabilidad a la violencia y el conflicto, los cuales producen daños físicos y psicológicos y reducen la capacidad para alcanzar un potencial pleno.¹⁰

En este sentido se establecieron siete prioridades estratégicas para el ODM3:

1. Crear más oportunidades para que las niñas puedan seguir estudiando.
2. Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
3. Reducir la carga horaria de las mujeres y las niñas.
4. Garantizar los derechos de propiedad y herencia de las mujeres y las niñas.
5. Eliminar la desigualdad de género en el empleo.
6. Aumentar la representación política de las mujeres.
7. Luchar contra la violencia de que son víctimas las mujeres y las niñas.

Con estos antecedentes, el Informe sobre el desarrollo mundial 2006: Equidad y desarrollo fue, a su vez, el primer documento en el que el Banco Mundial se dedicó a

¹⁰ Asimismo, se reconoce que los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria son la capacidad para generar ingresos propios, y controlar activos y recursos (autonomía económica); el control sobre su cuerpo (autonomía física); y la plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) (ONU, 2000).

atender la importancia de la categoría de género en el proceso de desarrollo económico. En dicho documento se argumenta que la equidad importa por sí misma y que más que un instrumento para la consecución de otras metas, debe ser un objetivo de la formulación de políticas públicas. Se enfatiza en la importancia de conseguir igualdad de oportunidades ya que, desde la perspectiva de este organismo, la desigualdad de oportunidades significa un desperdicio de potencial productivo y una asignación ineficiente de los recursos. El argumento central de dicho documento es que mejores condiciones de igualdad pueden generar un incremento en la eficiencia.

Todo esto lleva a suponer una transición en la forma en que se entendía y se atendía el rol de las mujeres que deja de concentrarse únicamente en la esfera familiar y su papel como madres-esposas, para poner mayor atención en el empleo de las mujeres, es decir, su rol multifacético productivo. De acuerdo con Magdalena León, este giro dio origen a al enfoque que ha sido identificado como MED y que, como se vio, se comienza a gestar al inicio de la década de los setenta, auspiciado por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, y bajo la influencia conceptual del trabajo de Ester Boserup (2007). Dicho enfoque tiene como supuesto principal que las mujeres habían estado excluidas del desarrollo, representando así un recurso no aprovechado. De esta premisa derivó la necesidad de integrarlas a los planes de desarrollo, con el propósito de aprovechar su contribución (León, 1997).

Los proyectos de generación de ingresos han sido una de las consecuencias más importantes del enfoque MED. Estos proyectos están destinados a generar empleo para elevar el ingreso económico de las mujeres y de sus familias –representan el reconocimiento y la aceptación del rol productivo de las mujeres–. El fomento al empleo es relevante porque es visto como un medio mediante el cual la mujer tiene acceso a los servicios del Estado como asistencia médica, técnica, de crédito y capacitación. Se consideraba que las mujeres debían estar preparadas para los cambios de la modernidad y por ello, para integrarlas al desarrollo, era vital su capacitación (que incluía el logro de más altos niveles de escolaridad y/o la adquisición de habilidades técnicas). La capacitación fue entendida, de igual manera, como signo de superación y se impulsó de forma paralela a las reformas normativas en busca de la igualdad jurídica en el derecho laboral, civil, penal y de familia. De acuerdo con León (1997), en buena medida, los programas y proyectos desarrollados desde enfoques como el de equidad, antipobreza y eficiencia se han

encontrado finalmente con esta orientación, al punto que podría señalarse que han pasado a formar parte de ella.

De forma que este enfoque encontró tierra fértil ya que, como se mencionó, a partir de 1975 se inició un proceso mediante el cual se introdujeron proyectos específicos para atender las problemáticas propias de las mujeres y se consideraron las relaciones de género en forma cada vez más explícita y directa en la intervención gubernamental. Los proyectos generados, además de que se trabajaron desde los enfoques de bienestar, equidad, antipobreza o eficiencia, incluyeron el enfoque del empoderamiento que promueve que las mujeres ganen poder individual y colectivamente mediante acciones participativas que les permitan tomar decisiones sobre sus vidas y sus sociedades. De forma que se identificó una relación directa entre el concepto de empoderamiento y el de autonomía (Leon, 1997).

Elementos para integrar a las mujeres en el desarrollo

Se han multiplicado las investigaciones acerca de los efectos que tiene el desarrollo personal de las mujeres en el crecimiento económico y el bienestar social. Es así como se identifican elementos esenciales que generan impactos importantes para el desarrollo de una nación, entre los cuales sobresalen la educación y el empleo por las oportunidades –o no– que brindan a las personas. A continuación, se presentan de forma más detallada.

Educación

Uno elemento que permite el posicionamiento de las mujeres en el desarrollo es la educación, porque la capacitación de las mujeres y la consecución de mayores niveles de estudios mejora su desempeño económico, con lo cual no únicamente se benefician ellas, sino que se previene la transmisión de la pobreza generación tras generación. Esto no sólo se ha analizado por las grandes organizaciones en favor del desarrollo, de acuerdo con autoras como Alicia Girón (2006), la educación básica, media y superior es indispensable para combatir la pobreza y conformar una sociedad desarrollada.

A través de análisis empíricos se ha demostrado que la baja escolaridad en las mujeres impacta en el desarrollo económico –sobre todo a partir de sus efectos demográficos–, reduciendo el Producto Interno Bruto (PIB) de un país (Klasen, 2002; Knowles, Lorgelly, y Owen, 2002). Sin embargo, por diversos motivos –sociales, económicos y culturales– a lo largo de la historia ha sido común que las mujeres alcancen menor nivel educativo en comparación con los hombres. Esto responde a las características

estructurales del sistema social. Por ello, es fundamental que el Estado adopte un modelo de desarrollo que permita crear empleos públicos y privados, que satisfagan el mercado interno y la integración de la economía nacional a los circuitos de la globalización.

Stephan Klasen (2002) señala que las desigualdades en términos de educación pueden tener como resultado reproducción de las desigualdades de género en la educación, perpetúan las desigualdades salariales, generan un círculo de pobreza y bajo desarrollo económico. Además, la educación femenina afecta de manera indirecta las variables demográficas en tanto que a menores niveles de escolaridad se presentan altas tasas de fertilidad y, por el contrario, a mayores niveles de escolaridad se correlaciona un descenso en la tasa de fertilidad y en la tasa de mortalidad infantil (Abu-Ghaida y Klasen, 2004; Klasen, 2002).¹¹ De forma que la reducción de la brecha de educación entre mujeres y hombres resulta benéfica para el desarrollo de las naciones, ya que incrementa el capital humano de la población y, con esto, se incentiva el desarrollo económico.

Además de su valor intrínseco como un objetivo para el desarrollo, la preparación educativa es vista como un elemento central para responder a las oportunidades que el desarrollo presenta. Implica un elemento fundamental para el crecimiento personal de las mujeres y sus familias, ya que el aumento del nivel educativo de las mujeres eleva sus oportunidades y mejora sus habilidades de toma de decisiones. De forma que las mujeres con mayor educación, además de que tienden a tener menos hijos, participan más en el mercado laboral y su nivel de gasto asciende –en parte debido a su mejora en los ingresos resultado de su mayor escolaridad– (Bloom, Canning, Fink, y Finlay, 2009; Edmeades, Greene, Malhotra, y McDougall, 2008). En esa línea, la investigación de Christenson,

¹¹ La reducción de la fertilidad tiene repercusiones en el crecimiento económico en diferentes sentidos: 1) Reduce el crecimiento de la población, lo que incrementa la riqueza per cápita y permite invertir e incrementar los niveles de capital humano de cada persona. 2) Minimiza la relación de dependencia, incrementando el nivel de ahorro. 3) La baja fertilidad aumentará, durante un periodo limitado de tiempo, la proporción de trabajadores en la población. Cuando una gran cantidad de trabajadores ingresa a la fuerza laboral como resultado de un crecimiento poblacional previamente alto, aumenta la demanda de inversión en equipo de capital y gastos sociales. Si esta mayor demanda se satisface con el aumento del ahorro (resultado de la reducción de la relación de dependencia) y el aumento de las entradas de capital –o ambas–, la inversión puede aumentar si el crecimiento de la fuerza laboral se absorbe a través del aumento del empleo, el crecimiento económico per cápita aumentará incluso si los salarios y la productividad siguen siendo los. Esto se debe a que más personas ocupadas tendrán menos personas dependientes de sus ingresos, lo que aumentará el ingreso per cápita promedio (Bloom, Canning, Fink, y Finlay, 2009; Klasen, 2002). Estos dos últimos efectos hacen referencia al bono demográfico (Bloom et al., 2002).

García, y Oliveira (1989) ofrece evidencia estadística de que en el caso de México, las mujeres mexicanas con preparatoria completa, estudios universitarios o algún entrenamiento presentan niveles de participación económica mayores a las que no completaron primaria, por ejemplo.

También, está demostrado que a mayores niveles de educación el nivel del ahorro aumenta. En la investigación de Attanasio (1998) se identificó que los grupos con diferentes niveles de escolaridad tienen tendencias al ahorro diferentes y que ésta es mayor en los grupos con más altos niveles de escolaridad. Este punto es interesante, porque también se identificó que la escolaridad (primaria y secundaria) –y factores como los apoyos gubernamentales y el número de horas dedicadas a los quehaceres del hogar tienen influencia en las tasas de ahorro de los hogares con jefaturas femeninas, pero no en las masculinas.

Asimismo, el aumento del nivel educativo de las mujeres que son madres promueve cualitativa y cuantitativamente la educación de las niñas y los niños. Se ha demostrado que mujeres con mayores niveles de educación tienden a invertir más en la educación de sus hijos, incrementando la calidad y la cantidad de transferencia intergeneracional de capital humano. Y cuando a los niños se les brindan oportunidades continuar con sus estudios, se influyen y motivan mutuamente entre hermanos para continuar sus estudios (Abu-Ghaida y Klasen, 2004). Se puede observar que la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres en la educación tiene impactos importantes en diversas metas de desarrollo, como reducciones de la mortalidad infantil y materna, de la pobreza y la desnutrición, entre otras.

En esta lógica, las desigualdades en la escolaridad de las mujeres están correlacionadas negativamente con el desarrollo (Barro and Lee 1994; Barro and Sala-i-Martin 1995) porque cuando hay una brecha en la educación que se ofrece a mujeres y a hombres, hay una reducción considerable de capital humano y se limita el bienestar social (Abu-Ghaida y Klasen, 2004b; Dollar y Gatti, 1999; Stephan Klasen, 2002). No obstante, en América Latina, en donde la brecha de educación entre hombres y mujeres no es tan elevada, hay bajo crecimiento económico, evidenciando que existen múltiples factores estructurales que confluyen para generar –o no– desarrollo y que una sola variable no es determinante (Abu-Ghaida and Klasen 2004).

Considerando que, además, y principalmente, la educación es un derecho humano fundamental garantizado por el derecho internacional, los Estados deberían tenerla como

un objetivo central. Satisfacer este derecho implica la disponibilidad de escuelas, brindar calidad en el servicio y adaptarlo a las necesidades de las personas y sus contextos ya que el que las niñas acudan o no a clases depende de factores diversos que van desde los costos directos de asistir a la escuela (uniformes, transporte, libros, entre otros) hasta la educación de los padres, ya que la decisión de mandar a las niñas a la escuela y brindarles las herramientas necesarias para que se desenvuelvan en el ámbito educativo también es influenciada por la percepción que tiene la familia –y la niña misma– del valor de la educación (Abu-Ghaida y Klasen, 2004).

El trabajo y los ingresos de las mujeres

Otro elemento central para el desarrollo económico mediante el que las mujeres tienen un impacto considerable es el empleo –estrechamente ligado a la educación–. Entre los factores más importantes que conforman la posición social se deben considerar las condiciones de trabajo y empleo, ya que el trabajo es el medio de subsistencia de las personas. Por tal motivo, los factores relacionados con las condiciones de trabajo se reconocen como determinantes de la situación de desigualdad (Benach, Vergara, y Muntaner, 2008). Además de esto, el trabajo femenino ha cobrado atención porque se argumenta que una de las formas en las que se puede generar más crecimiento económico es creando nuevas oportunidades de empleo para las mujeres (Braunstein, 2008).

En términos de desarrollo económico, el trabajo remunerado de las mujeres también puede tener un efecto considerable en la reducción de la pobreza.¹² Pagés y Piras (2010) señalan que, desde el punto de vista de la macroeconomía, la inclusión de las mujeres en la fuerza laboral remunerada amplía el conjunto de recursos humanos disponible y contribuye al crecimiento económico. Esto genera que, al mismo tiempo, crezca la capacidad de consumo y la seguridad financiera de los hogares, ya que el aumento de la participación femenina en la fuerza laboral incrementa la cuenta oficial de los bienes y servicios totales del país (PIB). Es decir, además de que los empleos de las mujeres pueden tener un beneficio directo al interior de las familias y para el desarrollo de las mujeres, impacta en el crecimiento económico y el desarrollo social.

¹² Pagés y Piras (2010) aclaran que las mujeres que no participan en el empleo remunerado también producen un volumen significativo de bienes y servicios que no se registran en las estadísticas oficiales.

Hay investigaciones como la de Floro y Seguino (2002) que han demostrado que cuando las mujeres tienen acceso a ingresos propios tienden a ahorrar y a invertir más productivamente que los hombres. Lo cual indica que mejores oportunidades laborales y salariales para ellas tendrían como efecto incrementos en el ahorro, más inversión para el desarrollo y una mayor transferencia de bienestar y de capital humano entre cada generación (Floro y Seguino, 2002). Los estudios que analizan el tema del ahorro en el hogar a partir de las diferencias de género muestran que el ahorro que realizan las mujeres y los hombres varía porque son divergentes los papeles de género y las normas que rigen sus intereses. Asimismo, existen diferencias en el grado de vulnerabilidad económica que presentan mujeres y hombres, por ello, pueden llegar a existir diferencias en la forma en que utilizan sus recursos (Bajtelsmit y Bernasek, 1997; Nava, Brown, y Villalobos, 2014).

Los ahorros son influidos por el poder de negociación entre los miembros del hogar, que interactúan con diferentes propensiones a ahorrar. Las desigualdades en las responsabilidades de atender el hogar y cuidar a las y los hijos pueden afectar la participación en el mercado de trabajo y el comportamiento respecto a los ahorros. Sin embargo, por un lado, la mayor responsabilidad de las mujeres en el cuidado de las y los niños resulta en un aumento de los recursos destinados al consumo de éstos, por lo que disminuye el ahorro. Por otra parte, también existe la posibilidad de que el deseo de dar seguridad a la familia puede implicar más propensión al ahorro (Floro y Seguino, 2002; Nava et al., 2014).

Floro y Seguino (2002), realizaron un análisis a partir de las diferencias en el nivel del ingreso de las mujeres. De acuerdo con los resultados, se puede identificar que a mayor nivel de ingreso hay un aumento en la propensión que tienen las mujeres a ahorrar y, por ende, incrementa el ahorro de los hogares (Floro y Seguino, 2002). Respecto a la contribución a la seguridad social y los gastos financieros, se pueden encontrar algunos casos en donde la propensión marginal al ahorro es mayor en los hogares con jefatura masculina. No obstante, tal como exponen las autoras, los datos muestran que el factor precaución es mayor en las mujeres, debido a las responsabilidades ante el cuidado del hogar y la familia, por lo que aumenta la percepción de la necesidad de suavizar el consumo familiar.

Así, se ha defendido que cuando las mujeres tienen acceso a ingresos propios, invierten mayor proporción de éstos en el bienestar de sus familias, generando mayor capital social (Pagés y Piras, 2010; Papanek y Schwede, 1988; UNICEF, 2007). Sin

embargo, otro aspecto sumamente relevante es que los estudios de género confirman que existe asociación negativa entre las horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado y la tasa de ahorro en los hogares con jefatura femenina, como resultado de las desigualdades en el reparto de las tareas domésticas (Nava et al., 2014).

Una de las conclusiones de las Floro y Seguino (2020) fue que, si el género tiene tal influencia en el desarrollo del ahorro de los hogares, los cambios en las relaciones de género deben tener, lógicamente, efectos macroeconómicos importantes. Nava, Brown, y Villalobos (2014) explican que la presencia de los roles de género tradicionales y la existencia de condiciones socioeconómicas tan distantes entre mujeres y hombres –dentro y fuera del hogar– contradicen el concepto de hogar unitario y lleva a esperar que existan distintas motivaciones y diferentes niveles de propensión al ahorro entre mujeres y hombres. Por lo que se esperaría un mayor poder económico de las mujeres contribuya de manera significativa a incrementar la tasa de ahorro de los hogares.

¿Qué es el bono (dividendo) de género?

Como se puede apreciar, múltiples elementos indican que las desigualdades de género tienen efectos negativos para en el crecimiento económico y, por ello, hay investigaciones que explican que no fomentar la igualdad de género y aumentar la inversión en las mujeres es una decisión económica ineficiente (Dollar y Gatti, 1999; Stephan Klasen, 1999). De acuerdo con Dollar y Gatti (1999), las sociedades que no invierten en conseguir condiciones de igualdad entre mujeres y hombres tienen un desarrollo más lento. Los autores explican que la categoría de género es relevante para el desarrollo económico y, por lo tanto, se tiene que tomar en cuenta al realizar análisis sobre el crecimiento.

Siguiendo a Braunstein (2008), ya que las relaciones de género son inherentes a relaciones de poder desiguales basadas en la división sexual del trabajo que dan orden a la vida social, reducir las desigualdades entre mujeres y hombres puede redundar en beneficios que impactan a las sociedades y su desarrollo (Edmeades et al., 2008; Lewis, 2011; Martínez, Miller, y Saad, 2013). Con estas referencias, podemos introducir el concepto del <<bono o dividendo de género>> que permite ilustrar la relación existente entre la igualdad de género y el crecimiento económico, así como explicar que la igualdad representa una ventana de oportunidad para incrementar el desarrollo económico y social.

Para comprender la importancia del concepto del dividendo de género es necesario partir de su relación con el concepto de <<dividendo demográfico>>. El debate acerca de

la relación entre los factores demográficos y el crecimiento económico estuvo en un principio orientado especialmente a partir de tres perspectivas con diferentes paradigmas teóricos: 1) los denominados *population pessimists* que defendían que a mayor crecimiento poblacional habría menor crecimiento económico debido a los problemas que una población vasta plantea; 2) los *population optimists* defendían que el crecimiento poblacional promovía el crecimiento económico y 3) los *population neutralists* que argumentaban que el crecimiento económico es un asunto independiente al tamaño poblacional (Bloom, Canning, y Sevilla, 2002; Cedejas y Roa, 2007).¹³

Posteriormente, la evidencia empírica demostró que las explicaciones acerca del crecimiento económico basadas en el tamaño poblacional resultaban insuficientes, pues no tomaban en cuenta que idénticos tamaños poblacionales pueden tener diversas composiciones y, por ende, diferentes consecuencias (Edmeades et al., 2008). Se comenzó a plantear entonces la importancia de analizar las variables demográficas que influyen en el crecimiento económico –como la fertilidad y la mortalidad– demostrando que, más que el tamaño, es la estructura poblacional la que tiene efectos sobre el desarrollo económico.

Distintas distribuciones de la población por edad pueden resultar más favorables que otras. Este es particularmente el caso de la etapa intermedia de la transición demográfica, en donde la fertilidad declina rápidamente, mientras que la mortalidad también desciende. Como resultado se genera una pirámide poblacional concentrada en edades tempranas en donde la población productiva (en edad de trabajar) crece más rápidamente que la cantidad de consumidores. En este punto, la relación de dependencia de la población desciende¹⁴ y se genera un impulso adicional al ingreso per cápita (Mason y Lee, 2006). Estos cambios están acompañados de cambios en el tamaño de las familias (que, a su vez,

¹³ En otras palabras, la perspectiva de los “population pessimists”, en el margen de la economía política de Thomas Malthus, defiende que el crecimiento de la población restringe el desarrollo económico. Los “population optimists” argumentan que el incremento de la población crea constantes tensiones que incentivan la creación de nuevas tecnologías y la difusión de las existentes que contribuye a la tendencia natural de los precios a descender, acelerando el crecimiento económico. La perspectiva de los “population neutralists” se identifica con los modelos de crecimiento neoclásico donde el crecimiento de la población es exógeno y constante y, por lo tanto, no afecta a la tasa de crecimiento per cápita de la economía (Bloom et al., 2002; Cedejas y Roa, 2007)

¹⁴ La relación de dependencia es un indicador de dependencia económica potencial; mide la población en edades inactivas (de 0 a 14 años) en relación con la población en edades activas (15 a 65 años). Se trata de una relación de dependencia potencial ya que no todas las personas menores de 15 años o mayores de 65 años están fuera del mercado laboral, ni todas las de 15-64 son activas.

incrementan las oportunidades de invertir en capital humano) y que amplían el efecto de los cambios en la estructura por edad y tienen como resultado el crecimiento económico. A este impulso adicional del crecimiento se le ha identificado como el bono o dividendo de demográfico que representa una oportunidad de crecimiento económico más acelerado. Este bono surge y se disipa, relativamente rápido, a medida que la transición demográfica modifica la estructura por edades de la población, porque influye en las tasas de crecimiento de productores y consumidores (Mason y Lee, 2006).

De acuerdo con Giurguli (2006), este efecto positivo del cambio en la estructura poblacional que beneficia la economía no se realiza de forma automática, ni está garantizado. Depende en gran medida de una respuesta temprana de cada país en materia de políticas públicas. Se necesitan estrategias de planeación y de inversión (Giorguli, 2016). Bloom et al. (2002) identifican que las áreas claves para desarrollar políticas que permitan aprovechar esta oportunidad de crecimiento son: salud pública, planeación familiar, educación y política económica que abren y flexibilizan la economía.

Lamentablemente la probabilidad de aprovechar el dividendo demográfico en México –como ha ocurrido en otros países– se ha agotado. En México no se generaron las condiciones adecuadas para capitalizarlo; no se prestó atención en preparar académicamente a la población joven e integrarla al mercado laboral y generar crecimiento económico a partir de ello. Giorguli (2016) explica que lo más grave de no haber capitalizado el bono es que la estructura poblacional se va a invertir y cuando la generación que representaba el bono de oportunidad llegue a la tercera edad habrá más población envejecida que joven. Algo que, de hecho, ya está sucediendo. La sociedad entonces se verá enfrentada al problema de sostenimiento de las pensiones y del cuidado de las personas mayores. Es por esta situación que recientemente ha cobrado atención el concepto del bono o dividendo de género como una solución alternativa que está relacionada con el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral para generar crecimiento económico.

Las investigaciones que analizan el bono demográfico enfatizan en que es un periodo en el que es posible generar gran ahorro seguido de la declinación en la tasa de fertilidad (Martínez et al., 2013), no obstante investigaciones como la de Schultz (2009) y Bloom et al., (2009), señalan que el potencial de los cambios en la productividad femenina y la salud de las mujeres es igual de importante para el desarrollo. Así, mientras que el dividendo demográfico genera beneficios provenientes del cambio de la estructura

poblacional que genera más población en edades productivas, el potencial del dividendo de género proviene del incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, es decir de la mayor participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Pagés y Piras (2010) explican que la inclusión de más mujeres en la fuerza laboral remunerada amplía el conjunto de recursos humanos disponible, y contribuye al crecimiento económico al tiempo que crece la capacidad de consumo y la seguridad financiera de los hogares; el resultado es el incremento del PIB al mismo tiempo que tiene repercusiones en la igualdad y la reducción de la pobreza en la región. Para capitalizar el dividendo de género, desde la perspectiva de las autoras, es necesario asistir a las mujeres mediante políticas públicas que faciliten su papel productivo y promuevan una mayor participación en el mercado laboral, con condiciones más igualitarias. No obstante, las autoras hacen una aclaración importante: las mujeres que no participan en el empleo remunerado también producen un volumen significativo de bienes y servicios mediante el trabajo de cuidados que realizan en los hogares (trabajo no remunerado) pero estos aportes que no se registran en las estadísticas oficiales.¹⁵ El aumento de las oportunidades de empleo para las mujeres genera beneficios directos para su propio bienestar y para el de sus familias, incrementa sus ingresos y seguridad financiera. Los resultados de su investigación también señalan que las mujeres suelen dirigir mayor proporción de su ingreso hacia gastos para el bienestar de sus familias (educación, alimentación y salud).

Por su parte, Pellegrino, D'Amato, y Weisberg (2012) explican que la integración de las mujeres, tanto en el lugar de trabajo, como en el mercado, puede generar un retorno económico significativo. Que es lo que hemos identificado como el dividendo de género. Desde la perspectiva de estos autores, el dividendo de género es un beneficio constante que se obtiene al hacer inversiones “sabias” y equilibradas en el desarrollo de las mujeres como trabajadoras y posibles líderes, al mismo tiempo que, de acuerdo con estos autores, es resultado de entender a las mujeres como consumidoras. Esto último se debe a medida que aumenta el poder adquisitivo de las mujeres, se genera una oportunidad de crecimiento

¹⁵ No obstante, existen múltiples esfuerzos en diferentes países por hacer un cálculo del aporte del trabajo no remunerado a las economías. En el país, la “Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México” realizada por INEGI proporciona información sobre la valoración económica del trabajo no remunerado que se realiza en los hogares para la generación de servicios requeridos para la satisfacción de necesidades, mostrando la importancia de este tipo de trabajo en el consumo y en el bienestar de la población (INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, 2018).

para las empresas, una vez que éstas entiendan las necesidades del consumo femenino y aprendan a capitalizarlo. El dividendo de género debería entonces reflejarse también en el aumento de las ventas, la expansión de los mercados, la mejora de la contratación y la retención de un segmento de talento clave.

De acuerdo con Martínez (2012), el concepto de bono de género se refiere al aporte potencial que pueden realizar las mujeres a los ingresos de sus hogares y al crecimiento económico debido al incremento significativo de su participación en la actividad económica. Este autor señala que, así como el bono demográfico, el bono de género es en gran parte resultado de la dinámica demográfica en la medida que el incremento de la participación de las mujeres en la actividad económica se ve estimulada principalmente por la reducción de la fecundidad y por los cambios en el tamaño y composición de las familias.

En el análisis realizado por Martínez et al. (2013) para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se define al bono de género como “el beneficio económico potencial que se obtiene por el incremento de la participación de la mujer en la actividad productiva” (p. 5). Dicha investigación es una de las más amplias acerca del bono de género y se centra en el análisis del bono en los países de América Latina. En ella, se explica que el bono de género es un incremento de la producción económica per cápita que se genera conforme se avanza hacia la paridad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, lo cual implica necesariamente la superación de barreras discriminatorias en contra de las mujeres y una situación de equidad de oportunidades dentro y fuera del mercado laboral (Martínez et al., 2013).

De acuerdo con los autores el bono de género:

- a. Explicita una fuente de recursos económicos que los países pueden potenciar mediante políticas adecuadas.
- b. Apoya la argumentación sobre la importancia de la igualdad de género como un elemento central en el logro del desarrollo sostenible.
- c. Brinda soporte a la necesidad de la inclusión de un enfoque de género en la formulación y aplicación de las políticas públicas.
- d. Sustenta la necesidad de establecer políticas específicas dirigidas a igualar las oportunidades, la permanencia, las remuneraciones y las condiciones de contratación para las mujeres en el mercado de trabajo.

- e. Agrega elementos importantes en el análisis de las relaciones entre la dinámica poblacional y el desarrollo.

Los autores también explican que el período de vigencia de este bono termina en el momento en que se logre la igualdad de género en los mercados laborales. Y es significativo que en la investigación mencionada se reconoce que el incremento de la participación de las mujeres en la actividad económica puede traducirse en un aumento del crecimiento económico y en la reducción de la pobreza sólo en la medida en que esté vinculado a empleos de calidad para las mujeres (Martínez et al., 2013).

En el mismo sentido, en un artículo más reciente escrito por Kate Belohlav (2016) se explica que el dividendo de género es el aumento del desarrollo económico que se puede generar a través de un incremento de las inversiones en las mujeres y en las niñas – específicamente en salud y educación–. De acuerdo con la investigadora, este dividendo sugiere que las economías podrían ser más productivas y equitativas al cerrar las brechas de género en el mercado laboral. El argumento que subyace a esta idea es que el aumento de las inversiones en capital humano puede generar múltiples beneficios, entre los cuales destaca: la contribución al descenso de la fertilidad que puede modificar la estructura poblacional –permitiendo un volumen mayor de personas en edades productivas y un efecto adicional–, el aumento del tiempo que las mujeres pueden dedicar al mercado laboral y, por ende, el aumento de su productividad. También, señala que un factor clave generador de las brechas de género en el mercado laboral es el trabajo de cuidados que tiende a recaer en las mujeres y que frecuentemente no es remunerado. Este trabajo representa cargas de tiempo sustanciales para las mujeres que pueden impedir que busquen mejores oportunidades en el mercado laboral, a comparación con los hombres.

De igual manera, los eventos demográficos, como la maternidad y la vejez, y las responsabilidades asociadas con ellos, como el cuidado de niños y ancianos, pueden llevar a las mujeres en muchos países a buscar oportunidades de trabajo remunerado que cuenten con horarios más cortos y mayor flexibilidad, para atender las responsabilidades en el hogar. Pero la tendencia es que este tipo de trabajos vienen con una multa salarial significativa por esa flexibilidad. Las políticas que fomentan la atención a personas dependientes asequibles, basadas en el mercado o que apoyan a las mujeres para que continúen su educación y retrasen el primer parto pueden impulsar la participación en la fuerza laboral y salarios más altos para las mujeres (Belohlav, 2016).

Conforme lo que explica Belohlav (2016), las inversiones en mujeres y niñas son

una estrategia prioritaria para el desarrollo porque ayudan a reducir las tasas de fertilidad (factor clave para lograr un dividendo demográfico y que influye para conseguir un bono de género). Una vez que estas cohortes de mujeres (más preparadas y con menor número de hijos) alcanzan la edad de trabajar, tienen el potencial de lograr mayores niveles de participación en la fuerza laboral y salarios más altos que la generación de sus madres. Estos cambios en las tasas de participación de la fuerza laboral de las mujeres y los salarios constituyen un dividendo de género, dando como resultado una economía más productiva.

Premisas del bono de género

De acuerdo con la perspectiva de los principales organismos que apoyan el aprovechamiento del bono de género, los prejuicios sexistas en el reparto del poder, los recursos y las prestaciones sociales, en las normas y los valores, y en la organización de los servicios son injustos y generan ineficacia e ineficiencia (OMS, 2009). En esta lógica, el principal argumento a favor del bono de género es demostrar que el incremento de la participación de las mujeres en el mercado laboral genera un incremento económico que promueve el crecimiento nacional y el desarrollo. Por lo tanto, evidencia que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, además de ser un derecho humano y una obligación de los Estados, potencia el desarrollo —propiciando impactos positivos en la vida de las mujeres, sus familias y la colectividad en general—.

Por otro lado, uno de los argumentos que sostienen la propuesta de aprovechamiento del bono de género es que la obtención de ingresos adicionales por parte de las mujeres se traduce en mejoras directas en la calidad de vida de las mujeres y de sus hogares, como explican Pagés y Piras (2010). Además, de acuerdo con las autoras, el aumento de las oportunidades de empleo para las mujeres incrementa de manera efectiva la autonomía femenina en la toma de decisiones y, como ya se mencionó, esto contribuye con beneficios directos en su bienestar personal y el de sus familias, gracias al incremento de los ingresos y la seguridad financiera. La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad. La autonomía ha sido definida en el informe *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una mirada desde América Latina y el Caribe 2015*, como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente”.

El punto central de la definición de autonomía es el grado de libertad que una mujer tiene para actuar y decidir aspectos económicos y sociales de acuerdo con su elección. En tal sentido, la falta de autonomía económica determina una mayor pobreza individual, ya que quienes no perciben ingresos propios con frecuencia tienen menor poder de decisión sobre el destino de los recursos del hogar, tienen menos posibilidades de reservar parte del dinero para gastos individuales y escasas posibilidades de enfrentar su manutención, especialmente si hay cambios en la conformación familiar de origen. De acuerdo con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) (2014), la autonomía económica se fortalece en la medida en que las mujeres conquistan su autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones. Esto significa que es el resultado de una articulación entre la independencia económica, los derechos reproductivos, una vida libre de violencia y la paridad en la política.

El trabajo a favor de la igualdad de oportunidades ha de repercutir a favor de una mejora de la situación de las mujeres –avances que se pueden manifestar en una mayor presencia de mujeres en puestos de dirección, en igualdad salarial y condiciones de trabajo adecuadas–. En general, toda la población se vería beneficiada por este hecho en términos de libertad, dignidad y bienestar. Para comprender lo que el concepto del bono de género plantea y hacer efectivo el potencial de la propuesta es vital reconocer y atender la necesidad de trabajar para conseguir la igualdad de género en el mercado laboral, ya que el aprovechamiento del bono de género necesita la adecuada incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. Otro aspecto fundamental es la necesidad de considerar el aporte económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que está íntima y directamente relacionado con la forma en que las mujeres participan de la actividad económica —que no está limitada al ámbito público de la vida—, al aporte que las mujeres hacen a la economía y al bienestar que genera dicho aporte.

Para ello, se requiere reconocer la importancia del trabajo que las mujeres realizan en el hogar, así como reconfigurar las responsabilidades familiares para que el peso de dicha responsabilidad no recaiga mayormente sobre las mujeres. La inequitativa distribución del trabajo productivo y reproductivo entre las mujeres y los hombres supone una subordinación económica de las mujeres que se manifiesta en la carencia de tiempo, en las dificultades que deben enfrentar para su inserción y desarrollo laboral o, incluso, su exclusión del mercado de trabajo y la ausencia de ingresos propios. La inserción de las mujeres al mercado laboral no puede considerarse de manera aislada o independiente del

trabajo reproductivo y de cuidado, ya que ambos trabajos son fundamentales para la reproducción de la vida y para la reproducción del orden social, por ende, están estrechamente relacionados y se condicionan mutuamente (CELADE, 2014; Maruani, 2003; Oliveira y Ariza, 2000; Teresa Torns, 2008).

II. El bono de género en México

A medida que más países alrededor del mundo adquieren impulso para alcanzar los ODS para 2030, el concepto de dividendo de género está atrayendo una mayor atención entre los responsables de la formulación de políticas que buscan economías más sostenibles e igualitarias, pues éste sugiere que las economías podrían ser más productivas y equitativas al cerrar las brechas de género en el mercado laboral (Belohlav, 2016). Una vez entendido que el bono de género es definido como el beneficio económico potencial que se obtiene por el aumento de la participación de las mujeres en las actividades laborales, es necesario igualmente tener presente que el potencial de dicho bono es diferente de acuerdo con el país y la economía en que se presente.

Por lo anterior, y como señala Nava (2020), resulta necesario evaluar la capacidad de la economía mexicana para generar empleos, así como identificar las características del empleo femenino en el país para poder estimar las oportunidades que un incremento en la incorporación de la población femenina al mercado laboral puede tener para el crecimiento económico. Así, en el presente capítulo primeramente se presenta una imagen panorámica de las condiciones de la participación laboral de las mujeres en México, posteriormente se describe la metodología usada para calcular el posible impacto del bono de género en el país para luego ofrecer y analizar los resultados contrastándolos con los datos primeros a fin de poder identificar más claramente los retos y las oportunidades que el bono presenta.

Participación laboral de las mujeres en México: panorama general

No se puede negar que a lo largo de los años ha aumentado la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, tanto en México como en el mundo (Brown y Domínguez, 2013; Lupica, 2015; Vásquez, 2017) y que muchos países han logrado importantes avances hacia la paridad de género en los sistemas de educación, salud, política y economía. Como señalan el INEGI y el INMUJERES (2018) el trabajo como actividad humana orientada a la producción de bienes y servicios en el mercado es fundamental para el desarrollo de las sociedades y es también un elemento sustantivo de la pertenencia social. No obstante, también se señala que, al mismo tiempo que contribuye al pleno desarrollo de las personas, puede convertirse en un referente de exclusión y discriminación (en el ámbito laboral, en el acceso a bienes y servicios y en la distribución de la riqueza).

Aún existen numerosas desventajas y brechas a las que las mujeres se enfrentan cuando quieren o necesitan integrarse al mercado laboral y mejorar su independencia económica. Si bien es cierto que existe una situación generalizada de precarización del trabajo tanto para mujeres como para hombres (Azamar y Salazar, 2014; García, 2013; Mora y Oliveira, 2012), es también cierto que en el caso de las mujeres se suman obstáculos que están relacionados con, y se agudizan debido a, los roles de género que asignan a las mujeres a la dimensión privada de la vida, mientras que el hombre ha sido asignado a los asuntos de la vida pública (Espino, 2010; Unesco, 2014).

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la participación de las mujeres en el mercado laboral es de 44.89%, mientras que la de los hombres corresponde a 77.07%;¹⁶ esto significa que, aunque la brecha de participación económica en México entre mujeres y hombres se ha contraído paulatinamente, aún permanece y es de 32.19 puntos porcentuales.¹⁷ Es importante destacar que según análisis del INEGI y del INMUJERES, lo anterior obedece más a una disminución de la tasa de participación masculina que al aumento de la femenina (INEGI-InMujeres, 2018). Ahora bien, tales porcentajes son promedios que cambian entre entidades federativas y por sectores¹⁸ (por lo que si se requieren datos más específicos es necesario realizar estudios más detallados por entidades o por sectores laborales), pero los promedios poblacionales nos permiten tener un panorama general de la situación.

Conforme a los datos recuperados del Informe Global de Brecha de Género 2019 realizado por el Foro Económico Mundial (FEM) (WEF, por sus siglas en inglés), a partir de un estudio en el que se comparan datos de 149 países, la brecha de participación

¹⁶ Tasa de participación económica se calcula a partir de la población de 15 años o más, cálculos con base en datos para el segundo trimestre de 2019. Los datos se pueden consultar de manera accesible desde el “Atlas de género” disponible en la página oficial del INEGI.

¹⁷ La tasa de participación económica es el porcentaje que representa la población económicamente activa (PEA) respecto a la población en edad de trabajar (15 años y más), y permite conocer la magnitud de la oferta de trabajo en relación con la población susceptible de incorporarse a la actividad económica.

¹⁸ Por ejemplo, para 2018 Colima fue la entidad en la que se registraba mayor participación de las mujeres con un 55.5%, mientras que en algunos estados la brecha entre ambos sexos es más amplia que el promedio, como Chiapas en donde las mujeres participaron en 2018 únicamente en un 26.3% en el mercado de trabajo (INEGI, 2020).

económica y de oportunidad¹⁹ —que es calculada a partir de 1) la brecha de participación económica, 2) la brecha de remuneración y 3) la brecha de progreso— es de 41% a nivel global. México se encuentra en la posición número 122, sólo por encima de países como Senegal, Turquía, Egipto e Irán, entre otros.

Además de los obstáculos que se imponen para que las mujeres se integren al mercado laboral relacionados al ámbito de la “esfera privada”, las mujeres que logran acceder a él tienen que enfrentarse a otras problemáticas propias del mercado de trabajo, como la segregación laboral (horizontal y vertical) (Cuadros y Jiménez, 2004; Maruani, 2003; Oliveira y Ariza, 2000), techos de cristal (E. Barberá et al., 2002; T. Barberá et al., 2009; Wirth, 2002) y desigualdades salariales respecto a los hombres (Brynin, 2017; OIT, 2018). En el cuadro siguiente (2.1) se pueden observar de manera rápida algunos datos sobre las características de la participación laboral de mujeres y hombres. El cuadro permite observar que las mujeres alcanzan niveles más altos de instrucción que los hombres. Son ellas quienes frecuentemente se dedican más a actividades como el comercio (24.4%) y a brindar servicios (22.3%), mientras que el sector con mayor porcentaje de hombres es la industria (31.5%). Por posición en la ocupación no hay grandes diferencias entre mujeres y hombres que son trabajadores subordinados (68.3% y 68.6% respectivamente), ni en quienes trabajan por cuenta propia (22.6% y 22.1%). Sin embargo, el 6.6% de las mujeres trabajan sin remuneración y frente a un 3.1% de los hombres. También hay diferencias entre quienes son empleadores, ya que sólo el 2.5% de las mujeres son empleadoras mientras que 6.7% de los hombres lo son. Además, la tendencia general es que los hombres trabajen jornadas laborales (para el mercado) más largas que las mujeres.

¹⁹ La brecha de participación se captura utilizando la diferencia entre mujeres y hombres en las tasas de participación en la fuerza laboral. La brecha salarial se captura a través de un indicador la proporción de ingresos ganados por hombres y mujeres (estimados) y un indicador cualitativo reunido a través de la Encuesta anual de opinión ejecutiva del Foro Económico Mundial (igualdad salarial para trabajos similares). Finalmente, la brecha de progreso entre mujeres y hombres se captura a través de dos estadísticas de datos duros (la proporción de mujeres a hombres entre legisladores, altos funcionarios y gerentes, y la proporción de mujeres a hombres entre trabajadores técnicos y profesionales).

Cuadro 2.1

Características económicas de la población ocupada por sexo 2018

		Mujeres	Hombres
<i>Nivel de instrucción</i>	<i>Primaria incompleta</i>	9.2	11.8
	<i>Primaria completa</i>	15.6	18.4
	<i>Secundaria completa</i>	33.9	34.3
	<i>Medio superior y superior</i>	41.2	35.4
<i>Grupos de ocupación</i>	<i>Comercio</i>	24.4	13
	<i>Servicios personales</i>	22.3	8.7
	<i>Industria</i>	18.3	31.5
	<i>Oficinistas</i>	11.9	5.7
	<i>Actividades artísticas</i>	11.2	9.6
	<i>Educación</i>	6.2	2.3
	<i>Trabajo agropecuario</i>	3.3	17.9
	<i>Otras actividades*</i>	2.3	11.3
	<i>Jerarquía del puesto</i>	<i>Subordinados</i>	68.3
<i>Por cuenta propia</i>		22.6	22.1
<i>No remunerados**</i>		6.6	3.1
<i>Empleadores</i>		2.5	6.2
<i>Duración de la jornada</i>	<i>Menos de 40 hrs.</i>	40.8	23.4
	<i>De 40 a 56 hrs.</i>	46.7	55.3
	<i>Más de 56 hrs.</i>	8.7	18.1

Porcentajes para la población nacional para el segundo trimestre de 2018. La suma de los parciales no da 100 por ciento, debido a que se excluye, en cada caso, el no especificado.

*Comprende funcionarios y directivos, trabajadores en protección y vigilancia y operadores de transporte.

**Incluye a la población ocupada no remunerada y a los que reciben únicamente ingreso no monetario (autoconsumo).

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. En: www.inegi.org.mx

Una de las variables económicas que más pueden decir sobre las desigualdades en la inserción en el mercado laboral es la dinámica de los salarios. Los datos que presenta INEGI a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2018) muestran que independientemente de la edad, la escolaridad y la situación conyugal de las mujeres y los hombres, la remuneración que perciben las mujeres por su trabajo es inferior al que reciben los hombres. Esto se puede observar al analizar el ingreso que mujeres y los hombres reciben por su participación en la actividad económica (a partir del promedio mensual del ingreso real de trabajo).

En México, de acuerdo con datos recogidos para 2017 por Patricio Solís las mujeres ganaban 34.2% menos que los hombres. Para la población ocupada en su conjunto, la brecha observada sin controles estadísticos fue de 18.7%. Luego de controlar simultáneamente por la segregación ocupacional y la escolaridad, la brecha en ingresos se elevó a 34.2%. Solís, señala que el hecho de que la segregación ocupacional por género tenga un efecto de reducción de la brecha de ingresos laborales en lugar de incrementarla se debe a que las mujeres tienen poca participación relativa en las clases con bajos ingresos relativos y altas brechas de ingresos, es decir, en muchas ocasiones son las mujeres más capacitadas y con más altos niveles socioeconómicos las que participan del mercado laboral en algunos de los sectores más segregados como lo son el comercio, servicios y la educación entre otros que, por requerir mayor capacitación y ser en general mejor remunerados, tienden a tener brechas salariales más reducidas por género.

Equilibrada su participación en dichas clases y sectores a través de los modelos estadísticos, la brecha en ingresos promedio se incrementa. Por lo tanto, en clases ocupacionales y niveles de escolaridad similares, el ingreso laboral de las mujeres debería incrementarse en más de un tercio para ser equivalente al de los hombres. En el cuadro 2.2 se pueden observar los porcentajes de mujeres y hombres en el mercado de trabajo de acuerdo con su nivel de ingresos para 2018. Junto con la información anterior, el cuadro permite confirmar algunas características para el caso de México que sólo se habían tratado teóricamente. Por ejemplo, se puede apreciar que pese a que son más las mujeres que alcanzan los niveles de instrucción más altos (medio superior y superior), ellas reciben en general menos ingresos que los hombres.

Cuadro 2.2
Nivel de ingresos por sexo 2018

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<i>Hasta dos salarios mínimos</i>	51.9	40.1
<i>De 2 a 5 salarios mínimos</i>	24.6	35
<i>Más de 5 salarios mínimos</i>	3.5	5.1
<i>No recibe ingresos</i>	6.3	5.6

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. En: www.inegi.org.mx

En muchos casos las mujeres reciben menos remuneración que los hombres por realizar el mismo trabajo y en las mismas condiciones, incluso cuando las mujeres cuentan con mayor capacitación (Brynin, 2017; INMUJERES, 2008; OIT, 2018). Tales desigualdades se traducen en complicaciones para conseguir un pleno estado de bienestar, ya que dificultan el acceso a bienes y servicios –como adquirir propiedades, acceso a la educación o al sistema de salud–. El resultado es una situación de vulnerabilidad de la cual es difícil salir, provocando un círculo vicioso en el que estas condiciones se reproducen y reproducen, a su vez, otras desigualdades. Ciertamente dichas complicaciones se matizan dependiendo de la preparación educativa, la posición social y la etnia de cada mujer, pero, en general, no se puede hablar de condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en México.

En cuanto a la participación económica es importante tomar en cuenta el desarrollo educativo, y no sólo el laboral, debido a que la preparación académica tiene una influencia directa en la forma en que las personas pueden integrarse al mercado laboral. Sin embargo, para explicar la desigualdad salarial entre mujeres y hombres, las brechas de participación y el menor porcentaje de mujeres en puestos directivos, no vale únicamente decir que se debe a diferencias en cuanto al nivel educativo o el desarrollo de capacidades. Hay una serie de factores estructurales que confluyen para que tales situaciones se perpetúen y ello está ligado a desigualdades en muchos más ámbitos de la vida. Para el análisis de la brecha salarial de género es necesario tomar en cuenta la división sexual del trabajo, el trabajo no remunerado que realizan las mujeres, las implicaciones que tiene la dedicación de la mujer a la crianza y la desvalorización del trabajo femenino debido a la internalización de una cultura profundamente androcéntrica.

Como señala el Inmujeres (2003) “El principal compromiso de las mujeres es con su familia. Esto implica que el trabajo de las mujeres está supeditado a su papel como esposas y madres”. La participación de las mujeres en la procreación y en la crianza repercute en su participación económica, pues las obliga a interrumpir, en determinados momentos, su actividad laboral y aumenta su sobrecarga de trabajo (en los casos en los que es posible minimizar estas interrupciones, las tareas de cuidado se asignan a otras mujeres: familiares, trabajadoras domésticas o niñeras). Es probable que las discontinuidades en la trayectoria laboral tengan repercusiones en el nivel de desarrollo que puedan alcanzar las mujeres. Como Claudia Goldin (2002) afirma, la trayectoria laboral de las mujeres se interrumpe o termina primeramente como resultado de tener hijas e hijos. Ello reduce su experiencia y,

por lo tanto, las opciones laborales que pueden tener algunas mujeres. Además, las interrupciones en el ciclo laboral son un factor de exclusión al momento de elegir al personal, pues los empleadores argumentan la mayor estabilidad masculina que no se ve afectada por deberes familiares.

La presencia de hijos menores tiene un efecto muy bajo –prácticamente nulo– en la forma en que los hombres participan en la vida económica. Para las mujeres, por el contrario, la presencia de hijos pequeños es un factor que afecta significativamente la forma en que se integran al mercado laboral. Diversos estudios han analizado la forma en que el número de hijos incide en la participación económica de las mujeres. Por ejemplo, el número de hijos se ha tomado en cuenta como variable para analizar los factores que llevan a las mujeres a tomar la decisión de trabajar desde casa. Brown y Domínguez (2013) encontraron que la mayor presencia de hijos pequeños influye en la decisión de muchas mujeres respecto a trabajar desde casa –o a mantenerse en desempleo en algunos casos–. De forma que el número de hijos también ha sido un factor para analizar el sector al que se incorporan las mujeres en el mercado laboral (formal o informal).

En el mismo libro citado en el párrafo anterior, Cordero y Espinosa señalan que las mujeres que se dedican a trabajar en el sector informal suelen tener un mayor número de hijos que quienes se dedican al sector formal y ello se relaciona con la inexistencia de salarios fijos y nulas prestaciones laborales. Asimismo, por medio de estos análisis se ha identificado que estos factores no fueron significativos en el caso de los hombres. Los resultados sugieren que la responsabilidad del cuidado de los hijos hace necesaria la flexibilidad en cuanto a ubicación y horarios, de forma que las mujeres se ven impelidas a aceptar empleos con salarios más bajos. La situación conyugal también tiene efectos similares. La presencia de una pareja es un factor inhibitor del trabajo fuera de casa para el caso de las mujeres (Brown y Domínguez, 2013).

Ya que la preparación escolar está directamente relacionada con la participación de las personas en la actividad económica, resulta pertinente mencionar que, de acuerdo con el análisis que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) realizó en 2017 en conjunto con el INEGI,²⁰ en la población de 20 a 30 años –que es donde se encuentran los niveles más altos de personas que no asisten a la escuela (y que es ligeramente superior en las

²⁰ INEGI-Inmujeres. Mujeres y Hombres en México 2017, p 100. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2017.pdf

mujeres) –, únicamente el 6.6% de los hombres relaciona su inasistencia a la escuela con cambios en su situación conyugal. En cambio, el porcentaje de mujeres que no asiste a la escuela por motivos conyugales es de 14.4%.

Las repercusiones resultan más graves cuando el matrimonio y/o el embarazo ocurren durante la adolescencia porque limitan el desarrollo de las personas –sobre todo de las mujeres–. Como lo señaló Rosario Cárdenas (2015) la reproducción a edades tempranas es en sí misma una expresión de la desigualdad; irrumpe en la trayectoria de vida de forma que modifica su curso y condiciona las etapas posteriores. En este sentido, a la condición de inseguridad y vulnerabilidad que viene acompañada de la experiencia de ser madre durante la adolescencia se añade el efecto sobre los hijos. Además, las mujeres que tienen hijos a edades muy tempranas tienden a lograr menores niveles de escolaridad, lo que condiciona su participación económica. Esta situación es relevante porque los impactos son transgeneracionales; las condiciones de desventaja de la madre tienen efecto en el desarrollo de los hijos, contribuyendo así, a reproducir la desigualdad social.

Estas desigualdades están vinculadas con el hecho de que existe una elevada segregación en el mercado de trabajo. De las mujeres que se integran al mercado laboral, muchas participan exclusivamente en actividades identificadas como “femeninas” que se encuentran sobre todo en el área de servicios: enfermeras, cuidadoras, trabajadoras del comercio, trabajadoras en servicios personales, oficinistas y educadoras, entre otras actividades (INEGI, 2018).²¹ Como lo indica Cooper (2010), la segregación ocupacional implica que existen dos mercados laborales distintos, de los cuales el de las mujeres es más reducido, precario y desvalorizado como la mayoría de las ocupaciones femeninas.

²¹ Además, de acuerdo con un estudio global realizado por la Comisión de Derechos Humanos de Australia en 2017, existe: a) segregación por industrias, en donde los hombres dominan industrias como la de construcción, minería y de servicios públicos como la eléctrica, abastecimiento de agua, etcétera; mientras que las industrias dominadas por mujeres son en educación, salud y cuidados y asistencia social, b) segregación por ocupación, en las que los hombres dominan ocupaciones como operadores técnicos, choferes, técnicos, comerciantes y obreros, mientras que las mujeres se concentran en ocupaciones administrativas y de comunicación, y personal de servicios, c) segregación por roles (Aunque yo diría que todo es segregación por roles). que refiere a que los hombres tienen la mayoría de los roles de liderazgo en prácticamente todas las industrias, mientras las mujeres dominan, por ejemplo, en trabajos de medio tiempo. (Australian Right Commission, 2017). Además, las mujeres están poco representadas en áreas como la tecnología, ciencia, las ingenierías y las matemáticas. También, resalta el hecho de que muchas ocupaciones que son principalmente femeninas como las labores de cuidados y limpieza, tienen puestos sin prestaciones ni contrato. Todo esto limita las oportunidades de las mujeres y la igualdad económica entre mujeres y hombres.

Esto quiere decir que cuando las mujeres logran salir de la esfera doméstica e insertarse en el mercado laboral, no compiten en el mismo mercado que los hombres –salvo en algunas actividades que requieren de mucha profesionalización–, sino que son marginadas a actividades específicas, con salarios mucho más bajos que los que reciben los hombres. Asimismo, Oliveira y Ariza (2000) señalan que la segregación ocupacional está también íntimamente relacionada con la división sexual del trabajo y repercute en la brecha salarial en tanto que impide la igualdad de oportunidades, refuerza la desvalorización de las actividades feminizadas y niega el acceso a ciertos puestos de trabajo que están reservados a los hombres.

Por una parte, se acentúa la segregación horizontal, en tanto las mujeres se concentran en categorías ocupacionales particularmente “femeninas” de acuerdo con la división sexual del trabajo. Por otra parte, la segregación vertical da cuenta de una mayor aglutinación de las mujeres en puestos de baja jerarquía, (existencia y persistencia de pisos pegajosos) y las pocas posibilidades de ocupar puestos jerárquicos a pesar de contar con niveles de calificación similares a sus compañeros hombres (conocido como techos de cristal) (Rodríguez, 2012). Cabe señalar que de acuerdo con Anker (1998, citado por Pacheco, 2016: 194), los procesos de segregación ocupacional además de tener efectos negativos sobre las mujeres son una de las “principales fuentes de rigidez del mercado de trabajo y de la ineficiencia económica”. De forma que, como lo señala Nava (2020) el aprovechamiento del bono de género implica no sólo cerrar las brechas de incorporación de las mujeres a la actividad económica, sino que se requiere resolver las marcadas desigualdades entre mujeres y hombres al interior del mercado laboral.

Como indican estadísticas del INEGI para 2018, el 22.6% de las mujeres ocupadas trabajaban por cuenta propia. De éstas, únicamente 2.5% eran empleadoras y 6.3% no recibía remuneración por su trabajo. Poco más de dos de cada tres mujeres ocupadas (68.3%) eran asalariadas subordinadas y, de ellas, 37.7% no contaba con acceso a servicios de salud como prestación laboral, 41.9% laboraba sin tener un contrato escrito, más de la tercera parte (33.8%) no contaba con prestaciones laborales, solo una de cada dos trabajadoras (55.2%) gozaba de vacaciones pagadas, 62.6% recibía aguinaldo y sólo 16.9% recibía reparto de utilidades. Estos datos indican que la actividad laboral de las mujeres, además de estar concentrada en actividades específicas, se da en condiciones que son poco favorables y que no responden a los derechos laborales que debería tener toda persona (INEGI, 2018). Esto en un contexto en el que, en general la población

mexicana se encuentra en condiciones precarias de trabajo (Azamar y Salazar, 2014); no obstante, esta situación se agrava para las mujeres, pues la esfera familiar y las características propias del mercado laboral se superponen y suman desigualdades que posicionan a las mujeres en una situación de desventaja frente a los hombres.

Un factor clave respecto a las brechas de género en el mercado laboral es el hecho de que las mujeres tienden a realizar la mayor parte de la atención a personas dependientes no remuneradas y el trabajo doméstico. Estas son cargas de tiempo sustanciales para las mujeres en comparación con los hombres, y pueden evitar que las mujeres busquen mejores oportunidades en el mercado laboral. Además, la medición de esta carga no pagada puede proporcionar una perspectiva adicional de cuánto impide a las mujeres buscar más trabajo en el mercado laboral remunerado (Belohlav, 2016).

La participación que domina en la esfera privada es la de las mujeres. La división del trabajo, como ya se mencionó, asigna a las mujeres el cuidado del hogar y de la familia. En esta sección se analizarán las implicaciones que tiene el hecho de que las mujeres dediquen una parte importante de su tiempo a realizar trabajo doméstico no remunerado. Por trabajo doméstico se están entendiendo actividades orientadas al cuidado del hogar, la crianza de los hijos y la atención a las personas enfermas o mayores al interior de la familia. Esto supone actividades evidentes como el aseo de la casa, cuidados de higiene y salud, compra y preparación de alimentos, mediación emocional, entre muchas actividades que se desglosan de éstas. Es decir, actividades que las mujeres realizan y que son indispensables para la reproducción de la vida, pero de las cuales no se obtiene una remuneración debido a que están circunscritas al ámbito privado de la vida. Como Teresa Torns (2008) señala, además de que el trabajo doméstico es un trabajo del que no se obtiene un salario, no es reconocido como trabajo, muchas veces incluso ni por quienes lo llevan a cabo, y esa es una de sus mayores problemáticas. Incluso cuando sí es reconocido como tal, suele ser muy poco valorado socialmente.

Para poder formular un análisis del aporte del trabajo femenino es indispensable la ampliación del concepto <<trabajo>>, pues, como Torns (2007) explica, en un sistema en el que el valor fundamental es el crecimiento del capital mediante la producción de mercancías, el trabajo doméstico, aunque necesario para la vida, fue ocultado debido a que no produce ganancias directas. El aporte del trabajo doméstico al bienestar cotidiano está devaluado y es escasamente reconocido, pero resulta necesario poner en evidencia que su existencia es fundamental para la reproducción de la vida, pues de él depende la

disponibilidad laboral de la población ocupada. Esto permite ilustrar, nuevamente, que la división del trabajo por sexos no es casual, sino que responde a necesidades sistémicas. Hay una fuerte relación entre la estructura familiar y la estructura económica en donde cada elemento del proceso de trabajo tiene una ubicación y una función específica, y están vinculados por relaciones técnicas o sociales de producción (Romero, 2017b; Torns, 2008).

Con la asignación de las labores domésticas a las mujeres, las mujeres que se integran al mercado laboral se ven forzadas a mantener una doble jornada de trabajo (Giron, 2009). Y aunque no todas las mujeres participan de igual manera en el trabajo doméstico, la disponibilidad femenina para procurar el bienestar de la casa y de la familia siempre es mayor y se da por sentada. Se asume como algo natural mientras que la ausencia de los hombres en este tipo de actividades es, aunque cada vez menos, un hecho normalizado. Los datos demuestran que el nivel de la participación de los hombres en las tareas del hogar es aún muy diferente a la de las mujeres. En México, por ejemplo, de acuerdo con la Encuesta Intercensal realizada por INEGI en 2015, el promedio de horas a la semana que dedican las mujeres a realizar trabajos dentro del hogar no remunerados es de 48.55 horas, mientras que los hombres dedican 19.57 horas. La brecha que existe entre la participación femenina y masculina en las labores del hogar está cerca de las 29 horas, con una diferencia negativa para las mujeres. Por otra parte, cuando se trata de trabajo doméstico asalariado está mal pagado, suele darse de forma informal y no se lleva a cabo en condiciones laborales adecuadas.

En muchas ocasiones, las opciones laborales de las mujeres se ven restringidas debido a las tareas de cuidados que tienen que atender. Buscan empleos con horarios flexibles o empleos cerca de sus domicilios de forma que les permitan seguir realizando el trabajo no remunerado en el hogar y el cuidado de la familia. Así, se ven orilladas a aceptar empleos con horarios flexibles, pero bajos salarios o que no cuentan con prestaciones. Aquí se puede ilustrar lo que en la introducción se mencionó respecto de que las estructuras sociales son constrictivas y habilitadoras. Lo que pueden parecer como una decisión individual, en realidad está definida, sí por una parte personal, pero también por las características de la estructura social en la que la persona se encuentra.

Otras opciones que tienen las mujeres son el autoempleo o el trabajo de medio tiempo, cuya problemática es que ofrecen menores proporciones de sueldo fijo y menores o nulas prestaciones laborales (Chávez, 2010; Espino, 2010). En este sentido, la invisibilización del trabajo doméstico coadyuva a la infravaloración del trabajo femenino y

de las actividades feminizadas. Por su parte, Ariza y Oliveira (2000) señalan que los empleos de medio tiempo suelen ser actividades feminizadas y que el hecho de que haya una mayor participación de las mujeres en estas actividades y no es fortuito. El trabajo de medio tiempo en la población masculina se limita a momentos extremos de la vida, como la vejez y la juventud, y es un evento transicional. Para las mujeres, por el contrario, el empleo de tiempo parcial está asociado a los años más intensos de la vida laboral y esto obedece a su necesidad de adaptar el trabajo extradoméstico con sus responsabilidades familiares. Las autoras también señalan que actividades como el trabajo de medio tiempo y el autoempleo no son siempre el producto de una elección personal basada en criterios de conveniencia, sino que hay limitaciones estructurales que imponen y determinan las posibilidades reales de inserción de las mujeres en la actividad económica. Y que la segregación da pie a la brecha salarial porque impide la igualdad de oportunidades y refuerza la desvalorización de actividades feminizadas y niega el acceso a ciertos puestos de trabajo reservados a los hombres (Oliveira y Ariza, 2000).

Por otra parte, como señalan Brown y Domínguez (2013), el autoempleo tiene como ventaja la generación de ingreso. Sin embargo, dejan claro el bajo salario involucrado en esta modalidad de trabajo. De forma que el salario obtenido por estas actividades no necesariamente es suficiente para el empoderamiento de la mujer. Se genera un círculo en el que las mujeres obtienen bajos salarios y son, por ello, dependientes de los salarios de sus esposos, por lo que se ven de alguna manera forzadas a realizar el trabajo doméstico. A la vez, sus responsabilidades del hogar debilitan su posición en el mercado laboral, lo que resulta en menores salarios comparados con los de los hombres. Como se mencionó, el trabajo no remunerado que realizan las mujeres les genera sobrecarga de trabajo. Muchas mujeres se ven obligadas a cumplir con una doble jornada laboral que se hace visible al analizar el uso del tiempo entre hombres y mujeres. Como se mencionó anteriormente, al revisar el Atlas de género del INEGI se puede observar que la brecha que existe entre la participación femenina y masculina en las labores del hogar está cerca de las 29 horas semanales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014, la población femenina de 15 años y más dedicó en promedio 52.6 horas a la semana al trabajo no remunerado de los hogares. Los datos muestran que son las mujeres en la Población No Económicamente Activa (PNEA) quienes destinan más tiempo a estas actividades (52.6 horas) en comparación con las mujeres parte de la Población Económicamente Activa

(PEA) (47.0 horas), con una diferencia de 5.6 horas semanales. Con desigualdades significativas según tipo de actividad, la PNEA femenina dedica en promedio 23.0 horas semanales más al cuidado a integrantes del hogar de 15 a 59 años, 19.0 a la preparación y servicio de alimentos y 16.8 al cuidado a integrantes del hogar de 0 a 5 años.

Como dato adicional, los accidentes de trabajo son diferentes entre mujeres y hombres. Para ellas, es mayor el porcentaje de decesos ocasionados por accidentes en el trayecto al lugar de trabajo (57.7%) que por accidentes de trabajo (42.3%); mientras que entre los hombres ocurre la situación contraria, es decir, un mayor porcentaje mueren por accidentes de trabajo (68.3%) que por accidentes en el trayecto al lugar de trabajo (31.0%) (INEGI, 2018). Aunque claramente es motivo de una investigación diferente, es interesante este hecho en dos sentidos: en primer lugar, porque permite mencionar que quienes no cuentan con un empleo formal no cuentan con un respaldo para hacer frente a situaciones de emergencia de este tipo (ellos o sus familias, en caso de un fallecimiento). El dato también es relevante en un contexto de profunda violencia hacia las mujeres en el país, que igualmente es producto de las desigualdades de género que atraviesan de forma interseccional la vida de las personas. Un análisis detallado de tal situación puede evidenciar que mujeres y hombres no estamos expuestos de la misma forma ante ciertas situaciones, es decir que, entre muchas otras categorías, el género tiene implicaciones importantes en el grado de vulnerabilidad que experimentamos –cuestión que no es ajena a este análisis–.

Es en este contexto en el que el bono de género se identifica como una “ventana de oportunidad” –como en su momento lo fue el dividendo demográfico– para el crecimiento económico, pero también para el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad en general y de las mujeres en particular. Pero existen investigaciones que ya han señalado que para aprovechar este potencial y efectivamente generar un efecto positivo para la sociedad es necesario multiplicar las inversiones en capital humano, así como generar y garantizar la disponibilidad de empleo en condiciones adecuadas y con adecuadas remuneraciones para las mujeres, con el objetivo de aprovechar el potencial del bono de género (Laos, 2004). Sólo de esa forma podría tener un efecto favorable sobre el crecimiento económico, en la medida en que más mujeres participan en el mercado de trabajo.

El cálculo del bono: metodología de investigación

Hasta ahora, se han hecho algunos esfuerzos por medir el posible impacto del bono de género (Martínez et al., 2013; Nava, 2020). El trabajo de Martínez et al. (2013) representa una de las propuestas más recientes para la cuantificación del bono de género en la región latinoamericana. De acuerdo con la metodología utilizada por los autores, la magnitud del bono de género puede estimarse con base en el Sistema de Cuentas Nacionales (SNC), a partir del incremento del producto per cápita resultante del avance hacia la paridad en la participación de mujeres y hombres en el sector laboral. A partir de un método simplificado donde el bono demográfico queda representado por “la tasa de crecimiento anual de la proporción de la población en edad de trabajar” y el bono de género por “la tasa de crecimiento anual de la tasa de participación laboral”; ambos durante un intervalo de tiempo determinado.

Los resultados de dicha investigación muestran la estimación del bono de género para 20 países de América Latina. En promedio, se calcula que el bono de género contribuyó aproximadamente 0.6 puntos porcentuales al crecimiento anual del PIB per cápita (igual que el bono demográfico). Con lo cual se comprobó que el bono de género es tan importante como el bono demográfico. También, se identificó que, en todos los casos, el aumento de la proporción de mujeres que forman parte de la PEA y contribuye a la reducción de la dependencia económica significativamente más que la proporción masculina de la PEA (Martínez et al., 2013). Para el caso de México, los resultados muestran que en el periodo que va de 1980 a 2010, el bono demográfico aportó con un punto porcentual sobre el PIB per cápita y la contribución del bono de género fue de 0.4 puntos porcentuales. Además, se muestra que para el periodo comprendido entre 2010 y 2040 el potencial del bono de género podría ser mayor debido a que el aporte del bono demográfico se reducirá drásticamente (Martínez et al., 2013).

Pese a los resultados, la investigación de Martínez et al. (2013) también reitera lo que ya se conoce, que existe un importante retraso en cuanto a la igualdad de género en los países de Latinoamérica, ya que persisten condiciones culturales y factores estructurales en el mercado laboral –y en múltiples dimensiones sociales– que dificultan el acceso y la permanencia de las mujeres en el empleo. Además de que en muchas ocasiones los ingresos de las mujeres son menores en comparación con los de los hombres. De esta forma, se obstaculiza el efecto del bono de género en la región. En este contexto, todos los países enfrentan al reto de avanzar en la implementación de políticas

tendientes a estimular la participación femenina en igualdad de condiciones para 1) mejorar las condiciones de igualdad y 2) para aprovechar la ventaja económica que esto podría suponer.

También Nava (2020) ha realizado un cálculo para el bono de género en México, tomando en cuenta un periodo que va de 2005 a 2015, con base en un modelo propuesto por Hernández Laos (2004). Su análisis consiste en un ejercicio de descomposición algebraica de la tasa de crecimiento del PIB en México, para el periodo 2005-2015 con base en el Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) y la ENOE. Dicha investigación parte del cálculo del efecto del bono demográfico que, juntamente con el cálculo del bono de género, permite llegar a la conclusión de que para un aprovechamiento real del bono demográfico se requiere la incorporación adecuada de las mujeres a la actividad económica, haciendo evidentes las oportunidades que plantea la inserción de las mujeres en la actividad económica (Nava, 2020).

En el presente trabajo se sigue el trabajo realizado por Nava (2020), centrando la atención en el bono de género. Se reconstruirá el ejercicio para otro periodo de tiempo con el objetivo de ampliar los datos. Antes se mencionó de forma superficial que el cálculo del bono de género consiste en una descomposición algebraica de la tasa de crecimiento de la economía. Es una descomposición en diversos factores determinantes que permite calcular los efectos de la mayor integración de las mujeres al mercado laboral. El cálculo es posible gracias al modelo propuesto por Hernández Laos (2004), a partir del cual Laos realiza una medición del bono demográfico. Para esta tesis se realiza una estimación del bono de género en México para el periodo que va de 2012 a 2018.

La selección de dicho periodo responde a una actualización a la investigación de Nava (2020) y para revisar el sexenio que recientemente finalizó. El análisis de Nava ofreció una estimación del bono para los años que van de 2005 a 2015 –lo que brinda un marco que permitirá comparar los resultados–. Así, el rango de años calculados en esta tesis permite complementar los datos acerca del bono de género, ya que se cuenta con la información necesaria para actualizar la medición. Por otra parte, en ese periodo de tiempo se ubica el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, periodo que fue denominado como el “sexenio del empleo” en el que, de acuerdo con información oficial, se alcanzó una cifra histórica de 4 millones de empleos, generados entre el 1° de diciembre de 2012 y el

31 de octubre de 2018.²² Peña Nieto aseguró que tal cifra fue producto de la Reforma Laboral que benefició principalmente a jóvenes y a mujeres. Los datos que ofreció el Gobierno de México aseguran que, de los 4 millones de empleo, 28% fueron para jóvenes de 15 a 29 años y el 43% correspondieron a mujeres –quienes se incorporaron a un empleo asegurado a mayor ritmo que los hombres–. Ahora bien, por un lado, se reconoce que durante dicho periodo se incrementaron los esfuerzos por reforzar la formalización de los empleos. No obstante, los empleos generados se ubicaron en rangos salariales bajos, la mayoría entre uno y dos salarios mínimos mensuales (HRRatings, 2018), lo cual es un obstáculo al mejoramiento efectivo de las condiciones de vida.

Al seguir el modelo de Hernández Laos (2004), la descomposición algebraica de la tasa de crecimiento de la economía permite estimar el bono de género mediante la tasa de crecimiento y de la tasa de participación laboral, definida por los cambios en la participación femenina. Para ello, se toma en cuenta la productividad media del empleo remunerado, la tasa de formalidad, la tasa bruta de participación, la población nacional y el comportamiento de la tasa de crecimiento económico del PIB. Los datos necesarios fueron obtenidos del Banco de Información Económica (BIE) que produce el INEGI y a partir de la ENOE, con la cual es posible obtener información sobre las características de ocupación de la población, así como otras variables demográficas y económicas. Con base en estos datos, se puede realizar una aproximación que permite identificar el efecto del bono de género sobre la tasa de crecimiento de la economía mexicana, para el periodo seleccionado partiendo de la siguiente identidad:

$$Y = [Y / LR] * [LR / PEA] * [PEA / POB] * [POB]$$

En dicha ecuación, Y es el PIB nacional en un año dado; LR es el empleo remunerado; PEA es la población económicamente activa y POB es la población total del país en el año en cuestión. Dicha expresión puede quedar de la siguiente manera:

$$Y = \alpha_R * F * T * POB$$

²² De acuerdo con el Gobierno de México, la cifra exacta de empleos generados fue de 4,061,243, todos asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los datos fueron publicados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://www.gob.mx/stps/es/articulos/mas-de-4-millones-de-empleos-en-la-administracion-del-presidente-enrique-pena-nieto?idiom=es>

En donde: α_R expresa la productividad media del empleo remunerado; F la tasa de formalidad, T representa la tasa bruta de participación y POB es la población nacional. Tomando logaritmos a la expresión anterior:

$$\ln(Y) = \ln(\alpha_R * F * T * POB)$$

$$\ln(Y) = \ln(\alpha_R) + \ln(F) + \ln(T) + \ln(POB)$$

Derivándola totalmente respecto al tiempo, se obtiene la siguiente expresión dinámica:

$$\frac{\partial \ln(Y_t)}{\partial t} = \frac{\partial \ln(F_t)}{\partial t} + \frac{\partial \ln(T_t)}{\partial t} + \frac{\partial \ln(POB_t)}{\partial t}$$

$$y = \alpha_r + f + T + n$$

Todas las variables en minúsculas se refieren a tasas de crecimiento medio anual: y del PIB; α_r de la productividad media del empleo remunerado; f del crecimiento (decrecimiento si es < 0) de la tasa de formalidad; T de la tasa bruta de participación y n la de la población total del país (Laos, 2004). Mediante esta descomposición algebraica se puede analizar el efecto de una mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral, ya que muestra la contribución de los componentes económicos y demográficos al crecimiento de la economía. El aumento de la productividad media del empleo remunerado es el principal factor económico que contribuye al crecimiento y, en este caso, depende de la participación de las mujeres en la actividad económica.

Los efectos brutos del bono de género se capturan en la ecuación última mediante la T que representa la tasa de crecimiento anual, de la tasa bruta de participación que estaría influida por la integración de las mujeres al mercado laboral; no obstante Hernández (2004) señala un elemento que es fundamental para el aprovechamiento del bono demográfico y que en este caso es igualmente aplicable. Los resultados no muestran el efecto total del bono pues existe la posibilidad de que el empleo remunerado crezca a menor ritmo que la PEA. En tal caso, el efecto neto del “grado de aprovechamiento” del bono de género está dado por la expresión $[f+T]$, que da una aproximación de la contribución total de este fenómeno a la tasa de crecimiento medio anual de la economía mexicana.

Ahora bien, siguiendo el ejercicio realizado por Nava (2020), el análisis parte de una aproximación *ceteris paribus* con los dos escenarios planteados a continuación:

1) En el primer escenario se considera un incremento de las mujeres en la PEA. Para lo que se asume que la PEA femenina, que para el caso de México aún mantiene una

brecha negativa respecto a la de los hombres, alcanzó el mismo porcentaje que la PEA masculina al final del periodo analizado.

2) En el segundo escenario, se considera que, además del incremento de la PEA femenina, hay un aumento en la tasa de formalidad.

Resultados

1. Incremento de la PEA femenina

En este escenario se asume que en el año 2018 la población femenina económicamente activa, que equivalió a 31.9%, alcanzó el mismo porcentaje de participación que la población masculina en ese año, es decir 55.5%. En este caso, se considera que 15.2 millones de mujeres que formaban parte de la PNEA pasaron a formar parte de la PEA; así la PEA femenina pasaría de 20.6 a 35.8 mujeres.

Como se mencionó, la aproximación del efecto neto del “grado de aprovechamiento” del bono de género (BG) está dado por la expresión $[f+T]$. Por lo tanto, los resultados de la descomposición algebraica muestran que, en el primer escenario, un aumento de la PEA, como consecuencia de un aumento en la incorporación de las mujeres a la actividad económica habría incrementado la participación porcentual de t . El efecto bruto del bono de género sobre el PIB en este caso habría aumentado 4.62 puntos porcentuales. No obstante, al mantener constante el empleo remunerado el efecto del bono disminuye y la tasa de crecimiento de la formalidad reduce el efecto del bono -4.58 puntos porcentuales. Por lo tanto, en este escenario el efecto neto del bono de género se mantiene en 0.04, pese a la mayor incorporación de las mujeres a la actividad económica (Cuadro 2.3).

Cuadro 2.3

	y	α_r	f	T	n	BG
Actual	2.37	1.28	-0.44	0.48	1.06	0.04
E1	2.37	1.28	-4.58	4.62	1.06	0.04

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

2. Incremento de la PEA femenina más incremento en la tasa de formalidad

En el segundo escenario se considera que, además del incremento de la PEA femenina, hay un aumento en la tasa de formalidad. Se asume entonces que además de la

incorporación de los 15.2 millones de mujeres a la PEA, todas ellas participaron en ocupaciones remuneradas. Por lo tanto, LR pasaría de 16.3 millones a 31.5 millones.

En el escenario 2, t contribuye de igual manera con 4.62 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento del PIB gracias al incremento de la participación de las mujeres en la PEA. Pero a diferencia del resultado anterior, f presenta un signo positivo gracias a que se consideró un incremento de la tasa de formalidad. De forma que el efecto neto del bono de género al PIB en este escenario resulta en 5.11 puntos porcentuales (Cuadro 2.4).

Cuadro 2.4

	y	α_r	f	T	n	BG
<i>Actual</i>	2.37	1.28	-0.44	0.48	1.06	0.04
<i>E1</i>	2.37	1.28	-4.58	4.62	1.06	0.04
<i>E2</i>	2.37	-3.79	0.49	4.62	1.06	5.11

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Los resultados anteriores muestran que el bono de género efectivamente podría tener un impacto positivo y considerable para la economía mexicana. Pese a ello, es necesario hacer énfasis en el hecho de que para aprovechamiento real del bono de género se requiere la incorporación adecuada de las mujeres a la actividad económica. Esto se hace evidente al comparar los dos escenarios analizados. Como se puede observar, no basta con que las mujeres participen más de la PEA, sino que es necesario que se integren a empleos remunerados formales. Como Nava (2020) había observado para el periodo comprendido entre 2005 y 2015, mientras las mujeres no participan en ocupaciones formales el efecto del bono se desvanece, como hasta ahora ha ocurrido en el país y como ocurrió con el bono demográfico. Sin embargo, de acuerdo con la ENOE, al segundo trimestre de 2018, 55.3% de las mujeres económicamente activas de 15 y más años en México no tienen acceso a trabajos formales.²³ Del total de la población femenina en ese rango de edad, 7.7% está interesada en trabajar, pero sin expectativa de lograrlo, lo cual significa que no han buscado o dejaron de buscar empleo debido a que no consideran tener oportunidad real de conseguirlo.

²³ Proporción de la población femenina que al momento de la entrevista estaba desocupada u ocupada, pero que no contaba con acceso a las instituciones de salud provenientes de su trabajo, respecto al total de la PEA.

Observaciones

Como Nava explica (2020), no se debe de perder de vista que el bono de género representa sólo una oportunidad y para intentar aprovecharla es necesario considerar las características propias del país. Los efectos económicos, los niveles vigentes de participación laboral femenina, entre otros elementos que determinan los resultados para cada país que, por dichas particularidades, pueden ser diferentes en cada caso.

Se puede confirmar que, de unas décadas hacia la actualidad, el proceso de exclusión de las mujeres al mercado laboral se ha aminorado. Se observa un incremento significativo de la participación de la mujer en la actividad económica. No obstante, es necesario analizar en qué empleos y en qué condiciones las mujeres se integran mayormente al mercado de trabajo. Por mencionar un ejemplo, las mujeres que se integran al mercado laboral realizando actividades domésticas asalariadas –a causa de la segregación laboral–, por lo general, trabajan en condiciones poco favorables. Datos del INEGI (2017) demuestran que 99 de cada 100 empleados domésticos trabajan sin contrato laboral. Además, como Ariza y Orlandina (2000) señalan, la mayor presencia femenina en la actividad económica no ha tenido como contraparte un incremento en participación de los hombres en la realización de los quehaceres domésticos. Lo cual, significa que la sobrecarga de trabajo para las mujeres sigue siendo un hecho recurrente.

Como se expone en el primer capítulo, el incremento de la participación de las mujeres en la actividad económica puede traducirse en un aumento al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza, en la medida que esté vinculado a empleos de calidad, pues la obtención de ingresos adicionales por parte de las mujeres posibilita mejoras en la calidad de vida de sus hogares y, por lo tanto, además de tener un beneficio directo al interior de las familias y el desarrollo de las mujeres, impacta en el crecimiento económico y el desarrollo social. Sin embargo, como señala Nava (2020), existen condiciones adversas que colocan a las mujeres en desventaja, éstas mismas llevan a la autora plantear que las oportunidades que ofrece el bono de género se están desaprovechando y para hacerlas válidas resulta central la necesidad de considerar el aporte económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como la necesidad de lograr la igualdad de género en el mercado laboral. Por ello, en el siguiente apartado se desarrollan observaciones críticas a este enfoque, con el propósito de tener un panorama ampliado de la problemática que plantea la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la mayor participación laboral de las mujeres.

Además, es importante considerar el trabajo no remunerado de los hogares en el enfoque de bono de género porque, como se ha mencionado antes, es un trabajo que fundamental para el sostenimiento de la vida humana. Además de que proporciona cuidados directos a las personas con enfermedades, discapacidades, a quienes son menores y a los adultos mayores, provee de cuidados indirectos a la gran mayoría de personas en edades adultas (en edades de trabajar), mediante actividades encaminadas a garantizar la organización y el funcionamiento del propio hogar, tales como la limpieza y la preparación de alimentos, entre otras, además de las actividades subjetivas que tienen un contenido afectivo y emocional, que resultan difíciles de medir, pero que son esenciales para el bienestar de las personas. Por lo que contribuye a la generación y el mantenimiento de la fuerza de trabajo que, a su vez, condiciona la generación de valor económico y la reproducción del sistema económico (Nava, 2020). Es decir que el trabajo no remunerado, el trabajo de cuidados resulta vital para la organización social en su conjunto y del proceso de reproducción (Carrasco, 2003), por lo cual debe ser parte elemental dentro de un análisis de la relación género-economía.

Como Nava (2020) señala, existen propuestas para integrar el trabajo de reproducción social al análisis macroeconómico, Picchio (2001) propone hacerlo a través de tres funciones: la ampliación de la renta monetaria (salario) en forma de consumo —es decir, tomar en cuenta el trabajo no remunerado como un componente de la riqueza, a través de la transformación de los bienes y servicios que habitualmente se realiza en los hogares—. Segundo, con la expansión del nivel de vida ampliado (consumo) en forma de bienestar efectivo, sobre todo a través del trabajo de cuidados que se reflejan en la formación de identidades y, tercero, mediante la reducción cuantitativa y cualitativa de la población trabajadora a la población empleada efectiva; en la medida en que el trabajo no remunerado tiene la capacidad de influir en los procesos de adaptación y de absorber la tensiones. Asimismo, Rodríguez (2012), plantea la necesidad de incluir el papel funcional sistémico del trabajo no remunerado en el sistema económico, a fin de contribuir con un eslabón esencial faltante en el análisis económico (Nava, 2020).

III. Las mujeres como un recurso para el desarrollo: observaciones críticas

Desde la perspectiva que se presentó en el capítulo anterior, los trabajos remunerado, dependiente o independiente, son la principal fuente de recursos monetarios de las personas y, por lo tanto, es una herramienta fundamental para que las mujeres pueden alcanzar un nivel suficiente de autonomía económica que, a su vez, puede mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus familias; lo cual promueve el crecimiento económico nacional y el bienestar social (Martínez, 2012; Martínez et al., 2013; Pagés y Piras, 2010; Vásquez, 2017). Los trabajos que se han encargado de analizar el tema han supuesto un avance en la investigación social ya que, en el fondo de sus argumentos, se puede identificar la relevancia de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, así como los impactos que ello puede implicar para generar condiciones de vida que sean mejores para todas y para todos. No obstante, existe un debate en torno al bienestar, en el que hay propuestas críticas a la perspectiva que se ha expuesto.

Dichas críticas se han planteado desde diferentes espacios y disciplinas, pero, sobre todo, desde la “economía feminista”. Respecto al tema del trabajo y de la igualdad de género es imprescindible hacer una revisión de la visión de la economía denominada como feminista que ofrece alternativas al enfoque MED que ha sido revisado en el primer apartado. Por lo tanto, en este capítulo se realizará una revisión más a profundidad de la posición que afirma que hay amplios beneficios en el aprovechamiento del bono de género. El propósito de hacer esta revisión es ofrecer un análisis panorámico que permita observar tanto las ventajas como las limitaciones de dicho enfoque.

El capítulo partirá de una breve reflexión acerca de la división sexual del trabajo como punto de partida para generar el análisis. Posteriormente se hace un repaso acerca de qué es la economía feminista, para comprender cuál es su postura y frente a que se está posicionando. Considerando la importancia que tiene este debate dentro de la teoría económica pero también dentro de los estudios de género y desde otras disciplinas, ya que, como se ha observado, la desigualdad de género permea en muchas dimensiones de la vida. Seguidamente se revisan algunas de las limitaciones del enfoque MED que han sido identificadas por investigadoras e investigadores que se adhieren a corrientes feministas, y que representan aportes para revisar la propuesta de bono de género bajo un enfoque

crítico. Finalmente, se mencionan algunas de las alternativas que se han sugerido desde las perspectivas críticas, como forma de contrastar, evidenciar las diferencias y las convergencias entre ambas perspectivas si es que las hay.

El orden “natural” como génesis de la desigualdad

Ante el panorama que se acaba de exponer y para entender la grave problemática de la que se trata es importante preguntarse: ¿de dónde parten las diferencias que caracterizan la actividad y la participación económica de mujeres y hombres? Es fundamental porque responder a esta pregunta remite necesariamente a atender la historia. Como pioneramente lo señalaba el famoso texto de Simone De Beauvoir escrito en 1949, lo verdaderamente relevante en este tema es que no se puede identificar en la historia un momento o fenómeno en particular a partir del cual las mujeres fueron subordinadas, catalogadas como inferiores; sino que tal forma de entender el mundo está sostenida en un hecho biológico. Como la autora lo señalaba, en otros casos en los que una categoría consigue dominar respecto a otra, es la desigualdad numérica la que facilita conseguir ese privilegio (el caso de los ricos frente a los desposeídos, por ejemplo). En otros casos grupos diferentes e independientes aceptaban la autonomía de otros, hasta que un acontecimiento los enfrentaba y, como resultado, el más débil se subordinaba al más fuerte (la autora ejemplifica con el caso de las desigualdades sufridas por las personas afroamericanas en Estados Unidos, la diáspora judía o las conquistas coloniales). Pero a diferencia de éstos, las mujeres no son una minoría; simplemente no se puede identificar un hecho histórico a partir del cual se pueda explicar su existencia como categoría subordinada. Así como lo planteaba Beauvoir, la lógica de décadas de investigación del tema ha llevado a la conclusión de que las desigualdades entre mujeres y hombres se han fundamentado, aunque sin razón, en su constitución fisiológica. Las diferencias biológicas se han utilizado como el pilar que sustenta y “justifica” los inequitativos roles de género pese a que éstos son en realidad construidos socialmente. Esto es relevante porque tras años de investigación, incluso y, sobre todo, desde las ciencias identificadas como “duras”, se ha comprobado que, aunque existen variantes fisiológicas entre mujeres y hombres, éstas no justifican los papeles de género que jugamos en sociedad. No obstante, sirvieron para generar un sistema de dominación basado en la división sexual del trabajo que, si se analiza detenidamente, es el origen de las desigualdades.

Desde los estudios que pueden reconocerse como feministas se ha identificado que existe una serie de elementos que puede contribuir a agudizar o reducir la vulnerabilidad de las personas en el ámbito laboral-económico. Hay factores que convergen para generar la situación de desigualdad en la que se encuentran muchas mujeres; tales factores se deben tener en cuenta para analizar la brecha de género en la participación y la repartición económica. En la realidad estos elementos están sumamente imbricados de forma tal que es difícil establecer una separación entre ellos, pero, para fines de exposición, se ha realizado una distinción conceptual entre éstos.

Partiendo de explicaciones físico-biológicas, históricamente se ha asignado a las mujeres al ámbito privado-doméstico de la vida –el cuidado del hogar y la familia–, mientras que los hombres debían encargarse del ámbito público-político –el trabajo productivo y el gobierno– (Romero, 2017a). Es decir, las actividades que contribuyen a la producción y reproducción de la vida se han distribuido entre mujeres y hombres a partir de su sexo. La división sexual del trabajo es un proceso clave para el establecimiento y mantenimiento del orden social tal como lo conocemos. La división no es neutra, es una distribución inequitativa de tareas que legitima un orden estableciendo relaciones de poder específicas que determinan un acceso desigual a los recursos sociales, por ello es uno de los principales ejes de inequidad entre mujeres y hombres.

Esta división de tareas tiene estrecha relación con las representaciones sociales que se han configurado para cada sexo, son procesos que se refuerzan mutuamente. Lo femenino se relaciona con la pasividad, la sensibilidad y delicadeza; de ahí la supuesta predisposición para que la mujer ejerza su papel de madre y esposa. Por otra parte, lo masculino se relaciona con la actividad, el autodomínio, la racionalidad y la fortaleza; lo cual, se ha defendido, hace capaz al hombre de tomar decisiones y participar en la vida colectiva. Así se explica la mayor participación de las mujeres en las tareas domésticas y en determinados empleos extradomésticos que son identificados como “femeninos”. De forma tal que, como señalan Ariza y Oliveira (2000), la división sexual del trabajo es una forma de segregación cuyo criterio de separación es el género:

“Segregar es replegar a un espacio social para asegurar el mantenimiento de una distancia, para institucionalizar una diferencia que ratifica a su vez un determinado orden social. Cuando el género es el criterio que norma la separación, son los atributos culturalmente construidos acerca de lo es ser hombre o mujer los que sirven para demarcar los límites de espacios; espacios que corporizan la asimetría

social entre unos y otras. De este modo la segregación hace posible el ejercicio del control social como uno de los mecanismos básicos de la estratificación genérica.” (p. 16).

Desde la perspectiva de estas autoras, y como ya se ha podido advertir antes, la segregación ocupacional está íntimamente relacionada con la división sexual del trabajo. Tiene repercusiones también en la brecha salarial en tanto que impide la igualdad de oportunidades, refuerza la desvalorización de las actividades feminizadas y niega el acceso de las mujeres a ciertos puestos de trabajo que están reservados a los hombres.

Derivado de la división sexual del trabajo, las tareas de cuidado se asumen como deber femenino. Esto incluye, por supuesto, las responsabilidades de la procreación y la crianza –que están, a su vez, insertas en el trabajo no remunerado que realizan las mujeres–. Esto se había mencionado de alguna manera antes en el texto, no obstante, lo que no se atiende cuidadosamente desde la perspectiva del MED son las repercusiones que la maternidad tiene en la trayectoria educativa y laboral de las mujeres.

Los elementos que se han expuesto son factores que confluyen, en diferentes medidas y de acuerdo con el lugar social en el que se encuentre la mujer, para generar una desvalorización del trabajo femenino. La división sexual del trabajo como base para el ordenamiento del mundo tiene múltiples repercusiones en la vida de los sujetos. Al tiempo que se establece la estructura familiar y las actividades que hombres y mujeres deben realizar al interior de ella, se configura un orden social que hace posible el funcionamiento de un sistema dedicado a la producción. Para que exista una población dispuesta a producir, debe existir también una población dedicada al trabajo doméstico que genera las condiciones necesarias para la reproducción de la vida. Este ordenamiento del mundo se muestra como algo natural, sin embargo, analizado desde una mirada crítica, esta forma de organización genera una red de condiciones de desventaja para las mujeres.

De unas décadas hacia la actualidad, el proceso de exclusión de las mujeres al mercado laboral se ha aminorado. Se ha observado un incremento significativo de la participación de la mujer en la actividad económica, pero, como Ariza y Oliveira (2000) señalan, esto debe analizarse cuidadosamente, pues la mayor presencia femenina en la actividad económica no ha tenido como contraparte un incremento en participación de los hombres en la realización de los quehaceres domésticos. Lo cual significa que la sobrecarga de trabajo para las mujeres sigue siendo un hecho recurrente.

Desde dónde se plantea la crítica y qué se crítica

Como se mencionó al inicio de este trabajo, las discusiones acerca de la importancia de lograr la igualdad de género han incrementado y han generado múltiples cambios en diferentes ámbitos de la agenda pública y en la vida cotidiana. Cada vez es más difícil ignorar la necesidad de lograr la igualdad, se reconoce su importancia y existen luchas importantes por conseguirla. No obstante, los esfuerzos por mejorar las condiciones de las mujeres no han estado alejados de las distenciones al interior del movimiento de pro de la igualdad, que menguan los resultados. Esto se debe a que no existe un único grupo que represente los intereses de todas las mujeres, no prevalece un consenso en cuanto a las formas y los objetivos de la demanda social, incluso los medios utilizados pueden ser diferentes. Es importante recordar que en la búsqueda por la igualdad entre los géneros existen múltiples grupos, con diferentes perspectivas, propuestas e intereses.

De esta forma, es importante reconocer que la propuesta que se acaba de presentar y que confía en los beneficios que pueden resultar de aprovechar el bono de género, no es única ni representa los intereses de todas las mujeres que están en pro de la igualdad; existen propuestas y perspectivas teóricas alternativas y críticas a la propuesta del apartado anterior –que se puede relacionar con el enfoque MED–. Antes de continuar, no está de más mencionar que, así como existen confrontaciones, hay también algunos cruces y encuentros que complejizan el análisis o, en ocasiones, hacen difícil diferenciar completamente entre una propuesta y otra.

Sin embargo, como advierten Chant y Sweetman (2012), es importante no confundir el empoderamiento de las mujeres como individuos, con el objetivo de los grupos feministas de eliminar la discriminación estructural de las mujeres como grupo de género; pues, señalan, hay marcadas diferencias entre posturas como las que revisamos anteriormente y posturas más críticas identificadas propiamente como feministas que también están interesadas en lograr la igualdad entre los géneros. Chant y Sweetman (2012) reconocen que, en ciertos casos, es estratégico y fundamental trabajar con organizaciones que promueven el desarrollo pues son, en su mayoría, representantes de la perspectiva dominante y muchas veces tienen por ello más influencia en, por ejemplo, la formulación de política pública. No obstante, señalan que ello puede implicar riesgos importantes, pues diferentes enfoques acerca de cómo y por qué avanzar por la igualdad se entrecruzan, formando una realidad compleja que no siempre responde en primer lugar a la necesidad de avanzar en materia de igualdad.

Ahora bien, es verdad que se han generado observaciones críticas al enfoque MED desde diversas disciplinas adoptando un enfoque feminista, pero es necesario reconocer que la mayoría de las observaciones críticas se han realizado desde la economía feminista. Ésta se plantea como una corriente de pensamiento económico diferenciada a la dominante (a la teoría neoclásica) que insiste en mirar a la economía desde una óptica que tenga como centro el bienestar de las personas, que comprenda la integralidad de los procesos económicos y que preste atención a la desigualdad –en particular a la desigualdad entre hombres y mujeres–. El objetivo de dicha postura teórica es generar alternativas a un sistema económico global que se encuentra en crisis, para hacer posible que las condiciones de vida sean dignas para todas y todos (Jubeto et al., 2012; Pérez, 2014). La economía feminista reconoce la existencia de una inestabilidad multidimensional que pone en cuestionamiento los modelos de desarrollo actuales y la desigualdad que generan (Esquivel et al., 2011).²⁴

Desde esta rama de la disciplina económica, se amplía la idea de qué es economía y qué es trabajo, para abarcar el conjunto de procesos que permiten generar los recursos necesarios para vivir, sin limitarse a mirar sólo aquellos que involucran flujos monetarios. Se pone especial énfasis en los trabajos que no se pagan –realizados mayoritariamente por las mujeres en los hogares– reconociéndolos como una esfera crucial de la economía en interrelación con el Estado y el mercado. Pero, sobre todo, se desplaza el eje analítico para poner en el centro la sostenibilidad de la vida. Se busca comprender el papel que juegan las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres en la economía y hay un marcado interés por desentrañar las relaciones de poder que dan ordenamiento a la vida social.

Como señalan Esquivel et al. (2011), desde la economía feminista se considera que no existe ninguna política ni proceso económico que sea neutro en términos de género. Es decir, que siempre tienen un impacto en las relaciones entre mujeres y hombres (las modifican, agudizando, paliando o reformulando la desigualdad) y, al mismo tiempo, estas relaciones marcan el terreno sobre el que ocurren los fenómenos económicos, es decir, son las condiciones de posibilidad de éstos. Por lo cual, esta perspectiva tiene una pretensión

²⁴ La economía feminista engloba a la crisis ecológica (que irrumpe en los procesos de vida humana y no humana), a una crisis de reproducción social (en el sur global que implica la imposibilidad de satisfacer las expectativas de reproducción material y emocional de las personas) y una crisis de cuidados (en el norte global que involucra la falta de los circuitos que aseguraban los cuidados imprescindibles para la vida) (Pérez, 2014) En pocas palabras, y cómo lo afirma Pérez Orozco (2014), se trata de una crisis civilizatoria del proyecto modernizador.

de subversión del orden actual, busca un sistema económico cuyos resultados en términos de sostenibilidad de la vida y de igualdad entre mujeres y hombres sean manifiestamente mejorables (Esquivel et al., 2011).

Se critican las bases de perspectivas que han sido identificadas bajo la etiqueta de "economía inteligente" y que son relacionadas con el enfoque MED, que son propuestas desde las instituciones que promueven el desarrollo y que apuntan a diseños inteligentes de la economía. Dichos enfoques son criticados debido a que parecen sugerir que la eficiencia y los derechos son lo mismo (Chant, 2012). Por ejemplo, los argumentos de organizaciones como el Banco Mundial que, si bien, enuncian que la igualdad de género es un tema importante en sí mismo, consideran que es necesario atenderla debido a que es un asunto intrínseco e importante para el desarrollo.

En estos casos, las críticas parten de que la igualdad se analiza de forma instrumental y no porque sea un objetivo primordial per se. De acuerdo con Chant et al. (2012), la "economía inteligente", racionaliza la inversión en mujeres y niñas de forma que se puedan lograr resultados de desarrollo más efectivos. Así, las razones para invertir en mujeres y niñas se han vuelto omnipresentes y han sido defendidas por numerosas organizaciones, muchas de ellas anteriormente mencionadas. La lógica es que los responsables de la formulación de políticas y los profesionales deben argumentar a favor de la financiación de programas con objetivos de igualdad de género sobre la base de más y mejores impactos sociales y económicos.

En el mismo sentido, León (1997) habla acerca de que el enfoque de empoderamiento de la mujer que utiliza el enfoque MED y las organizaciones que promueven el desarrollo, mantiene una relación constante con estrategias de eficiencia. La autora explica que, en la región latinoamericana, y debido a la dinámica que ha impuesto el contexto económico internacional, se ha llegado a una ola productivista en las políticas públicas para trabajar con las mujeres. Se ha enfatizado que las mujeres estaban excluidas de la producción y que una posible solución es integrarlas al proceso de desarrollo con proyectos de generación de ingreso y empleo. Esta tendencia reconoce los roles reproductivos y productivos de las mujeres, al tiempo que les da un nuevo énfasis. De acuerdo con León, se proponen políticas y proyectos dentro de la corriente central del desarrollo en función de dichos roles, pero busca ante todo que éstos se cumplan

productivamente.²⁵ En este sentido, esta tendencia se acusa de tener un sesgo marcadamente económico, ya que supone que las mejoras en la productividad tienden a beneficiar las condiciones las mujeres en particular y de la sociedad en general, mediante mejores empleos y mayores ingresos león (Leon, 1997).

Respecto a los resultados obtenidos de investigaciones que abordan la actividad económica femenina y su relación con procesos que denoten un cambio en las condiciones de subordinación de un grupo frente a otro, se ha demostrado que la supeditación de un género frente al otro es una condición que puede ser transformada y que los empleos remunerados puede ser un factor, entre otros, que pueden contribuir al “empoderamiento” de las mujeres. Por ello, se ha indagado sobre la relación de la actividad económica de las mujeres y cambios en su grado de autonomía, toma de decisiones, libertad de movimiento, exposición a violencia, entre otros indicadores que permitan estudiar el grado de igualdad alcanzado. Los hallazgos al respecto han mostrado la complejidad del tema y la variedad de respuestas, movimientos y dinámicas que se están dando en los hogares. Se ha mostrado que los ingresos femeninos no necesariamente desencadenan movimientos que coloquen a las mujeres en una mejor posición en la jerarquía de género de los hogares, ni que automáticamente generen dinámicas más igualitarias de reparto de recursos y ejercicio de autoridad (Tepichin, 2016).

Por ejemplo, en el estudio dirigido por González de la Rocha (2005) sobre beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en México, la investigadora encuentra que en muchos de los casos analizados parece, más bien, que las transformaciones en la participación laboral de las mujeres implican un precio elevado en términos de las relaciones al interior de los hogares. Las mujeres trabajando más y con mayor intensidad, sin observar cambios significativos en su estatus al interior del hogar. Incluso, los resultados muestran que las tensiones en los hogares parecen aumentar a medida que las mujeres trabajan más fuera de ellos y que no se advierte que necesariamente ganen un mayor control sobre sus vidas. La autora señala la resistencia del sistema de autoridad patriarcal como el factor que ha impedido que los cambios que se han experimentado en los roles masculinos y femeninos en la esfera productiva

²⁵ Al mismo tiempo se observa una relación entre dichas propuestas y la política neoliberal dentro del mismo enfoque, de forma que se privilegia ante todo la productividad (León, 1997).

desencadenen relaciones de género más equitativas al interior de los hogares (González, 2005).

Limitaciones de las perspectivas dominantes: una crítica desde la economía feminista

Además de denunciar el sesgo productivista-utilitario de las propuestas creadas desde el enfoque MED, se pueden identificar críticas más puntuales a sus principios que evidencian áreas importantes en las cuales se debe poner atención para efectivamente avanzar en el logro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Entre éstas se hace mención, en primer lugar, de la desigual división de trabajo en los hogares que los programas creados desde el enfoque MED no atienden. En segundo lugar, la observación acerca de que pareciera que el integrar a las mujeres al mercado laboral –que, de hecho, es precario– y el desarrollo económico automáticamente generaría beneficios para las mujeres, sin contextualizar ni tomar en cuenta múltiples factores que pueden influir en dicho resultado; y, en el mismo sentido, el hecho de que, por lo tanto, la propuesta de integrar a las mujeres al mercado laboral –y empoderarlas mediante esa integración–, no plantea implícitamente cambiar verdaderamente las estructuras que generan desigualdades de género.

Respecto a que las perspectivas dominantes de desarrollo y bienestar no atienden el problema de la desigual distribución del trabajo en el hogar, podemos decir que, si bien, cada vez más se reconoce el importante papel que juega el trabajo no remunerado que realizan mayormente las mujeres en el hogar, los análisis del enfoque MED no centran ahí su atención y no se plantean ejercicios reales que modifiquen las estructuras y los roles de género que han asignado a las mujeres las tareas del hogar como un deber natural. De acuerdo con Portocarrero y Ruíz (1990), se entendió que la marginación de la mujer obstaculizaba el desarrollo para una sociedad más justa y el ejercicio igualitario de los derechos entre los individuos. De manera que los esfuerzos de dicho enfoque se centran mayormente en las mujeres, en su papel en la sociedad, en su identidad y en la necesidad de transformar su situación para integrarse a la vida pública y participar del trabajo en la industria, en el comercio, la educación y la elaboración e implementación de políticas.

Autoras como Koczberski (1998) señalan que, dentro de los planteamientos del MED, los hombres no han sido considerados, por lo que no hay acciones o programas dirigidos a modificar realmente las relaciones familiares ni en el rol masculino en la

sociedad. En el mismo sentido, León indicó (1997) que generar planes para la integración de las mujeres a la vida laboral sin cambiar realmente los roles de género en la sociedad, provocan jornadas más extensas de trabajo para las mujeres, ya que la división del trabajo en el hogar —el trabajo doméstico, el cuidado de los niños y la participación comunitaria— no se altera en forma alguna.

Con base en lo anterior, surge polémica en torno a los proyectos de generación de ingresos. Se argumenta que, si bien, fomentan que las mujeres participen más del mercado laboral, no tienen por objetivo alterar la desigual división sexual del trabajo dentro de los hogares que continúa como la norma en muchas sociedades, debido a construcciones sociales.²⁶ De acuerdo con León (1997), se reconoce que las mujeres son convocadas a participar en mayor medida en la vida pública —lo cual implica, sobre todo, el empleo remunerado— pero que, al mismo tiempo, se ven enfrentadas a atender las necesidades de subsistencia y consumo familiar. Esto implica buscar estrategias para el cuidado de los hijos y de la salud, o buscar formas de generar un ingreso extra o único, en el caso de las mujeres jefas de hogar. Estos problemas prácticos son resueltos de distintas formas, una de las cuales es mediante un empleo que permita tener acceso a un ingreso. Sin embargo, la autora señala, se pueden satisfacer esas necesidades, sin cuestionar el papel de subordinación de las mujeres; lo que suelen hacer los esfuerzos generados desde los organismos que promueven el desarrollo y las políticas que se crean partiendo de su perspectiva.

León (1997) identificó que los proyectos de generación de ingresos propuestos desde el enfoque de MED imponen mayores exigencias a las mujeres. Mejorar los roles productivos y la productividad no son suficientes para superar las condiciones y la posición desigual de las mujeres en la sociedad. Por ello, la autora señala que el enfoque del empoderamiento no puede subordinarse a metas de productividad, como antes lo estuvo a logros asistencialistas. Desde este punto de vista, la propuesta de aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral supone dificultades complejas. Si no se elimina la desigual distribución del trabajo productivo y reproductivo entre las mujeres y los hombres es más probable que exista una subordinación económica de las mujeres, debido a la carencia de tiempo debido a las tareas del hogar y de cuidados que tienen que asumir.

²⁶ En la sociedad mexicana, como se vio en el apartado segundo, la división del trabajo al interior de los hogares sigue siendo desigual en detrimento de las mujeres.

Esa carencia de tiempo genera dificultades que para el desarrollo personal y laboral de las mujeres. O bien, genera que las mujeres estén sometidas a dobles jornadas de trabajo. Al observar los hechos, se puede deducir que este es uno de los elementos por los cuales los esfuerzos por integrar a las mujeres al mercado laboral no han tenido efectos suficientes para lograr realmente una mejor calidad para ellas y para la sociedad en general. En muchos casos, el contar con un empleo sin que a la par se modifique el orden de género al interior de los hogares, genera una doble explotación de la fuerza de trabajo femenina: una al interior de los hogares y otra en el mercado laboral.

La histórica división sexual del trabajo constituye una de las principales barreras para que las mujeres puedan insertarse en el mercado de trabajo, en condiciones de igualdad con los hombres y avanzar así en el logro de su autonomía económica. Por lo tanto, como señala Vásconez (2017), para entender las características del mercado laboral es necesario considerar las relaciones entre los dos ámbitos de trabajo y, ante todo, la lógica del trabajo doméstico, en especial en el caso de las mujeres, para quienes las tareas domésticas muchas veces definen la totalidad de sus acciones económicas y laborales. La autora, argumenta que la entrada de las mujeres al mercado laboral puede suponer una mejor situación individual y familiar, así como una mejora de la economía en general. No obstante, esto involucra un posible impacto negativo de la reducción del tiempo dedicado a los cuidados o dobles jornadas de trabajo para las mujeres, como se mencionó anteriormente, sin que haya sustitución por servicios públicos o privados, o corresponsabilidad de otros miembros del hogar.

Por lo anterior, el análisis del impacto de la inserción de las mujeres al mercado laboral no puede considerarse de manera aislada o independiente del trabajo reproductivo y de cuidados, ya que ambos trabajos son fundamentales para la reproducción de la vida y para la reproducción del orden social. Por ende, están estrechamente relacionados y se condicionan mutuamente (Maruani, 2003; Oliveira y Ariza, 2000; Torns, 2008). En este contexto, León (1997) señala que los proyectos impulsados desde el enfoque de MED podrían profundizar en la búsqueda de relaciones más igualitarias entre los géneros, como promover la reducción de la carga de trabajo doméstico por medio de servicios del Estado, fomentar que los hombres participen en las responsabilidades para el bienestar social, abolir formas institucionalizadas de discriminación contra las mujeres en sus derechos laborales, en el acceso a la tierra o a los servicios asociados a la producción; así como

buscar la libertad de elegir el manejo del cuerpo por parte de las mujeres, en sus opciones de maternidad, sexualidad y aborto.

En el mismo sentido, se crítica el hecho de que contar con un empleo no garantiza el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres. La propuesta analizada desde el comienzo de este trabajo asume que integrarlas al mercado laboral las beneficiará directamente y que sus beneficios se pueden extender a sus familias y a la comunidad; ya que su trabajo actúa como un potenciador del crecimiento económico que, a su vez, permite un incremento del bienestar social. No obstante, las observaciones desde las perspectivas críticas han observado que asegurar ingresos para las mujeres, si bien facilita el acceso a bienes y servicios, no asegura mejoras directas en sus condiciones de vida ni de sus familias.

Desde el enfoque MED se defiende que las mujeres deben estar preparadas para ser integradas al desarrollo. Ello implica elevar los esfuerzos para aumentar su capacitación –que es entendida como “superación”–, lo cual implica lograr más altos niveles de escolaridad, adquisición de habilidades técnicas y preparación en algunos oficios para, de esa forma, facilitar y aumentar su integración al mercado laboral. Y, como se ha explicado, es verdad que, desde hace unas décadas, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se incrementó. Pero el paso de la mujer de la esfera “privada” al mercado laboral no ha sido suficiente para garantizar logros en su independencia y autonomía, ni se ha puesto fin a las valoraciones desiguales en lo cultural, lo simbólico y lo político entre el desempeño de hombres y mujeres, argumenta León (1997); y los esfuerzos generados desde la economía inteligente o el enfoque de eficiencia tampoco han cambiado la distribución genérica y desigual del trabajo en el hogar y en la sociedad.

Koczberski (1998) explica que una de las debilidades de enfoque MED es que desde el surgimiento de dicha propuesta no se consideraron claramente los contextos sociales y culturales específicos de la vida de las mujeres en diferentes regiones y circunstancias. Al defender que su situación mejorará si se integran a un empleo “productivo”, pareciera que se asume que ellas se beneficiarán automáticamente de los esfuerzos del crecimiento, sin atender a sus contextos sociales, políticos y culturales. Al mismo tiempo, señala la autora, se estandariza y homogeneiza como si por compartir género compartieran mismos intereses y necesidades, sin tomar en cuenta sus diferentes circunstancias. La autora reconoce que hay elementos que justamente permiten hacer análisis diferenciados por género, en donde las mujeres comparten características similares, no obstante, señala, no

se deben hacer generalizaciones absolutas sin tomar en cuenta que existen quienes se encuentran en mayor situación de desventaja o quienes tienen mejor posición y más poder que otras –lo cual no significa, apunta, que los análisis deberían restringirse al nivel micro, pero no debe olvidarse que hay condiciones particulares que complejizan el análisis y que exigen una mayor perspectiva crítica–.

Asimismo, Koczberski (1998) hace observaciones acerca de la integración que el enfoque MED plantea hacia el proceso de desarrollo de las economías nacionales, pues, de acuerdo con la investigadora, dicho enfoque hacía –y hace– referencia a la incorporación de las mujeres bajo nociones ortodoxas de desarrollo. De esta forma, se evidencia que dicho enfoque no representa realmente una alternativa a los modelos de desarrollo dominantes. La autora explica que, si bien, los esfuerzos de integración han aumentado el reconocimiento de la importancia del género en el desarrollo y han alentado un enfoque más sensible a esta categoría, para la planificación del desarrollo la integración de las mujeres presenta, sobre todo, un fuerte papel en la retórica de la mayoría de estos organismos. Sin embargo, al no modificar realmente su concepto de integración, los beneficios resultantes han sido limitados.

Propuestas alternativas

Ahora bien, las críticas identificadas desde una corriente de pensamiento común, por cuestión metodológica, pese a que tienen postulados comunes y que comparten ciertos objetivos, no están desprovistas de puntos de vista diferentes al interior. En un intento por analizar las diferentes alternativas propuestas desde la economía feminista, se pueden identificar dos grandes propuestas: por una parte, la que se ha identificado como "desarrollo alternativo" y, por otra parte, la identificada como "decrecimiento". Antes de abordarlas, es importante mencionar que en este documento no se ahonda en ellas por no ser el objetivo central de la investigación, pero parece importante mencionarlas sobre todo para hacer visible el hecho de que existen propuestas alternativas a los planes impulsados desde la visión dominante de desarrollo. Alternativas que en principio parecerían luchar por lo mismo que el enfoque de MED (lograr la igualdad entre los géneros y generar beneficios para las mujeres y la sociedad en general), no obstante, se pueden identificar diferencias notables entre cada enfoque. También cabe aclarar que entre la propuesta del "desarrollo alternativo" y la del "decrecimiento" existen algunos cruces importantes, pues hay elementos comunes que son recuperados desde la economía ecológica, las teorías de la

descolonización y la economía solidaria, entre otros enfoques que, por sus principios críticos, tienen puntos de encuentro.

1. El desarrollo alternativo

Lo que se ha identificado como "el desarrollo alternativo" es una propuesta que, sobre todo, recupera elementos fundamentales del trabajo de Amrtya Sen (2000). Algunas exponentes de la economía feminista han optado por el enfoque de capacidades desarrollado por Sen, –podemos referirnos a autoras como Nessbaum (2000) e Ingrid Robeyns (2003)–. Sen amplía el concepto de desarrollo más allá del crecimiento del producto nacional, de los ingresos, la industrialización, del avance tecnológico o la modernización y plantea que el desarrollo puede ser contemplado en términos de expansión de las libertades reales que disfruta la gente. Desde esta propuesta hay una estrecha relación entre libertad individual y la consecución del desarrollo social, pues Sen plantea que lo que la gente puede lograr es influido por las oportunidades económicas, libertades políticas, poderes sociales, condiciones adecuadas (en términos de salud, educación, empleo, etcétera). Asimismo, las medidas institucionales relacionadas con estas oportunidades se ven influenciadas por el ejercicio de las libertades de las personas (por ejemplo, en la toma de decisiones públicas).

La libertad aquí es importante en términos de evaluación –que es la valoración del progreso tomando en cuenta el grado de libertades que tienen las personas– y en términos de efectividad. Pese a que reconoce que existen otros valores importantes como la justicia, su enfoque enfatiza en la libertad que tienen las personas porque ésta, no sólo permite evaluar el desarrollo, sino que es su objetivo mismo. Esto hace necesaria la eliminación de la pobreza, la tiranía, las escasas libertades económicas, la falta de servicios públicos y la intolerancia entre otras circunstancias que funcionan como limitantes de la libertad ya que, a pesar de la opulencia que pudiese existir en el mundo, si no se eliminan estos hechos, no se puede hablar en términos de desarrollo. Sen explica que el incremento del PIB o del ingreso pueden representar un medio importante para ampliar las libertades de las que disfrutaban los miembros de una sociedad, pero esas libertades dependen también de otros factores, como los planes sociales y económicos (programas para la educación y el cuidado de la salud) y los derechos civiles y políticos (libertad de participar en el debate y el escrutinio público) (Sen, 2000).

Desde la economía feminista se ha criticado que el enfoque general y tradicional de la economía se centra en la libertad negativa, que implica la “autonomía” de los individuos

y la eliminación de restricciones que está pensada de manera instrumental –como se puede ver en las obras de MacCallum (1967), Friedman y Friedman (1980), entre otras–. Esta visión de la libertad parte de la perspectiva tradicional que se tiene, desde la economía, del individuo como un hombre independiente y autónomo que vela por sus intereses personales. Así, desde la perspectiva tradicional la “libertad” de las mujeres de participar en la misma medida que los hombres en el ámbito público está enfocada únicamente a la ausencia de restricciones legales, pero no está considerando factores que influyen y limitan la agencia de las mujeres (Gasper y Van Staveren, 2003).

A su vez, la libertad ha sido un valor central en las luchas feministas, pero, desde el feminismo, la libertad se ha entendido positivamente. La libertad positiva implica tener más opciones que permitan tomar mejores decisiones en la vida personal (como el acceso a la educación y a la interrupción legal del embarazo). Desde los estudios de género se ha argumentado que más libertad negativa no mejora necesariamente la condición de las mujeres, ya que, por ejemplo, se puede tener libertad jurídica para participar en actividades públicas, pero si las mujeres están constreñidas social, cultural y económicamente a hacerse cargo de los cuidados del hogar y de los miembros de la familia, sus oportunidades reales de participar en la esfera pública se ven reducidas (Julie Nelson 1996; Gillian Hewitson 1999; Graham Dawson y Sue Hatt 2000).

Esta propuesta, plantea que el desarrollo puede ser considerado como un proceso de expansión de las libertades reales que disfruta la gente, es adoptada y adaptada desde la economía feminista cuestionando en qué medida el género afecta dichas capacidades y libertades, cómo importan en las relaciones de género y cuánto presupuesto se destina a políticas de igualdad (Pérez, 2014). Gasper y Van Staveren (2003) consideran que el enfoque de Sen efectivamente proporciona herramientas para la evaluación del bienestar femenino y masculino; sin embargo, dicho enfoque es menos adecuado para otras tareas como la comprensión, explicación y descripción de las desigualdades de género. Explican que tales tareas requieren una imagen ampliada, con perspectiva de género y un vocabulario alternativo. Proponen mayor uso del término "capacidad" y menor uso del término "libertad", debido a que éste último tiene muchas otras asociaciones, y sugieren la adopción de un vocabulario que distinga entre diferentes tipos de capacidades.

2. El decrecimiento

Amaia Pérez (2014) explica que las reivindicaciones feministas se han transformado a través del tiempo y, mediante largas reflexiones, han pasado de considerar la estrategia

de la emancipación a través del empleo a ir en contra de la producción, ya que se ha demostrado que su lado oculto es la reproducción (un espacio compuesto en su mayoría por mujeres en el que éstas se encargan de resolver el conflicto capital-vida). Así, se opta por buscar un camino orientado hacia la sostenibilidad de la vida –punto en el que se coincide completamente con el ecologismo y el decrecimiento–. El decrecimiento, de acuerdo con D’Alisa, Demaria, y Kallis (2015) es un marco en el que coinciden diferentes líneas de pensamiento, imaginarios y líneas de acción basadas en tradiciones radicales y críticas. Quienes apuestan por el decrecimiento argumentan que, si el afán por el crecimiento provoca crisis económicas, sociales y ambientales, el crecimiento no puede ser la solución para las actuales crisis de bienestar y las que se prevén en el futuro.

El decrecimiento como propuesta surgió a principios del siglo XXI como un proyecto de contracción social voluntaria y equitativa de la producción y el consumo, dirigido a la sostenibilidad social y ecológica (Bernard et al. 2003). Plantea la ruptura con la lógica productivista, mercantil y de consumo, el cambio de las estructuras de producción y consumo, la relocalización de las actividades económicas, el respeto por la naturaleza y la respuesta a los retos específicos de los países del sur global, partiendo de que la sociedad del crecimiento no es sostenible y que el bienestar que crea es ilusorio, ya que crea desigualdades e injusticias (Prieto y Domínguez-Serrano, 2014). De modo que es un planteamiento mucho más crítico que propone distanciarse de la acumulación como finalidad, privilegiando los valores de uso respecto a los valores de cambio y en donde el dinero y la ganancia no son considerados como fines, sino únicamente como medios.

De acuerdo con Acosta (2008) lo anterior implica avanzar en la desmercantilización de los principales bienes y servicios que garantizan la vida humana, además de recuperar la soberanía sobre el propio trabajo. Entendiendo que pueden existir y coexistir diferentes formas de organización del trabajo, incluidas algunas orientadas a la autogestión y la reproducción de la naturaleza (Prieto y Domínguez-Serrano, 2014). Esta propuesta está generada a partir de narrativas contra hegemónicas que presentan nuevas alternativas para generar condiciones de vida más equitativas e integradoras superando los sesgos del desarrollismo productivista (Acosta, 2008; D’Alisa et al., 2015; Prieto y Domínguez-Serrano, 2014).

Los cruces entre la economía feminista y la propuesta del decrecimiento son diversos. Como propuestas alternativas a la organización capitalista rechazan la idea generalizada de que el ser humano es autónomo, que cuenta con información perfecta y

que siempre toma decisiones racionales en función de su interés. Se opta por una economía que responda a un “sujeto necesitado”, anteponiendo la socialización y la reproducción social de la colectividad a la individualidad, ya que se reconoce que existe un conflicto irresoluble entre la lógica de acumulación del capital y la lógica de la reproducción de la vida. Esto está relacionado con el fomento a valores como la solidaridad y la reciprocidad (Quiroga, 2009). Lo local se reafirma como el espacio en que la vida se desenvuelve y posibilita utilizar saberes, éticas, recursos que son relacionales y que están insertos en matrices económico-productivas de alta racionalidad social.

De acuerdo con Laura Pérez Prieto y Mónica Domínguez-Serrano (2014) se puede decir que desde esta posición se busca un nuevo modelo civilizatorio, equitativo y sustentable para transitar a modelos más justos para las personas y para la naturaleza, reconociendo la importancia del trabajo reproductivo y de cuidados para el sistema económico y social, así como y la importancia de generar un reparto equitativo de estos trabajos (entre el Estado, mujeres y hombres). Algunas investigadoras como Amaia Pérez Orozco (2014) toman entonces elementos planteados por el decrecimiento, pero desde un posicionamiento feminista. Estos son: 1) la reducción del consumo mercantil mediante el decrecimiento de las esferas de mercado capitalistas. 2) La afirmación de que vivir bien no es sinónimo de consumir cada vez más. 3) La idea de que la vida hay que pensarla desde su vulnerabilidad e interdependencia, disociando la tarea de sostener la vida de la feminidad, acabando con la división sexual del trabajo y construyendo responsabilidad colectiva y democrática.

En este sentido, Pérez (2014) genera una propuesta que denomina <<decrecimiento ecofeminista>>,²⁷ en la que plantea que se debe abandonar la idea de que el “vivir bien” y el bienestar están relacionados con el consumo mercantil, afirmando que es posible vivir mejor con menos y reconociendo que la vida es vulnerable y tiene límites que solo pueden negarse basándose en la explotación. Su idea del decrecimiento está ligada a la democratización de los hogares, por la búsqueda de la eliminación de la división sexual del trabajo y su visión del objetivo último de la economía que debe ser generar las condiciones

²⁷ Se denomina “decrecimiento ecofeminista” porque el ecologismo plantea que la vida humana no puede comprenderse separada del resto de la vida del planeta, ya que existe una ecoddependencia (Pérez, 2014).

de posibilidad del buen vivir –que, además, debe ser responsabilidad colectiva– (Pérez, 2014).

IV. Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo se ha hablado de la desigualdad en la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres y las desigualdades que están ligadas a ello. Se mostró la existencia de un mercado segregado que valora de forma diferente las actividades realizadas por hombres y las hechas por mujeres. Un mercado que tiende a la inserción laboral de las mujeres en ocupaciones marginales, con horarios compatibles con las tareas del hogar y de cuidados que, por ende, suelen tener bajas remuneraciones y/o malas condiciones laborales. Se mencionó también que la participación laboral femenina está ligada a brechas salariales que, si bien, varían de acuerdo con el sector, se hace patente en la mayoría de los empleos. Asimismo, se resaltó la importancia estratégica del trabajo del hogar y de cuidados realizado por las mujeres. Como se ha podido observar, todo ello forma parte de un problema multidimensional que está relacionado con los roles de conducta asignados tradicionalmente a mujeres y a hombres, con el trabajo no remunerado que realizan las mujeres en los hogares y con la poca capacidad del Estado para brindar atenciones y servicios básicos a la población, en particular a ciertos sectores. De forma que el trabajo femenino ha servido como soporte fundamental para sostener no sólo a las familias, sino al funcionamiento de la economía.

Como se señaló, las aportaciones económicas de las mujeres a los hogares se incrementaron debido a su mayor participación en el mercado laboral. Esto genera que poco a poco se acabe con la idea de que los hombres son proveedores y las mujeres cuidadoras naturales. En este sentido hay dos elementos muy importantes; En primer lugar, cuando las mujeres tienen el control de una fuente independiente de ingresos dan prioridad a gastos en alimentos y necesidades básicas de sus familias, especialmente de sus hijos. Sin embargo, también se revisó que el hecho de que las mujeres obtengan ingresos propios y aporten a la manutención de los hogares, no implica necesaria ni automáticamente una mejoría en sus condiciones de vida. Se expuso cómo la creciente participación laboral de las mujeres resultó en una doble jornada de trabajo; lo que demuestra la existencia de una sobreexplotación del trabajo femenino.

Los obstáculos que las mujeres enfrentan en el mercado laboral y la desigual repartición de las tareas al interior de los hogares interfieren con las posibilidades que las mujeres tienen para transformar sus ingresos en capacidad efectiva para tomar decisiones y mejorar su propia condición y calidad de vida. Ahora bien, es verdad que no se puede hablar de las mujeres como un grupo social unificado que tiene las mismas necesidades.

Es verdad que las desigualdades de las que se ha hablado afectan de forma diferenciada a las mujeres según su nivel académico, su nivel socioeconómico, el lugar en el que viven, su lengua, entre muchos otros factores. Y esto es algo que es importante seguir investigando de forma más detallada. No obstante, el elemento común es que su sola condición de ser mujeres trae consigo implicaciones o suposiciones que afectan sus oportunidades laborales, lo cual, a largo plazo, afecta su desarrollo personal. En este sentido adquiere relevancia el estudio realizado, ya que, en el ámbito del trabajo se puede analizar el vínculo que existe entre las desigualdades de clase y las desigualdades de género –con la amplia gama intersecciones con otras categorías que afectan el nivel de vulnerabilidad de las personas–.

La hipótesis inicial de la investigación fue que a mayor participación laboral de las mujeres y más igualdad laboral entre los géneros, habría un beneficio que impactaría a las mujeres en términos de empoderamiento, que les ayudaría a alcanzar mejores condiciones de vida. Y que, en la medida en que las mujeres tuvieran mejores ingresos se podría mejorar el bienestar colectivo, en primer lugar, porque hay un beneficio directo para sus familias, pero también para la sociedad en general; puesto que, como se expuso en el primer capítulo, la mayor participación femenina en el mercado laboral favorece el desarrollo económico. Bien, a lo largo de la investigación esto se problematizó y se evidenciaron complicaciones para que ello sea un hecho.

En cuanto al concepto del bono de género y el enfoque del que parte es importante reconocer que, pese al potencial que tiene su análisis, esta investigación permite reflexionar respecto a que las mujeres tengan acceso a un ingreso no necesariamente se traduce en mejoras en su calidad y estilo de vida, sobre todo cuando persisten dobles jornadas laborales para ellas. Tampoco tiene efectos positivos garantizados en términos de igualdad de género. Es decir, el hecho de que las mujeres cuenten con un empleo que les facilite un ingreso estable no significa necesariamente que las desigualdades laborales-salariales han disminuido, o que necesariamente podríamos hablar en términos de empoderamiento; debido a que no se toma en cuenta la cuestión del poder al interior de los hogares, ni las dificultades que tienen las mujeres para transformar este ingreso en capacidad de decisión para llevar a cabo acciones que mejoren su condición y posición. De acuerdo con la investigación para estimular el bono de género es necesario liberar a las mujeres de las cargas sociales que se les imputan en cuanto al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Si se lograra la redistribución de las tareas del hogar junto con un sistema de

cuidados profesionalizado y vasto, hay una mayor oportunidad para que las mujeres puedan incursionar en el mercado de trabajo (Nava, 2020).

Como ha podido advertirse a lo largo de la investigación, un signo distintivo y central para comprender las características de la participación económica femenina tiene que ver con la tensión entre el trabajo productivo y el reproductivo no remunerado. La actividad económica femenina está condicionada, a diferencia de la de los varones, por esta tensión y no solamente por la edad, la escolaridad o la capacitación para el trabajo. Para resolver la cuestión del cuidado de los dependientes las mujeres recurren a centros de cuidado infantil y en su ausencia a la colaboración de otras mujeres de su red de apoyo informal (hermanas, madres, abuelas, amigas). La búsqueda de opciones compatibles con las tareas derivadas del trabajo reproductivo no remunerado lleva a resolver esta tensión muchas veces con empleos precarios con bajos salarios o en trabajos ocasionales en la economía informal. Los empleos eventuales o de medio tiempo y que no tienen algún tipo de prestaciones son un nicho laboral femenino por excelencia. En el caso de mujeres de unidades domésticas en situación de pobreza, las acciones que despliegan para generar ingresos en general son extensiones o están muy relacionadas con el trabajo doméstico, de crianza y de cuidado que han venido desarrollando en sus propios hogares. En especial se trata de trabajo doméstico remunerado o alguna actividad ligada a la preparación y venta de productos alimenticios.

Es necesario considerar que el ciclo vital femenino y el ciclo doméstico de la unidad familiar, ya que son factores que moldean las alternativas que tienen las mujeres para insertarse en el mundo laboral. Respecto al primero, el matrimonio, así como el nacimiento y la crianza de los hijos son momentos de quiebre en la vida laboral que configuran trayectorias discontinuas. Para las mujeres, la reinserción después de un punto de quiebre es difícil y en general se realiza en peores condiciones, especialmente debido a la edad y a la falta de actualización. Es así como las mujeres en muchos casos van perdiendo el capital social acumulado antes del momento de quiebre. Respecto al ciclo doméstico de la unidad, se ha encontrado que en la etapa de expansión (en la cual existen niños menores de edad dependientes del cuidado de adultos) el abanico de alternativas que tienen las mujeres para generar ingresos es menor. Así, el ciclo doméstico vincula a la unidad con el mercado de trabajo.

También, es importante considerar que el tamaño de la unidad doméstica y su estructura son elementos fundamentales en la configuración de alternativas que tienen las

mujeres para desarrollar una actividad que les genere ingresos. Por ejemplo, se ha encontrado que en las unidades que están compuestas por padre, madre e hijos, la participación femenina en el mercado de trabajo es menor que en otros arreglos familiares, lo cual, es explicable básicamente por la ausencia de otros miembros adultos que puedan realizar el trabajo de cuidados.

El significado que otorgan las mujeres al trabajo como proyecto individual y familiar es un aspecto que tiene influencia o no en su empoderamiento. Como García y Oliveira (2004) explican, el significado que las mujeres otorgan al trabajo es un elemento que tiene efectos sobre los cambios que ocurren en las unidades domésticas. Cuando el trabajo es concebido por las mujeres como un proyecto cuyo desempeño es útil y satisfactorio, las relaciones de género pueden ser más igualitarias. Sin embargo, el nivel de escolaridad, el tipo de trabajo que desempeñan, la magnitud del ingreso con relación al total percibido por las unidades domésticas, la estructura y composición de los hogares son factores que hay que considerar al hacer análisis sobre los cambios en la posición de las mujeres dentro de sus hogares y al hablar de igualdad en términos generales.

Se reconoce que los proyectos globales de desarrollo que aceptan la división sexual del trabajo como un hecho dado e integran a la mujer a este esquema pueden contribuir a metas de mejoramiento del nivel de vida o de lucha contra la pobreza y responder a necesidades prácticas de las mujeres. Sin embargo, dichos proyectos no tienen impacto sobre las necesidades estratégicas en términos de la igualdad de género. Estudios como los que se analizaron a lo largo de este trabajo muestran que las mujeres sí ganan más control sobre los recursos e independencia cuando llevan a cabo un trabajo extra doméstico que les genera ingresos, pero, si se observa con detenimiento, es necesario indagar sobre las condiciones de los empleos, la corresponsabilidad que tienen o no otros miembros del hogar en las tareas domésticas y otros aspectos influyen en la presencia real o no de cambios en la posición subordinada de las mujeres.

Ahora bien, las investigaciones que existen desde lo que hemos identificado como “Mujeres en el Desarrollo” y las investigaciones que apuestan por el bono de género sí nos permiten reconocer que la igualdad de género es relevante, no sólo en el día a día de las personas y en su vida personal. Tales investigaciones permiten construir reflexión en torno a el peso que las desigualdades tienen en términos microsociales y macroeconómicos. Como se mencionaba al inicio de la investigación, los resultados obtenidos permiten observar la fuerte relación que hay entre problemáticas que parecen de carácter puramente

personal –como el hecho de recibir menos salario por ser mujer o hacer esfuerzos enormes por compaginar la vida laboral y la vida doméstica– y las problemáticas que tienen carácter estructural –como una economía que se enfrenta al problema del sostenimiento de una población envejecida–. Esto, no está de más decir, es una muestra más de que lo personal es político y que existen conexiones entre la experiencia personal y las grandes estructuras sociales y políticas. En cuestión a la sostenibilidad, también evidencian no únicamente las ventajas que pueden derivarse de ofrecer igualdad de oportunidades a mujeres y a hombres, sino lo necesario que de hecho resulta conseguir la igualdad, pues lo contrario resulta perjudicial en términos económicos y sociales.

No obstante, estas investigaciones necesitarían adoptar enfoques más críticos para identificar las limitaciones de sus planteamientos y reconocer que el crecimiento económico no es y nunca ha sido sinónimo de mejores condiciones para las sociedades en su conjunto. Que para que ello pase, dicho crecimiento debe utilizarse para el mejoramiento de los servicios públicos de educación y salud y acompañado de políticas redistributivas. También, es necesario señalar que se reconoce que la igualdad no debe ser vista como un objetivo para el desarrollo, sino primeramente como un derecho humano que generaría cambios sustanciales en la forma en que vivimos; pero, para ello, la igualdad no debe ser entendida como paridad de representación en los puestos de trabajo, más bien implica retos amplios para el mercado, las familias y el Estado.

Para avanzar en términos de igualdad –y de ello obtener efectos sociales positivos– es necesario asegurar que la participación laboral de las mujeres se acompañe de empleos decentes, con salarios dignos y justos, así como formular políticas económicas con contenido de género. Sin embargo, es importante señalar que es fundamental y necesario que existe la capacidad de pensar en el empoderamiento femenino y en la realización personal más allá de la consecución de un empleo digno. Si volvemos a las investigaciones con las que comenzamos esta tesis, Marianne Weber (2007) señalaba que la importancia de que las mujeres contaran con la libertad de participar en la vida laboral no se debía a que ello por sí mismo fuera un signo de desarrollo personal, sino que era una herramienta que, al permitir contar con ingresos propios, aumenta de alguna manera la capacidad de acción las mujeres.

En este entendido, las posturas críticas ponen en relieve la importancia de seguir avanzando y analizar los tipos de actividad económica que verdaderamente contribuyen a que las mujeres adquieran autonomía. Pero también señalan la importancia de generar

espacios que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, a la integración a nivel local y a impulsar metodologías participativas que hagan posible la autodeterminación, la iniciativa y la creatividad de las mujeres. Para lo cual, se necesitan espacios en los que ellas puedan tener presencia y negociar la inclusión de sus intereses en las instancias de planificación y gestión.

De acuerdo con Girón (2006), una propuesta de política pública para reducir la desigualdad en términos económicos y laborales son los presupuestos públicos con enfoque de género, acompañados de programas para ampliar la educación, la salud, el crédito y la vivienda, también con enfoque de género. Estos programas no deben ser de carácter asistencial y uno de sus objetivos principales debe ser la creación de empleos. Ello exige participación de empleadores y el gobierno, ya que actividades que eran responsabilidad del Estado, hoy están en manos de la iniciativa privada, lo que se ha traducido en menos apoyo a la salud y a la educación y en mayor desempleo, que afecta especialmente a las mujeres, pues no sólo se ven privadas de trabajo sino de prestaciones sociales. Al introducir el género en una agenda de desarrollo es prioritario que el Estado regule las decisiones de política económica que afectan a la población y canalizar el gasto público para apoyar la ampliación de la educación básica, media y superior, cuyo resultado se concreta en mayores capacidades de la población. En el mismo sentido rescatar la postura de la autora respecto a que las alternativas en favor de las mujeres deben impulsarse desde espacios políticos como el congreso, donde diputadas y senadoras que formen parte de comisiones de género y equidad legislen en favor de los derechos de las mujeres.

El trabajo señala que no puede subordinarse el enfoque del empoderamiento a metas de eficiencia y productividad. El debate sobre la integración de los proyectos específicos que atiendan la igualdad de género para el desarrollo implica continuar cuestionando la supuesta neutralidad de las políticas macroeconómicas dado que son éstas las que definen el rumbo de las políticas sectoriales. Indispensables es también realizar análisis que superen la sola dinámica del mercado laboral y la forma en que las mujeres se integran a ella. Es igualmente necesario que los programas y las políticas que se generen puedan permanecer a pesar de los cambios de administraciones gubernamentales y evitar que, en la búsqueda por alcanzar desarrollo económico, todos los esfuerzos por alcanzar la igualdad tengan como resultado discursos retóricos y políticas públicas asistenciales que tienen múltiples limitaciones y, en muchos casos, resultados estériles.

En términos personales, llegar a los postulados de las posturas críticas al enfoque MED fue revelador y exigió un examen más profundo del concepto del bono de género y sus premisas. Hizo patente la importancia de analizar los postulados y los argumentos en los que se sostienen las investigaciones científicas que promueven el crecimiento económico a partir de integrar a las mujeres al mercado laboral, la metodología que utilizan y, en general, la forma en que la ciencia se usa para promover valores específicos en la sociedad. Es decir, la necesidad de reflexionar y analizar desde dónde y cómo se construyen las investigaciones y las propuestas, pues existe una relación entre ciencia, tecnología y sociedad, ya que son elementos indisolubles que se afectan mutuamente. El hecho de que las reformulaciones de la ciencia se vean aparejadas de cambios en la sociedad, ilustra que la construcción del conocimiento está estrechamente relacionada con la formulación de las instituciones y de las prácticas.

De acuerdo con los estudios sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS),²⁸ la ciencia y la tecnología son el tipo de conocimiento con mayor capacidad de afectación e impacto en la sociedad moderna a nivel social, político, económico y ambiental porque la racionalidad moderna está definida, entre otras cosas, por este tipo de conocimiento. De forma que la ciencia y la tecnología son prácticas sociales definidas pero, al mismo tiempo, definen nuestras prácticas culturales (García et al., 2005). De lo anterior deriva también la conexión entre conocimiento y poder. Esta relación también contribuye a comprender el hecho de que muchas y muchos investigadores que se reconocen como feministas se adscriban a la primera postura, que es la más apoyada y reproducida por organismos que tienen más peso al momento de definir la política internacional, ya que dichos organismos tienen mayor capacidad de incidencia que organizaciones con posturas más críticas.

Respecto a esto, aunque el objetivo es llegar a políticas macroeconómicas con contenido de género, es fundamental analizar el tipo de enfoque que tengan los proyectos y el potencial que la política o proyecto tenga para alterar la división sexual del trabajo (León, 1997: 21). Como resultado del análisis entre el enfoque MED y las críticas desde la economía feminista se deriva que es muy complejo y difícil considerar la generación de ingresos como una solución que no se relacione con la necesidad de que haya alteración de la división sexual del trabajo y cambios en la formación de conciencia respecto al género.

²⁸ Dentro de estos estudios hay una rama enfocada a los estudios sobre ciencia, tecnología y género. Pese a que entre sus investigaciones hay una amplia heterogeneidad, el elemento común es la oposición al sexismo y androcentrismo reflejados en la práctica científica. Lo cual es visto como un objetivo político (Marta González y Pérez, 2002).

Porque no va a haber modificaciones reales, si no se cambian las formas en que comprendemos las relaciones entre los géneros, que son relaciones de poder, en el mercado laboral, al interior de los hogares y, en general, en todas las esferas de la vida.

Finalmente, como señala Tepichin (2013), el acopio de información sobre un problema puede servir para identificarle y caracterizarle, pero también hay que señalar que con ello no necesariamente se avanza en su comprensión ni en la generación de alternativas de solución estructural. Por lo cual, es necesario buscar que estas investigaciones deriven en acciones afirmativas que vayan más allá de programas asistencialistas. Acciones que no invisibilicen ni victimicen a las mujeres y que efectivamente se trabaje por la igualdad de oportunidades desde las instituciones.

Como se puede corroborar a lo largo de este trabajo, pese a los enormes avances que se han realizado en cuanto a la igualdad de género, en la actualidad persisten múltiples expresiones de violencia hacia la mujer (materiales y simbólicas) encaminadas a reproducir las condiciones de dominación en las que lo masculino tiene más valía que lo femenino. Se puede apreciar que la sujeción de las mujeres a las tareas del hogar condiciona y limita sus oportunidades de integración económica, y que esto responde en realidad a una estructura sistémica que segrega a las mujeres como parte de un mecanismo necesario para su reproducción. Hay una serie de factores que se van sumando y reducen las opciones laborales de las mujeres, que se ven orilladas a aceptar trabajos precarizados, sin derechos laborales y/o con bajos salarios; todo lo cual impide su pleno desarrollo. La situación social exige que se realicen esfuerzos para igualar las oportunidades que se les brinda mujeres y a hombres. De ahí la importancia de diseñar políticas que estimulen la participación femenina en la vida pública y en la toma de decisiones.

El análisis de las premisas que sustentan el concepto del bono de género permite decir que, en la medida en que las mujeres se integren formalmente al mercado laboral y en la medida en que se mejore la calidad de sus empleos, las mujeres pueden contar con más herramientas para incrementar su bienestar y reducir su nivel de vulnerabilidad. Esto porque en el margen de las estructuras sociales actuales, la solvencia económica brinda un margen de autonomía y amplía las posibilidades de acceder a una mejor calidad de vida. No se está argumentando que el bienestar depende únicamente de la dimensión económica, sin embargo, ésta se reconoce como un factor decisivo para el desenvolvimiento de las personas dentro del sistema económico capitalista.

Asimismo, se han identificado una serie de retos que deben ser atendidos para salvar la brecha de desigualdad en la participación económica (ligada a otras inequidades), entre los cuales están: garantizar el acceso a la educación, erradicar la discriminación al interior del mercado laboral, mejorar las condiciones laborales para las mujeres e incrementar el servicio de guarderías, pues la incorporación de las mujeres a la vida laboral exige también establecer provisiones para la maternidad. Por ejemplo, a pesar de que el acceso a guardería es una necesidad para las mujeres que trabajan, de acuerdo con las cifras de la ENOE (2018), el 77.4% de las mujeres trabajadoras subordinadas y remuneradas no disponían del servicio de guardería o cuidados maternos y únicamente el 22.6% tienen acceso. Todo lo anterior supone la necesidad de generar marcos normativos que atiendan estas problemáticas y el mayor desafío por enfrentar es traducir estos marcos en mejoras reales para las mujeres.

Lo que se ha argumentado en este trabajo es que la importancia de analizar la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito económico reside en que, en la sociedad actual, el acceso a la riqueza les permite a los sujetos un cierto margen de independencia; el acceso a la educación, a servicios de salud, a una alimentación adecuada e incluso a actividades recreativas, depende del nivel de ingresos que se posee. Una de las problemáticas más serias que se presentó a lo largo de la realización de este trabajo es que, pese a que estamos prácticamente en una época de “igualdad formal”, aún se requieren grandes esfuerzos para alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades tanto en el ámbito público como en el privado. No es únicamente que las mujeres no tengan la misma participación económica que los hombres, el problema es que las mujeres tienen menos oportunidades reales para participar en la actividad económica con niveles de salarios que les permitan una vida digna sin generarles dobles o triples jornadas de trabajo. Las leyes y la formulación de políticas públicas deben traducirse en acción positiva para compensar las desigualdades.

María Pazos (en Espino, 2010) hace una reflexión muy interesante en torno a lo que sería una economía con eficiencia. Explica que un error frecuente consiste en aplicar el concepto de eficiencia parcialmente, sin considerar la economía y la sociedad en su conjunto, o sin tener en cuenta todas las implicaciones y los costes de determinadas acciones. Se identifica usualmente que un comportamiento es eficiente en cuanto determinada empresa maximiza sus beneficios al mínimo coste y ello lleva a pensar que la equidad es incompatible con la eficiencia. Sin embargo, si se aplicara de forma correcta la

definición de eficiencia, no podemos decir que esa se aproveche eficientemente los recursos cuando se utiliza recursos externos y se externalizan las consecuencias negativas de una determinada acción (en ese sentido se habla de un sistema abierto en donde en realidad los recursos existentes no son fijos). La autora señala que tal comportamiento es típico del capitalismo incontrolado, que recoge los beneficios mientras que el coste de las llamadas «externalidades» lo paga toda la sociedad, y no solamente en términos monetarios. La consecuencia sería y será lógicamente el estancamiento, que no puede generar más eficiencia ni empujar hacia al cambio social necesario para que la mayoría de las y los miembros de una sociedad pueda desarrollar sus capacidades y contribuir así a la comunidad. Lo cual sería una prueba clara de que la desigualdad es ineficiente.

Para finalizar, no se puede negar que es evidente la pertinencia de las muchas denuncias que hacen referencia a la relación entre el capitalismo y el patriarcado en el sentido en que son sistemas que se refuerzan mutuamente. En tanto que el fin del capital es la maximización de la ganancia al costo más bajo posible, el capitalismo toma partida de las prácticas y valores patriarcales ya existentes que le favorecen. De forma que efectivamente contribuye a reforzar tal sistema. Pero es también interesante el hecho de que bajo el sistema capitalista se ha empujado en momentos claves de la historia a las mujeres hacia el mercado laboral y con ello se ha favorecido su participación en la vida pública. De la mitad del siglo pasado a la actualidad esta situación no ha dejado de expandirse. Esto es interesante y requiere un análisis más profundo, pues, aunque es cierto que en un sistema capitalista que, además, es profundamente patriarcal, el trabajo de las mujeres es explotado dentro y fuera del mercado (como se puede inferir mediante los datos presentados), el trabajo remunerado resulta en diferentes grados positivo en la vida de la mayoría de las mujeres que participan de él.

Es verdad que las ventajas que las mujeres pueden obtener de contar con un empleo dependen de las condiciones en las que éste se dé. Para que un empleo tenga efectos positivos en la vida de las mujeres y contribuya efectivamente a su desarrollo personal y al bienestar de sus familias, además de ser un empleo formal, de brindar un salario digno y permitir el acceso a prestaciones sociales básicas que son el derecho de las y los ciudadanos, debe ir acompañado de una revolución en la forma en que concebimos los roles de género para que no se dé pie a la doble explotación de las mujeres en lugar de su emancipación. Lo que se ha expuesto muestra que las desigualdades de género son un problema muy grave que sin duda hay que resolver, sin embargo, no es el único. La

problemática está ligada a deficiencias en el mercado laboral, a un sistema de pensiones que no se puede sostener, a un Estado que no es capaz de brindar servicios básicos y dignos para toda la población, a una distribución desigual de la riqueza del país, a la poca movilidad social, entre otros fenómenos que se intersectan y forman una compleja red que afecta las situaciones de algunas personas más que de otras.

Apéndice metodológico

Metodología

Para la realización de esta investigación se ha utilizado una metodología que se ha identificado como mixta. Este tipo de metodología descansa en que, al combinar teorías, métodos y fuentes de datos, se puede esperar superar el sesgo intrínseco que viene de la utilización de perspectivas o métodos únicos. Al incluir el uso de múltiples perspectivas, fuentes de datos, métodos y teorías se busca probar su consistencia²⁹ para reducir el sesgo de recurrir a fuentes que nos lleven siempre al mismo resultado. Desde esta forma de hacer investigación las inconsistencias se ven como oportunidad para desarrollar una mayor comprensión de las relaciones entre los métodos elegidos y el fenómeno estudiado, permitiendo así a los investigadores y lectores mejorar su comprensión del fenómeno trabajado (Bliss, Gallagher, Rocco, y Aixa, 2003).

El supuesto subyacente es que la investigación es más sólida cuando mezcla paradigmas de investigación, porque permite adquirir una mayor comprensión de los fenómenos ya que permite representar una pluralidad de voces, intereses y perspectivas. Es decir, facilitan la aproximación a un problema desde diferentes puntos de vista (Bliss et al., 2003).

En esta investigación se recurrió a la revisión y análisis de fuentes de información primarias y secundarias sobre el concepto del bono de género y la perspectiva teórica desde la que está construido, pero, asimismo, se tomó en cuenta la postura crítica a dicha perspectiva y las observaciones teóricas que se le han hecho. Para ello también fue necesario hacer una revisión documental histórica capaz de brindar un marco contextual que facilitara la ubicar y comprender cada uno de los momentos que permitieron el planteamiento de una opción tal como dicho bono y las críticas que se le hacen. Además, a la revisión documental se le ha sumado un análisis estadístico que permite cotejar con datos reales lo que se revisó previamente en el plano teórico. Esto fue de gran ayuda al momento de contrastar la hipótesis planteada con los resultados finales de la investigación y llegar a conclusiones más certeras. Por tanto, esta investigación se configura a partir de

²⁹ Método de la triangulación (Patton, 2002).

un enfoque exploratorio mixto y sostiene un alcance descriptivo del problema tratado y los datos obtenidos.

Objetivos

En un principio, el objetivo planteado fue realizar un cálculo del aporte de la participación laboral femenina a la economía nacional que brindara elementos para analizar la forma en que el trabajo de las mujeres y la igualdad de oportunidades contribuyen a generar bienestar social.

A partir de ello se identificaron también una serie de objetivos particulares o “metas deseables” para orientar la investigación, éstos fueron: identificar cuáles son los factores que modifican la forma y el impacto de la participación laboral de las mujeres, y cómo operan dichos factores. Identificar cuáles son las características generales de la participación laboral de las mujeres en México y realizar un análisis de la viabilidad de aprovechar el bono de género en el contexto mexicano. Analizar la relación entre la participación laboral de las mujeres y la contribución de esta participación a la economía nacional, lo cual implica encontrar la articulación entre procesos micro y procesos macro. Realizar, mediante un ejercicio de descomposición de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, un cálculo del impacto de la participación laboral femenina en el país. Así como identificar las ventajas y limitaciones de la propuesta teórica del bono de género.

En el transcurso de la investigación el objetivo inicial se transformó y, en función de los objetivos particulares planteados, el objetivo central de este estudio se reorientó principalmente hacer un análisis amplio del concepto del <<bono de género>>. Ello implica, como se explica también en la introducción de este trabajo, analizar las bases teóricas sobre las que se construye el concepto que ha sido presentado como una alternativa al desaprovechamiento del bono o dividendo demográfico. Analizar sus ventajas potenciales, estudiar la metodología que se ha utilizado para calcularlo y, además, reconocer los retos que su propuesta plantea y las limitaciones del concepto. De forma que se pudieran obtener elementos para comprender el <<bono de género>> y, por lo tanto, las implicaciones que la participación económica femenina tiene en la esfera “pública” y su relevancia como pieza clave del desarrollo económico y social.

Ciertamente una investigación como la presente no puede abarcar a profundidad lo anteriormente mencionado. Sin embargo, se plantea que en general se ha cumplido con este objetivo pues la revisión tanto de la literatura que respalda el concepto del bono, como la literatura que lo cuestiona brinda elementos para tener una visión más clara y completa de lo qué es el bono –así como sus aciertos y sus deficiencias–, facilitando su comprensión. Al mismo tiempo, el haber realizado un cálculo estadístico con datos ofrece un andamiaje más sólido para defender las conclusiones que han sido presentadas.

Hipótesis

La hipótesis inicial de este proyecto de investigación fue que al generar acciones que promuevan la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, se incrementaría la participación laboral de las mujeres que, acompañada de mejores condiciones de empleo, puede generar un aumento de la riqueza nacional per cápita y, por ende, mayor desarrollo social como base de un “buen vivir”.

No obstante, a lo largo de la investigación se encontró que la complejidad del tema es alta y que se necesita considerar más elementos ya que no hay una relación lineal y directa entre más mujeres empleadas laboralmente, el incremento de la riqueza nacional y el bienestar social.

Referencias

- Abu-Ghaida, D., y Klasen, S. (2004a). The Economic and Human Development Costs of missing the Millennium Development Goal on Gender Equity. *Elsevier*, 32(7), 1075–1107.
- Abu-Ghaida, D., y Klasen, S. (2004b). *The Economic and Human Development Costs of Missing the Millennium Development Goal on Gender Equity*. Recuperado de <http://documents.worldbank.org/curated/en/872151468779427043/pdf/297100PAPER0Costs0of0missing0MDG.pdf>
- Acosta, A. (2008). El Buen vivir, una oportunidad por construir. *Ecuador DEbate*, 75, 33–48. Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4162/1/RFLACSO-ED75-03-Acosta.pdf>
- Alicia Giron Coord. (2009). *Género y Globalización*. México: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20140606041102/genero.pdf>
- Arango, L. G. (2005). *¿Tiene sexo la sociología? Consideraciones en torno a la categoría género **.
- Attanasio, O. P. (1998). *Cohort Analysis of Saving Behavior by U*. Source: *The Journal of Human Resources* (Vol. 33). Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/pdf/146334.pdf?refreqid=excelsior%3Ad986830260bc3f8648a31f14f9685ac3>
- Azamar, A., y Salazar, C. (2014). Flexibilidad y precarización del mercado de trabajo en México. *Política y Cultura*, 42(2), 184–207. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n42/n42a9.pdf>
- Bajtelsmit, V. L., y Bernasek, A. (1997). Why Do Women Invest Differently than Men? *Ssm*, (970). <https://doi.org/10.2139/ssrn.2238>
- Barberá, E., Sarrió, A., Ramos, M., y Candela, C. (2002). Más allá del «techo de cristal» Diversidad de género. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, (40), 55–68. Recuperado de

http://www.mitramiss.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/40/Estudios03.pdf

- Barberá, T., Estellés, S., y Dema, C. (2009). Obstáculos en la promoción profesional de las mujeres: El techo de cristal. En *XIII Congreso de Ingeniería de Organización*. Barcelona. Recuperado de <http://adingor.es/congresos/web/uploads/cio/cio2009/133-142.pdf>
- Benach, J., Vergara, M., y Muntaner, C. (2008). Desigualdad en salud: la mayor epidemia del siglo XXI. *Papeles*, 103, 29–40. <https://doi.org/10.13043/DYS.64.7>
- Benhabib, S. (1992). *Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral*. ISEGORIA (Vol. 16). Recuperado de <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/viewFile/323/324ya=biypagenumber=1yw=100>
- Bloom, Canning, y Sevilla. (2002). *The Demographic Dividend*. Recuperado de <http://policytools.futureinstitute.org/DD/>
- Bloom, D. E., Canning, D., Fink, G., y Finlay, J. E. (2009). Fertility, female labor force participation, and the demographic dividend. *Journal of Economic Growth*, 14(2), 79–101. <https://doi.org/10.1007/s10887-009-9039-9>
- Boserup, E. (2007). *Woman's role in economic development*. (Earthscan, Ed.), (3ª ed.). London/ New York.
- Braunstein, E. (2008). *The Feminist Political Economy of the Rent-Seeking Society: An Investigation of Gender Inequality and Economic Growth*. IQI JOURNAL OF ECONOMIC ISSUES UCI. Recuperado de <https://about.jstor.org/terms>
- Brown, F., y Domínguez, L. (2013). *México, Mujeres y economía*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de [http://ru.economia.unam.mx/2/1/México%2C Mujeres y Economía - Libro Completo.pdf](http://ru.economia.unam.mx/2/1/México%2C%20Mujeres%20y%20Economía%20-%20Libro%20Completo.pdf)
- Brynin, M. (2017). *The gender pay gap*. Manchester. Recuperado de www.equalityhumanrights.com
- Butler, J. (1986). Sex and Gender in Simone de Beauvoir's *Second Sex*. *Yale French Studies*, (72), 35. <https://doi.org/10.2307/2930225>
- Çagatay, N. (1998a). *Gender and poverty*.

- Çagatay, N. (1998b). Incorporación de género en la macroeconomía. En *Desarrollo Humano Local*. Cuba.
- Çagatay, N., Elson, D., y Grow, C. (1995). World Development special issue on Gender, Adjustment and Macroeconomics. *World Development*. Elsevier.
[https://doi.org/10.1016/0305-750X\(95\)90003-J](https://doi.org/10.1016/0305-750X(95)90003-J)
- Cárdenas, R. (2015). De la suma de desigualdades: El caso del embarazo adolescente durante la adolescencia. *Coyuntura demográfica*, (8), 25–33. Recuperado de <http://coyunturademografica.somede.org/acervo/>
- Carrasco, C. (2003). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? En *Mujeres y trabajo: cambios impostergables* (pp. 5–25). Porto Alegre: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>
- CELADE. (2014). La nueva era demográfica en América Latina y el Caribe. La hora de la igualdad según el reloj poblacional. *Primera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe*, 80. Recuperado de https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/6/53806/MPD_ddd2_esp.pdf%0Awww.cepal.org/celade/noticias/paginas/6/53806/MPD_ddd2_esp.pdf
- Cendejas, J. L., y Roa, J. (2007). Crecimiento económico, estructura de edades y dividendo demográfico. Recuperado de <http://aleph.academica.mx/jspui/handle/56789/3790%5Cnhttp://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/3790/1/DOCT2065199.PDF>
- Chant, S. (2012). The disappearing of ‘smart economics’? The *World Development Report 2012 on Gender Equality*: Some concerns about the preparatory process and the prospects for paradigm change. *Global Social Policy: An Interdisciplinary Journal of Public Policy and Social Development*, 12(2), 198–218.
<https://doi.org/10.1177/1468018112443674>
- Chant, S., y Sweetman, C. (2012). Fixing women or fixing the world? “Smart economics”, efficiency approaches, and gender equality in development. *Gender and Development*, 20(3), 517–529. <https://doi.org/10.1080/13552074.2012.731812>
- Chávez, M. (2010). *Trabajo femenino. Las nuevas desigualdades*. (Alma Chapoy, Isabel Rueda, Luisa González, y Patricia Rodríguez, Eds.). México: Instituto de

Investigaciones Económicas UNAM. Recuperado de www.clacso.edu.ar

- Christenson, B., García, B., y Oliveira, O. De. (1989). Los múltiples condicionantes del trabajo femenino en México. *Estudios Sociológicos/El Colegio de México*, 7(20), 251–280.
- Conway, J. K., Bourque, S. C., y Scott, J. W. (1987). *Introduction: The Concept of Gender. Source: Daedalus* (Vol. 116). Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/pdf/20025120.pdf?refreqid=excelsior%3Ac04d6d1862e940977e40ca2c9bbbd95d>
- Cuadros, J., y Jiménez, F. (2004). *Inserción laboral desventajosa y desigualdades de cobertura previsional: la situación de las mujeres*. Santiago de Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5122/1/S04262_es.pdf
- D'Alisa, G., Demaria, F., y Kallis, G. (2015). *Decrecimiento. Un vocabulario para una nueva era*. Icaria. Recuperado de www.degrowth.org
- Delphy, C. (1980). The main enemy. *Feminist Issues*, 23–40.
- Dollar, D., y Gatti, R. (1999). Gender inequality income and growth: Are good times good for women? *Policy Research Report on Gender and Development Working Paper Series*, (1), 1–42. Recuperado de <http://siteresources.worldbank.org/INTGENDER/Resources/wp1.pdf>
- Edmeades, J., Greene, M., Malhotra, A., y McDougall, J. (2008). Gender Inequality and the Demographic Dividend. *International Center for Research on Women*, 1–41.
- Elisoff, M., Leiva, A., Marcelo, J., y Ramos, L. (2016). Las mujeres en la Economía. Una mirada crítica, feminista y periférica. *Cuadernos de Economía Crítica*, 3(5), 173–181.
- Espino, A. (2010). Economía feminista: enfoques y propuestas. *Aportes al debate del desarrollo en América Latina*, 8, 1–11. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Esquivel, V., Espino, A., Pérez Frago, L., Rodríguez-Enríquez, C., Salvador, S., y Vásquez, A. (2011). *La economía feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*.
- Federici, S. (2010). *Caliban y la bruja*. (Traficante de sueños, Ed.). Madrid: Traficante de sueños. Recuperado de <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban y la bruja-TdS.pdf>

- Floro, M. S., y Seguino, S. (2002). *Gender Effects on Aggregate Saving GENDER AND DEVELOPMENT Working Paper Series No. 23*. Recuperado de www.worldbank.org/gender/prr.
- García, B. (2013). Precariedad laboral y desempleo en México, 2000 - 2009. *X Reunión Nacional de Investigación Demográfica en México*. Recuperado de www.juridicas.unam.mxhttp://biblio.juridicas.unam.mx
- García, E., González, J., López, J., Gordillo, M., Osorio, C., y Valdés, C. (2005). *Ciencia, tecnología y sociedad: una aproximación conceptual*. (O. de Estados y Iberoamericanos, Eds.). Madrid. Recuperado de <http://www.oei.es/ctsipanam/cp4elec.pdf>
- Gasper, D., y Van Staveren, I. (2003). DEVELOPMENTAL FREEDOM-AND AS WHATELSE? *Feminist economics*, 9, 137–161. <https://doi.org/10.1080/1354570032000078663>
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad : bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu editores.
- Giorguli, S. (2016). Perdió México su bono demográfico, la esperanza es el bono de género. Recuperado 28 de junio de 2018, de <http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/humanidades/8938-perdio-mexico-su-bono-demografico-la-esperanza-es-el-bono-de-genero>
- Girón, A. (2006). Macroeconomía, desarrollo y género. *Revista de economía Institucional*, 8(15), 2007–2225. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/51/35>
- Goldin, C. (2002). *The Rising (and then Declining) Significance of Gender*. Cambridge, MA. <https://doi.org/10.3386/w8915>
- González, M. (2005). México: Oportunidades y capital social. Recuperado 19 de octubre de 2019, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/2425>
- Granados, A. (2019). Inequidad espacial en acceso a salud: el caso de la Zona Metropolitana del Valle de México. *Revista de economía*, 36(93), 35–61. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Guillaumin, C. (2005). Práctica del poder e idea de naturaleza. En *El patriarcado al desnudo* (pp. 19–56). Buenos Aires.

- HRRatings. (2018). Mercado laboral en en 2017. Estados Unidos Mexicanos, 1.
Recuperado de [https://www.hrratings.com/pdf/Mercado laboral en 2017.pdf](https://www.hrratings.com/pdf/Mercado%20laboral%20en%202017.pdf)
- INEGI-InMujeres. (2018). *MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO 2018*. Recuperado de www.inegi.org.mx
- INEGI. (2017). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DOMÉSTICO*. Recuperado de <http://redtrabajadorasdelhogar.blogspot.mx/>
- INEGI. (2018). *MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO 2018*. México. Recuperado de www.inegi.org.mx
- INMUJERES. (2008). *La perspectiva de género*. México. Recuperado de www.inmujeres.gob.mx
- Jubeto, Y., Larrañaga, M., Carrasco, C., León, M., Herrero, Y., Salazar, C., ... Pérez, E. (2012). *Sostenibilidad de la vida. Aportaciones desde la Economía Solidaria, Feminista y Ecológica*. (Red de Economía Solidaria y Alternativa, Ed.). Bilbao.
Recuperado de https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/sostenibilidad_0.pdf
- Kabeer, N. (1999). Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment. *Development and Change*, 30(May), 435–464. Recuperado de <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/1467-7660.00125>
- Kate Belohlav. (2016). Investing in Women and Girls for a Gender Dividend – Population Reference Bureau. Recuperado 25 de julio de 2019, de <https://www.prb.org/investing-women-girls-gender-dividend/>
- Klasen, S. (2002). Low Schooling for Girls, Slower Growth for All? Cross-Country Evidence on the Effect of Gender Inequality in Education on Economic Development. *The World Bank Economic Review*, 16(3), 345–373.
<https://doi.org/10.1093/wber/lhf004>
- Klasen, Stephan. (1999). Does Gender Inequality Reduce Growth and Development? Evidence from Cross-Country Regressions. *Gender and Development Working Paper Series, No. 7(7)*, 1–38. Recuperado de <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/23863/1/DB102.pdf>
- Klasen, Stephan. (2002). Low Schooling for Girls, Slower Growth for All? Cross-Country Evidence on the Effect of Gender Inequality in Education on Economic Development.

Source: *The World Bank Economic Review*, 16(3), 345–373.

<https://doi.org/10.1093/wber/lhfOO4>

Knowles, S., Lorgelly, P. K., y Owen, P. D. (2002). *Are educational gender gaps a brake on economic development? Some cross-country empirical evidence*. Recuperado de <http://www4.fe.uc.pt/mapsd/knowleslorgellyowenoep02.pdf>

Koczberski, G. (1998). Women in development: a critical analysis. *Third World Quarterly*, 19(6), 395–409. <https://doi.org/10.1214/09-AOS690>

Lamas, M. (1996). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. (P. U. de E. de Género, Ed.). México. Recuperado de [http://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.pdf](http://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf)

Laos, E. H. (2004a). *Desarrollo demográfico y económico*. Ciudad de México. Recuperado de <http://www.conapo.gob.mx>

Laos, E. H. (2004b). *Desarrollo demográfico y económico de México 1970-2000-2003*.

Leon, M. (1997). Mujer, género y desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina. *Estudios Básicos de Derechos Humanos*, 4, 28–53.

Lewis, K. (2011). El Dividendo De Género: Razones para la igualdad de género. *ONU MUJERES*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/media/publications/es/genderdividendspdf.pdf?la=esyvs=2253>

Lupica, C. (2015). *Instituciones laborales y políticas de empleo Avances estratégicos y desafíos pendientes para la autonomía económica de las mujeres*. Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37819/1/S1500198_es.pdf

Marta González, y Pérez, E. (2002). Ciencia, Tecnología y Género. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 2. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero2/varios2.htm>

Martínez, C. (2012). Bono de género en América Latina y el Caribe. Conceptos, Metodología y aplicaciones. *CEPAL*, 25.

Martínez, C., Miller, T., y Saad, P. (2013). Participación laboral femenina y bono de género en América Latina. *CEPAL - Documento de proyecto*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35897/S20131095_es.pdf?sequ

nce=1yisAllowed=y%0Ahttp://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35897/S20131095_es.pdf?sequence=1yisAllowed=y

- Maruani, M. (2003). Trabajo y empleo de las mujeres. *Revista Internacional de Sociología*, (34), 205–232.
- Mason, A., y Lee, R. (2006). Reform and support systems for the elderly in developing countries: capturing the second demographic dividend. *Genus*, 62(2), 11–35. <https://doi.org/10.2307/29789308>
- Mora, M., y Oliveira, O. (2012). Las vicisitudes de la inclusion laboral en los albores del siglo XXI: trayectorias ocupacionales y desigualdades sociales entre jóvenes profesionistas mexicanos. *Estudios sociológicos*, 30(88), 3–43. Recuperado de <https://about.jstor.org/terms>
- Moser, C. O. N. (1989). Gender planning in the third world: Meeting practical and strategic gender needs. *World Development*, 17(11), 1799–1825. [https://doi.org/10.1016/0305-750X\(89\)90201-5](https://doi.org/10.1016/0305-750X(89)90201-5)
- Nava, I. (s. f.). Bono de género ¿Oportunidad para México?, 1–24.
- Nava, I., Grossman, F. B., y Villalobos, L. D. (2014). Diferencias de género en los factores asociados al ahorro de los hogares en México. *Estudios demográficos y urbanos*, 29(286), 301–339.
- OIT. (2018). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias del empleo femenino 2018*. Ginebra. Recuperado de www.ifro.org
- Oliveira, O., y Ariza, M. (2000). Género, trabajo y exclusión social en México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 15(1), 11–33. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.24201/edu.v15i1.1065>
- OMS. (2009). *Subsanar las desigualdades en una generación. Alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud. Informe Final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud*. Buenos Aires: Organización Mundial de la Salud. Recuperado de <http://www.alapsa.org/detalle/05/index.htm%0A>
- ONUWOMEN. (2019). Conferencias mundiales sobre la mujer. Recuperado 25 de septiembre de 2019, de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- Orlandina de Oliveira, y Ariza, M. (2000). Género , trabajo y exclusión social en México.

- Estudios Demográficos y Urbanos. El Colegio de Mexico*, 15(1), 11–33. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40315020>
- Pagés, C., y Piras, C. (2010). *El Dividendo De Género: Cómo capitalizar el trabajo de las mujeres*. Recuperado de <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/media/publications/es/genderdividendspdf.pdf?la=esyvs=2253>
- Papanek, H., y Schwede, L. (1988). *Women Are Good with Money: Earning and Managing in an Indonesian City* (Vol. 23). Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/pdf/4393991.pdf?refreqid=excelsior%3A4b9f7e0389c1a0a7cb39dc8b4bcc7fb7>
- Pellegrino, G., D'Amato, S., y Weisberg, A. (2012). The gender dividend: Making the business case for investing in women. *Global Public Sector*, 20. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/ar/es/pages/public-sector/articles/the-gender-dividend.html>
- Peres, D. (2018). *El enfoque “género en desarrollo” (GED) y las conferencias internacionales sobre la mujer: Notas histórico-teóricas Daniel Peres Díaz 1 (Universidad de Granada) (X Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres) (Vol. 1)*. Recuperado de [file:///C:/Users/Usuario 2/Downloads/Dialnet-EIEnfoqueGeneroEnDesarrolloGEDYLasConferenciasInte-6859723.pdf](file:///C:/Users/Usuario%20Downloads/Dialnet-EIEnfoqueGeneroEnDesarrolloGEDYLasConferenciasInte-6859723.pdf)
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Portocarrero, P., y Ruíz, P. (1990). *Mujeres y desarrollo: recorridos y propuestas*. Madrid: lépala y Flora Tristán. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=II8ImER37U0Cypg=PA85yhl=esysource=gbs_selected_pagescad=3#v=onepageyqyf=false
- Prieto, L. P., y Domínguez-Serrano, M. (2014). *UNA REFORMULACIÓN FEMINISTA DEL DECRECIMIENTO Y EL BUEN VIVIR. CONTRIBUCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA HUMANA Y NO HUMANA*. Recuperado de http://webs.ucm.es/info/ec/jec14/comunica/A_EF/A_EF_4.pdf
- Quiroga, N. (2009). Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 33, 77–89. Recuperado de <http://www.flacso.org.ec/docs/i33quiroga.pdf>
- Romero, M. (2017a). La sociología: ciencia clave para entender el desarrollo de la división

- sexual del trabajo. Principales discusiones en las teorías clásica y contemporánea. *Universidad de La Habana*, (283), 179–192. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/uh/n283/uh13283.pdf>
- Romero, M. (2017b). La sociología: ciencia clave para entender el desarrollo de la división sexual del trabajo. Principales discusiones en las teorías clásica y contemporánea. *Universidad de la Habana*, (283), 179–192. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/uh/n283/uh13283.pdf>
- Schultz, T. P. (2009). The gender and intergenerational consequences of the demographic dividend: An assessment of the micro- and macrolinkages between the demographic transition and economic development. *World Bank Economic Review*, 23(3), 427–442. <https://doi.org/10.1093/wber/lhp015>
- Sen, A. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta ecológica*, 55. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53905501>
- Staveren, I. (2002). Global finance and gender. En J. A. Scholte y A. Schnabel (Eds.), *Civil society and global finance* (pp. 228–246). Londres: Routledge. Recuperado de <https://www.taylorfrancis.com/books/e/9780203219713>
- Tepichin, A. (2016). La actividad económica de las mujeres : espacio por excelencia para explorar el vínculo entre género y pobreza. *Estudios sociológicos*, 31(2013), 143–166.
- Teresa Torns. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teóricometodológicas desde la perspectiva de género. *Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (15), 53–73. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297124045003>
- Unesco. (2014). Igualdad de Género Patrimonio y Creatividad, 1–161.
- UNICEF. (2007). *ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2007: La mujer y la infancia. El doble dividendo de la igualdad de género. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. New York.
- Vásconez, A. (2017). Crecimiento económico y desigualdad de género: análisis de panel para cinco países de América Latina. *Revista CEPAL*, 86–113. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42033/1/RVE122_Vasconez.pdf
- Vásconez Rodríguez, A. (2017). Crecimiento económico y desigualdad de género: análisis de panel para cinco países de América Latina. *Revista de la CEPAL*, 122, 85–113.

Recuperado de

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42033/1/RVE122_Vasquez.pdf

Weber, M. (2007). *La mujer y la cultura moderna. Tres Ensayos*. (F. E. A. del Índice, Ed.), *Digital* (Edición or). <https://doi.org/10.2307/330996>

Wirth, L. (2002). *Romper el techo de cristal : las mujeres en puestos de dirección*. España: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=201954>